



Jorge Bosch Díaz
un médico ante la adversidad



Jorge Bosch Díaz:
un médico ante la adversidad

Oficina Española de Patentes y Marcas
Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Prologo

Una de las primeras personas en solicitar un privilegio de invención en España, del que tenemos noticia a través de la documentación conservada en el Archivo General de Simancas, fue Pedro de Azlor, que fue médico de cámara de Isabel I de Castilla. Si bien su privilegio no fue solicitado para un invento del ámbito de la medicina, resulta curiosa esta iniciativa por parte de una persona de este ámbito. Probablemente, en este caso, el privilegio real le dotaba de una renta de por vida que compensaba sus servicios médicos a la Corona.

A Pedro de Azlor le continuaron en el cargo de “Médico de Cámara y Protomédico General de los Reinos y Señoríos de Castilla» muchos otros que han destacado en nuestra historia por sus iniciativas innovadoras, como fue el caso de Francisco de Vallés, destacado médico de Felipe II, doctor en la Universidad de Alcalá de Henares y uno de los primeros médicos en emplear cadáveres en sus clases de anatomía, desarrollando la anatomía patológica y convirtiendo la Universidad de Alcalá en una de las más prestigiosas de su tiempo. En el siglo XVI Alcalá de Henares dio otros grandes médicos destacables que también ejercieron en el ámbito de la corte y de la Universidad, como fue Francisco Díaz de Alcalá, considerado el padre de la Urología. Otros protomédicos del siglo XVI se enfrentaron a las pandemias de la época como la peste o la viruela, fue el caso de Andrés Zamudio de Alfar.

Ya en el siglo XVII, Juan de Cabriada intentará superar el atraso científico de España a través de la modernización de una medicina arcaica basada en el abuso de la sangría por parte de los médicos galenistas. Diego Mateo Zapata Mercado fue también otro destacado “novatore” o preilustrado como Juan de Cabriada, que sufrió los embates de la inquisición por su origen judeoconverso. Gaspar Casal, por sus investigaciones del denominado “mal de la rosa”, fue considerado como el primer epidemiólogo español, gracias al estudio que realizó de esta enfermedad, cuya causa estaba en la falta de vitaminas y que se caracteriza por la aparición de manchas en la piel y perturbaciones digestivas y nerviosas.

El siglo XVIII fue un siglo que dio grandes médicos ilustrados, como Francisco Solano de Luque, quien además de médico fue un importante investigador. O de Ignacio Mariano Martínez de Galinsoga, médico de María Luisa de Parma, quien fue director del Real Jardín Botánico de Madrid y de la Real Academia Nacional de Medicina de España o de Joaquín de Villalba y Guitarte, quien fue un auténtico espíritu ilustrado y humanista, combinando sus investigaciones históricas sobre la medicina, con la epidemiología y la veterinaria.

En los inicios del siglo XIX, José Salvany y Lleopart, fue un destacado médico que participó en La Real Expedición Filantrópica (1803-1806) realizada durante el reinado de Carlos IV para llevar la vacuna de la viruela a las posesiones españolas de Ultramar (América y Filipinas). Fue el siglo también de Nicasio Landa y Álvarez de Carvallo que además de luchar contra la epidemia de cólera, inventó el denominado “mandil Landa”, que se extendió por todo el mundo y que sirvió para salvar a muchos heridos en las guerras.

Son muchas las patentes históricas en el ámbito sanitario que conserva el fondo documental del Archivo de la Oficina Española de Patentes y Marcas. En la presente obra tras realizar una búsqueda y selección de las patentes relacionadas con la pandemia de la gripe de 1918, se ha localizado a un inventor del ámbito de la medicina poco conocido y que fue bastante creativo como podemos ver en sus registros conservados en el Archivo, además de ser muy activo en el ámbito de la medicina, por ello hemos querido destacar a este innovador, publicando los originales de los expedientes que presentó ante el Registro de la Propiedad Industrial. Jorge Bosch Díaz, no fue un sanitario tan destacado como los médicos e investigadores antes mencionados, ni sus patentes trascendieron más allá probablemente de uso más local y militar, sin embargo, como médico tuvo que hacer frente a situaciones sanitarias complicadas en la atención de soldados debido a su participación en las campañas africanas del siglo XX y por sus vivencias en hospitales de la península durante la guerra civil española en la que tuvo que atender a cientos de pacientes sin medios sanitarios suficientes. Recientemente se ha redescubierto su figura porque se han encontrado una colección de fotografías de su autoría durante su estancia en las campañas de África en el rastro de Madrid por el profesor de la Universidad Complutense, Juan Miguel Sánchez Vigil, a quien le agradecemos su cesión desinteresada de las fotografías que mostramos en la portada de la presente obra. Jorge Bosch fue un médico que, si bien salió bien parado del juicio político al que fue sometido, porque no tuvo que exiliarse, ni fue condenado, si tuvo que pasar la depuración debido a sus actividades sindicales, resultando finalmente absuelto, a diferencia de otros que no tuvieron tanta suerte. Sus patentes se enmarcan dentro del ámbito sanitario e higiénico y resultan inventos que muestran las necesidades médicas de los tiempos que tuvo que vivir, además algunas de ellas probablemente las llegó a poner en práctica como fue el caso de su modelo de botiquín tal y como vemos a algunas de sus fotografías africanas. Esperemos que la presente obra sirva para dar a conocer a través de nuestras fuentes documentales personajes de nuestra historia de gran importancia por su labor en este caso en el ámbito de la medicina en situaciones de riesgo o de falta de recursos como fue el caso de Jorge Bosch Díaz, destacando este profesional queremos rendir un pequeño homenaje desde el Archivo de la Oficina Española de Patentes y Marcas a tantos hombres y mujeres anónimos cuya memoria se esconde en los Archivos Históricos para ser redescubierta por las generaciones futuras.

Reservado todos los derechos.
Prohibida la reproducción total o parcial de cualquiera de las partes de este libro.
Impreso en España
© OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS, O. A. (OEPM)–ESPAÑA
D.L: M XXXX-XXXX
NIPO (en papel): 116-21-001-X
NIPO (en línea): 116-21-002-5
Imprime: DIN IMPRESORES S,L
Fotos de la portada: Fotografías Jorge Bosch. Colección Vigil
Y el resto que solemos poner del copyright

Índice

PRÓLOGO	5
APARATOS PARA LA DESINFECCIÓN	9
Patente de invención N° 68388. Perfeccionamientos en los aparatos ozonizadores de agua o cualquier otro líquido o de aire.....	11
Certificado de adición N° 71291. Perfeccionamientos en los aparatos ozonizadores de agua o cualquier otro líquido o de aire.....	19
Patente de invención N° 90907. Aparato mixto para la producción de gas sulfuroso y vapores de formol ...	23
Patente de invención N° 94420. Aparato mixto para la producción de gases sulfurosos y vapores de formol o amoniaco, combinada o independientemente	27
BOTIQUÍN	31
Patente de invención N° 78397. Perfeccionamiento en los botiquines de urgencia médico-quirúrgicos	33
HOSPITALES-AMBULANCIAS DE CAMPAÑA	43
Patente de invención N° 79466. Automóvil, carro o coche tienda de campaña	45
Patente de invención N° 83435. Tipo nuevo de "carrocería" desplegable a modo de tienda de campaña, adaptable a toda clase de chasis en vehículos, tanto de tracción a motor como de sangre, y destinados a prestar servicio como tienda ambulancia, gabinete.....	47
Patente de invención N° 94444. Modelo especial de carrocería-tienda-ambulancia adaptable a cualquier chasis de vehículo, tanto de tracción mecánica como animal	55
HORNOS CREMATORIOS	65
Patente de invención N° 94443. Nuevo modelo de horno crematorio de combustión doble para la incineración de residuos animales o vegetales	67
EQUIPOS RADIOLÓGICOS	71
Patentes de invención N° 95665. Equipo radiológico a lomo	73
ANEXO	75
PATENTES DE JORGE BOSCH DÍAZ DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE LA OEPM. FICHA ISAD (G)	77

APARATOS PARA LA DESINFECCIÓN

Patente de invención N° 68388.

Perfeccionamientos en los aparatos ozonizadores de agua o cualquier otro líquido o de aire

Certificado de adición N° 71291.

Perfeccionamientos en los aparatos ozonizadores de agua o cualquier otro líquido o de aire

Patente de invención N° 90907.

Aparato mixto para la producción de gas sulfuroso y vapores de formol

Patente de invención N° 94420.

Aparato mixto para la producción de gases sulfurosos y vapores de formol o amoníaco, combinada o independientemente

MINISTERIO DE FOMENTO
 DIRECCIÓN GENERAL
 DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TRABAJO
 PATENTES DE INVENCION

Expediente núm. 68388

Instruido a instancia de Jorge Bosch Diaz

Representante Sr. _____

Presentado en el Registro grial
 en 28 de Noviembre de 1918 a las 12-45
 Recibido en el Negociado en 29 de Noviembre de 1918

Año de 1918

Extracto del expediente promovido por Jorge Bosch Diaz

residente en Madrid

Representante Sr. _____

El Registro grial
 remite en 28 de Noviembre
 dicho expediente en solicitud de patente de
invención por 2
 años, por perfeccionamiento de
aparatos ozonizadores
de agua o cualquier
otro líquido o de
aire.

cuyo objeto declara proprio inven

Este expediente fue presentado en la referida dependencia en 28 de Noviembre, a las 12-45, y llegó a este Registro en 29 de Noviembre.

A la solicitud del interesado acompañan los documentos siguientes: Memoria descriptiva plano
 por duplicado, plano índice de los documentos internacional
 y la certificación del acta del Registro expedida por el Registro grial

NOTA

Examinada la documentación de este expediente, resulta:

- 1.º Que la forma de la solicitud se halla ajustada a lo prescrito en el art. 69 de la ley de 16 de Mayo de 1902.
- 2.º Que se han recibido la Memoria plano
 por duplicado.
- 3.º Que están perfectamente conformes entre sí los duplicados de la Memoria los planos
- 4.º Que el objeto de patente no es el de los comprendidos en el art. 19 de la citada ley.

Propugnando conceder a Jorge Bosch Diaz

patente de invención
 por 2 años.

En vista de todo, procede conceder Don Jorge Bosch Diaz

residente en Madrid
 la patente de invención
 que por 2 años solicita
 por perfeccionamiento
de los aparatos ozonizadores
de agua o cualquier
otro líquido o de
aire.

30 de Noviembre 1918
plano
plano

La Dirección general resolverá.
 Madrid, 28 de Noviembre de 1918
plano
plano
plano

Núm. 68388

En 7 Dize 1918 pag 12 anualidad

Expedida 9 Dize 1918

E. P. 2º 21 pº 377

Recibi entulo memoria
 2 planos segun autorizacion
 Madrid 22 Septiemb 1918

Josep Bosch

68388

Heche de los documentos que se
 reorganiza.

1º Plantas al 6 Minuto
 2º Memoria por duplicado
 3º Planos por duplicado

Madrid 28 de Oct 1918

Josep Bosch

 *Excmo Sr*

Don Jose Bosch Sr, con domi-
 lio en esta Corte calle de Sordana 16-22
 a V. B. suplicamente expone. Que de
 manda se le conceda patente de inven-
 cion por permanencia en los apara-
 tos purificadores de agua o cualquier otro
 liquido o de Aire, desde el momento en
 que se genera a V. B.

Suplica se le conceda la patente
 con el efecto suplicado a fin de
 que se expidan el titulo correspondien-
 te para lo cual acompaño todos los
 documentos requeridos por la ley.

Madrid a 28 de Octubre de 1918

Josep Bosch

67315



PATENTE DE INVENCION
 por 20 años

para "Perfeccionamiento en los aparatos purificadores de agua o cualquier otro liquido o de aire" a favor de D. Josep Bosch, domiciliado en Madrid.

DESCRIPCION

La presente solicitud de patente de invencion se refiere a perfeccionamientos en los aparatos purificadores de agua o cualquier otro liquido o aire, siendo las principales caracteristicas de estos perfeccionamientos de generar permanentemente y automaticamente y regulacion de una trampa regulable de vacio; un nuevo sistema de accionar a presion; una disposicion especial de tubos y llaves de paso; un nuevo sistema para la regulacion del agua o cualquier otro liquido, y una disposicion para el funcionamiento de estos aparatos con corriente continua.

En los dibujos adjuntos, la fig. 1 representa el estado y la planta del primer consider; la figura 2 a un elemento del segundo consider, y la forma de acoplamiento de los elementos y C. el tercer en su objeto la fig. 3 es un corte de la trampa regulable con el tubo de salida colocado en la parte central; la fig. 4 representa

En el oscilador a presentarse figura 3 es un detalle de la palanca de maniobra para poner en marcha el aparato en acción a la circulación del líquido y de la corriente eléctrica; la fig. 4 es un esquema de la disposición general; la fig. 7 es un esquema de la disposición según el nuevo procedimiento de construcción y la figura 8 es un interruptor eléctrico para el caso de tener que encender la corriente eléctrica.



Para describir las distintas partes mencionadas y su funcionamiento, referiremos como ejemplo al caso de que el líquido que se quiere ozonizar sea agua.

1º.-Cámara. Se compone al exterior fig. 1 de dos placas en bronce a que tienen forma circular, siendo placas por una de sus caras y con abetas circulares b por la otra, que sirven para la refrigeración del aparato, teniendo además tres patillas c para la sujeción. Entre la otra placa se fija una placa de cristal, entre estas dos placas exteriores, va una central d que está formada por una caja metálica circular que se ajusta en la misma forma que las placas citadas.

Dicha caja, que debe ser estanca al agua, lleva dos tubos e que uno que llega hasta el fondo y otro más corto, el primero para la entrada y el segundo para la salida del agua que sirve para refrigeración del aparato. En el centro, dicha caja está taladrada y está agujereado f comunica con un tubo g que atravesando la caja taladrada va a salir al exterior. Entre las dos caras de esta caja van fijadas también dos placas de cristal h con un bastidor en el centro y tanto estas como las exteriores llevan por el lado que toca al metal una hoja de papel de estopa pegada a ellas. Las placas, tanto las exteriores como la central, van sujetas a unas varillas rotundas i fijadas a unas alfileras j de porcelana, según puede verse en el dibujo.

El otro oscilador consiste en una serie de elementos fig. 2 & formado por una placa metálica k con una placa de cristal l por cada lado. Las placas metálicas con más seguridad que las de cristal y tienen a un lado una prolongación m que sirve para la conexión eléctrica. Dicho elemento se acciona de manera que quede entre

las placas de cristal una separación de uno a tres milímetros fig. 2 & 3 la que se consigue por medio de una tirsa n también de cristal. Al oscilar unas alfileras entre otras se hará la unión que las prolongaciones o para la conexión eléctrica están alteradas en la misma forma que el de éstas de un condensador.

El todo va encerrado en una caja de la forma indicada en el dibujo fig. 2 C que va cerrada herméticamente, teniendo seis los tubos p que son de entrada del aire y otro de salida del agua. A los costados lleva dos ventanitas q de cristal para permitir ver la marcha del aparato y en estos cristales están las bridas r para la conexión eléctrica.

Por la forma especial de la caja, todo el aire que entre por arriba tiene que atravesar por el estribo, con lo cual se consigue fuertemente evitar la salida por la parte inferior.

El de trabajo de operación se gran potencia, las alfileras actúan formando alternativamente por una placa metálica con las de cristal, una a la siguiente antes, y por una caja metálica y las placas de cristal a los lados. Por esta acción se hace circular una corriente de agua para refrigerar el aparato.

2º.- Trompa de vacío. La trompa de vacío fig. 3 es una caja metálica. Cuenta de un tubo exterior s por donde entra el agua y otro t colocado en posición inversa, por donde sale aquella, teniendo que salvar un espacio libre u y dando lugar a la aspiración del aire contenido en la cámara v donde van dichos tubos. El agua pasa después a una cámara w de la forma indicada en el dibujo, saliendo por un tubo central x . Los dos tubos exteriores pueden colocarse más o menos variando así el espacio libre que el agua tiene que salvar, lo que hace mayor o menor el vacío producido por la trompa, siendo este, por tanto, regulable para las diferentes potencias de agua y cantidades de gas aspirado (oxígeno, aire puro, etc.).

En un detalle importante que el tubo de salida z no sea recto sino curvo, para que el agua se pase directamente atravesando la cámara w y pase en este caso en la parte aspiradora de la trompa. Presente la ventaja de producir una acción íntima del agua con el gas y facilitar el montaje de los aparatos por estar la entrada y la salida

del agua en una misma línea.

3º.- Ventilador. Esta parte del aparato, fig. 4 está constituido por una serie de tubos aa de gran o cualquier materia insensible, se mayor o menor número y de más o menos altura y diámetro, según la capacidad del aparato y capases de recibir la presión que existe en ellos. Dichos tubos llevan en su parte inferior una o más rejillas b a cualquier materia inerte, cuyo objeto es dividir el agua y el oxígeno que entra por ellas y que entran por el tubo c , que llega hasta el fondo y salen por el d que se queda en la parte superior. Por la forma en que circula el agua, se produce en los tubos de gran o pequeña elevación que conserva el íntimo contacto del agua con el oxígeno y pasando siempre sobre oxígeno por ella. Debido a la presión que existe en los tubos por la forma en que circula el agua y al tiempo en que los cuerpos están en contacto, que puede ser tan largo como se necesite, de cinco a diez minutos o más, la esterilización del agua es completa, lo que no puede obtenerse con otros aparatos en que el agua y el oxígeno están en contacto algunas espigas y sin presión.



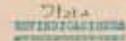
4º.- Tubos y llaves de paso. A causa de la disposición especial que tiene el oscilador, se necesita una cierta presión para hacer circular el agua y en el momento de cerrar la entrada se produce en los tubos un retroceso que si lugar a que el agua de la trompa pase al oscilador. Para evitar esto se le previene primero un sifón e fig. 5 a la salida de la trompa para que produzca una cierta aspiración, y cuando un tubo f con su llave de paso g , que cubren el orificio del tubo de salida de la trompa con el oscilador, después al otro libre. La entrada del agua y este desagüe de que hablamos de hablar, se han de abrir al uno y cerrar la otra simultáneamente y para ello se emplea una disposición de palanca fig. 6 que con una sola maniobra abre y cierra el circuito eléctrico.

5º.- Otro sistema de construcción. En otro procedimiento, el oxígeno producido por el agua aspirada por un aspirador mecánico centrífugo y por una trompa de vacío. Según puede verse en el dibujo adjunto, fig. 7 el agua circula por una serie de tubos h de gran, a la otra material insensible, con mayor o menor velocidad, según la capacidad esterilizadora del aparato. El oxígeno se aspirará desde un oscilador como se ha dicho

antes, teniendo los tubos i y j la disposición que se muestra en el dibujo, con lo cual el agua, conforme va pasando por los tubos de gran, va encontrando siempre oxígeno nuevo, de modo que cuando el agua entra por el primer tubo hasta que sale por el último, ha atravesado por ella una cantidad muy grande de oxígeno nuevo, siendo la esterilización perfecta, puesto que se hace entrar un cuerpo sobre el otro todo el tiempo y en la cantidad necesaria para ello, calculando el tamaño y número de tubos con arreglo a la capacidad del aparato de que se trata. Además, en este procedimiento no se necesita del presión en el agua, pudiendo por tanto instalarse en cualquier sitio, siempre no exista más que un depósito a una poca altura.



6º.- Cuando el aparato ha de funcionar con corriente continua, se precisa emplear un interruptor Wehnelt, siendo a cualquiera otro por el estilo, y con objeto de que el aparato pueda funcionar varias horas seguidas, se emplea un vaso de gran k de forma especial, según se indica en la fig. 8. En el vaso central l va la bobina del interruptor y en el líquido m , y en el vaso exterior circula el agua de refrigeración, con lo cual se llega al aparato a alcanzar una temperatura insoportable elevada. En lugar de un cubete de plomo, se emplea la cubeta de retorta n , para evitar que las impurezas del plomo atropelen al electrólito.



La patente de invención que se solicita se refiere a "Perfeccionamientos en los aparatos ozonizadores de agua, o cualquier otro líquido o aire", con arreglo a las siguientes reivindicaciones:

1º.- Un oscilador formado por dos placas exteriores de forma circular, siendo placas por una de sus caras y con abetas circulares para refrigeración por la otra, con una placa central formada por una caja metálica estanca al agua, con un agujero central para la aspiración del oxígeno y con unas placas de cristal para separarlas, todo ello montado sobre unos separadores y alfileras de porcelana, según se ha descrito anteriormente, y que puede emplearse en aparatos ozonizadores de agua o cualquier otro líquido o aire.

2º.- Un oscilador formado por una serie de elementos compuestos de una placa metálica entre dos de cristal, apilados entre elementos en la

mismo forma que las armaduras de un condensador y encerrado todo en una caja con una entrada para el aire y una salida para el agua, y que puede constituirse una parte de esas placas móviles por cajas por las cuales circula el agua para refrigerar el aparato, todo ello según se ha descrito anteriormente y con arreglo a los planos adjuntos, pudiendo ensamblarse en aparatos condensadores de agua o cualquier otro líquido, o de aire.

22.- En un aparato condensador de agua o cualquier otro líquido y colocado en la parte central, y caracterizada porque es regulable en cuanto a la presión del líquido y a la aspiración del gas y pudiendo servir para cualquier cantidad de líquido y para cualquier uso, todo ello según se ha descrito anteriormente.

23.- En un aparato condensador de agua o cualquier otro líquido, el empleo de un mecanismo constituido por una serie de tubos de goma u otra materia insensible, con una o más rejillas en la parte inferior y por los que circulan bajo presión el líquido y el vapor entrante por la parte inferior y saliendo por la superior, según se describe anteriormente.

24.- En un aparato condensador de agua o cualquier otro líquido, el empleo de una disposición especial de los tubos, de una palanca de manivela combinada que controla la circulación del líquido y de la electricidad y de un cierre a la salida de la cámara, que impide que el líquido que queda en ella al cerrar la llave, pueda llegar al condensador, todo ello según se ha descrito anteriormente.

25.- Un procedimiento para la esterilización del agua o cualquier otro líquido por medio del vapor, caracterizada por que el vapor circula por una serie de tubos o serpentines puestos en rotación, mientras que el agua se aspira por un aspirador mecánico o una trampa de vacío a través del líquido, pero de manera que conforme va pasando por cada uno se encuentra siempre con agua nueva.

26.- Un procedimiento para la esterilización del agua o cualquier otro líquido por el vapor, según la reivindicación 25, caracterizada por que el líquido pasa sin presión por el aparato, pudiendo por tanto emplearse este sistema en un local y en un caso cualquiera.

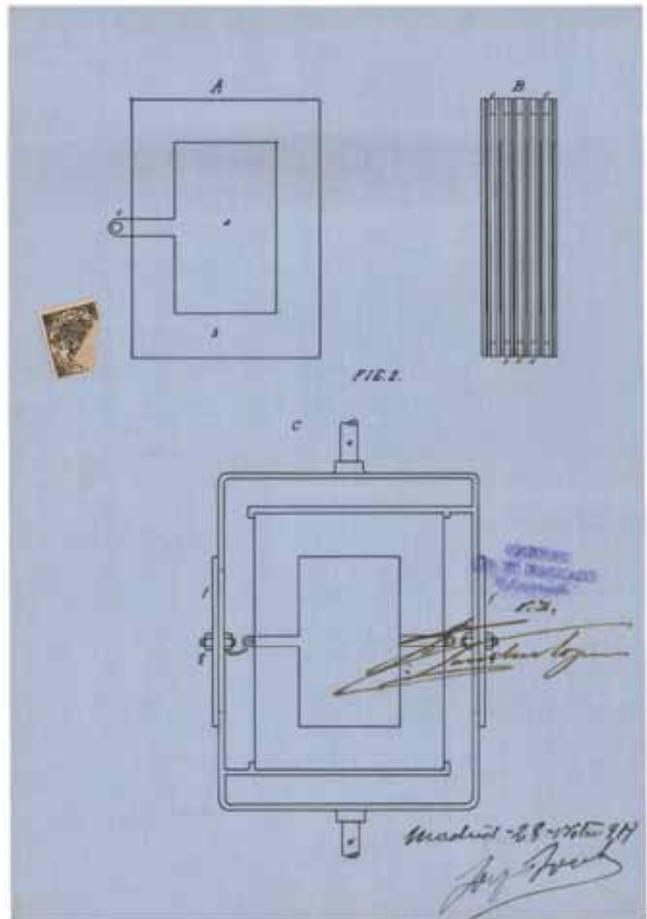
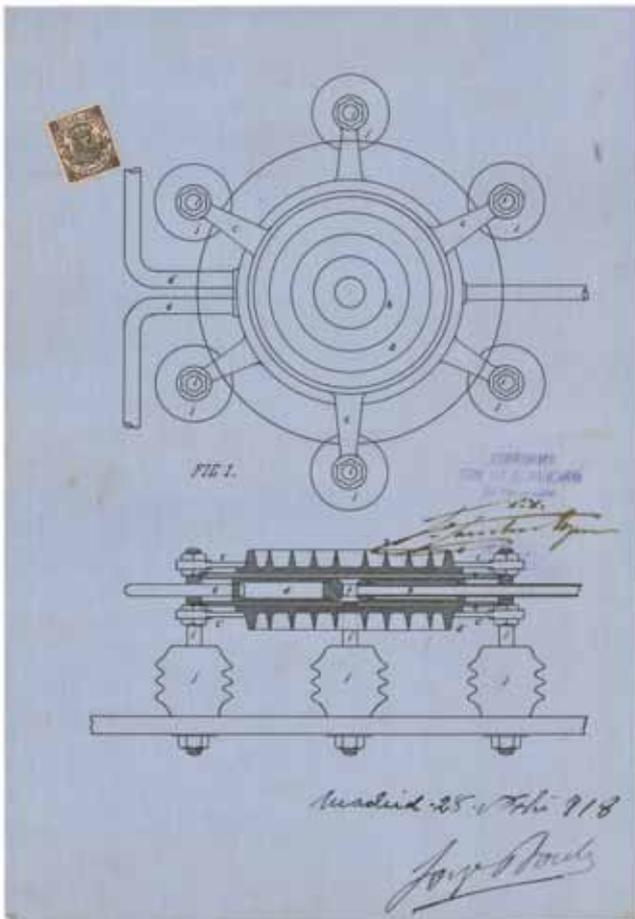
27.- En un aparato condensador de agua o cualquier otro líquido el empleo, cuando la corriente eléctrica de que se dispone se constituye un interruptor eléctrico Siemens, Blinck o cualquiera otro por el estilo, pero caracterizada por que va en un depósito de forma especial que consta de un vaso central donde va el líquido delgado y la bujía del interruptor y de otro exterior por el que circula el agua de refrigeración, según se indica en la figura correspondiente, y por que el contacto, en lugar de ser de plata, es de carbón de retorta.

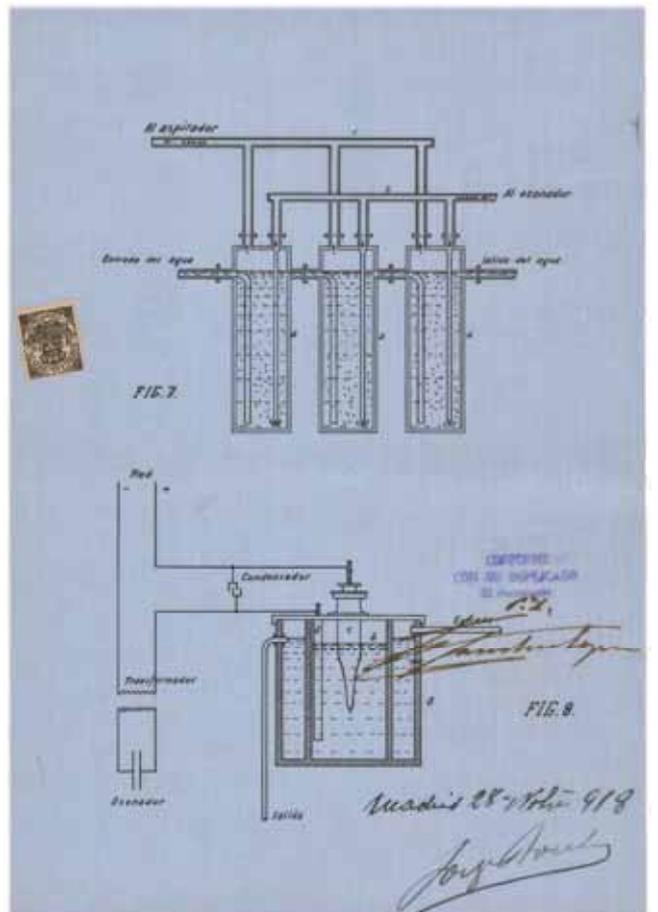
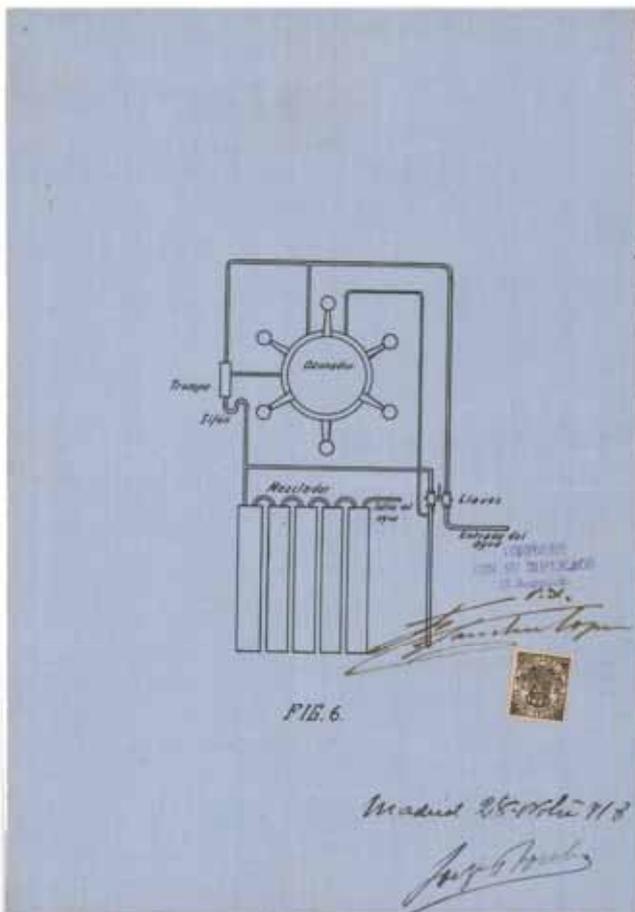
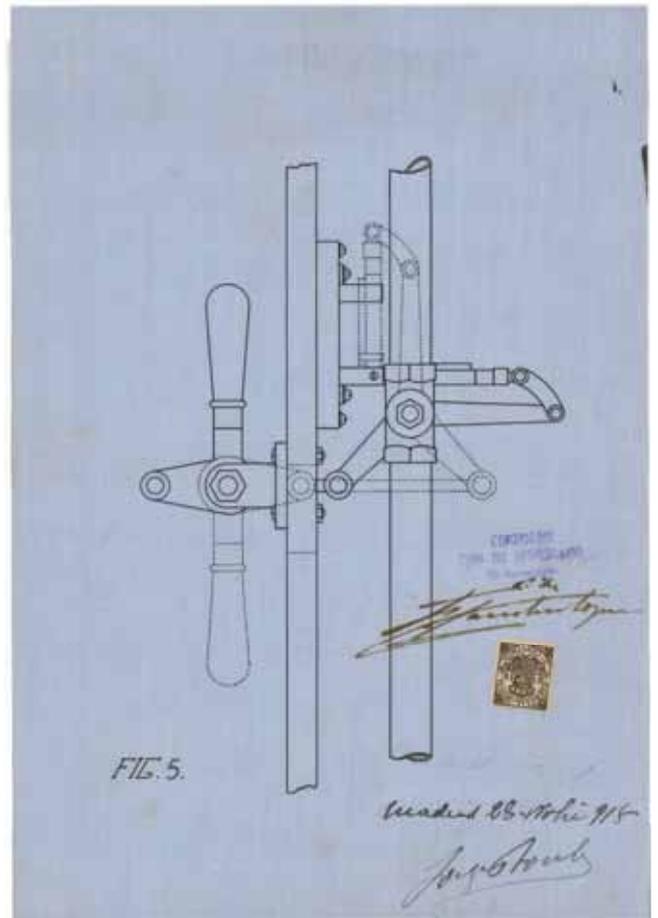
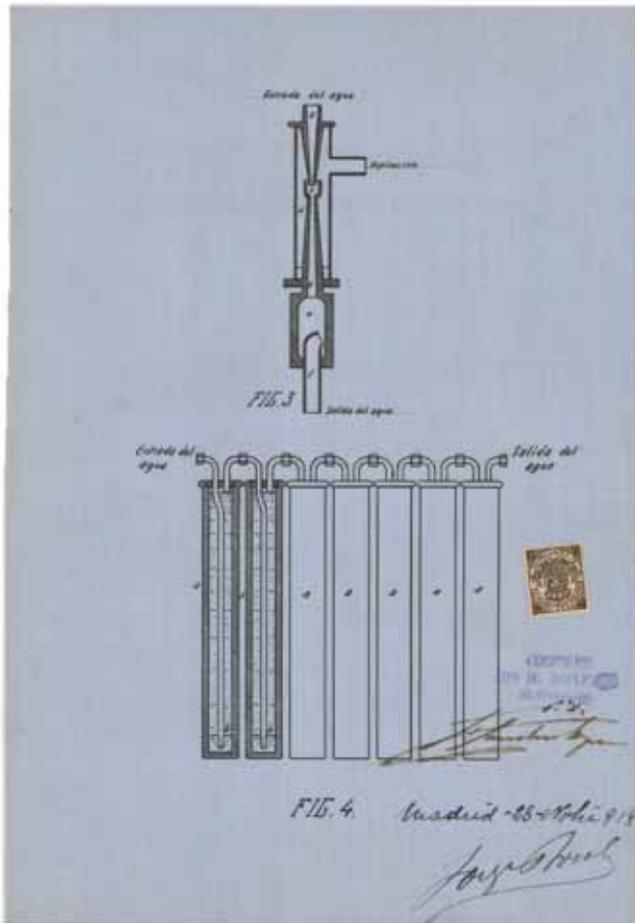
28.- En un aparato condensador de agua o cualquier otro líquido o aire, el empleo de estos perfeccionamientos, tal como se han descrito en la presente memoria y planos adjuntos.

Esta memoria consta de siete pliegos escritos a máquina por una sola cara.

Madrid, veintiocho de Noviembre de mil novecientos diez y ocho.

José Pouso
 CONFORME
 CON SU DUPLICADO
 El Encargado
[Signature]





= 261874
68288



D. Maximiliano Novillo y Torva

Encargado del Registro de marcas de los aparatos de Sanidad Industrial y Comercial.

Certifico: Que a las *once y noventa y cinco* del día de hoy me ha sido presentada una exposición dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, en solicitud de *patente de invención* por D. *Jorge Bosch Díaz* en sus aparatos para esterilizar el agua, y así como se indica en el anexo.

Y para que conste, libro la presente, visada por el Sr. Jefe del Registro general del Ministerio de Fomento, en Madrid, a *veintiocho de Setiembre de mil novecientos dieciséis*.

Maximiliano Novillo y Torva

Jorge Bosch Díaz

Madrid, a *28* de *Setiembre* de mil novecientos *16*.

PATENTE DE *invención*

Sea la garantía del Gobierno en cuanto a la concesión, otorgada e intransferible del objeto sobre sus rasgos y la circunstancia de no haberlo sido anteriormente o practicarlo en el país.

Don Vicente Barrios y Viqueza

DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TRABAJO

Por cuanto *Jorge Bosch Díaz* ha presentado en *Madrid* una patente de *invención* consistente en *aparatos para esterilizar el agua* y así como se indica en el anexo.

Y habiendo cumplido con lo que prescribe sobre el particular la Ley de 10 de Mayo de 1901, esta Dirección general expide, por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, a favor de *Jorge Bosch Díaz* la presente patente de *invención* que se otorga en la forma, ítem adjuntada y presentada española, por el término de *veinte* años desde la fecha del presente título, y sin perjuicio de tercero, el derecho a la explotación exclusiva de la mencionada invención en

la forma descrita en la Memoria y planos, así como en sus rasgos y con arreglo a lo establecido en la segunda parte de los artículos 4.º de la Ley y 1.º del Reglamento.

En esta Patente se declara sujeta en el Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Fomento, y se prescribe que continúe y no tendrá valor alguno si *no se inscribe* en dicho Registro y en la forma que prescribe el art. 4.º de la Ley, el importe de las costas anuales que establece el art. 1.º y no acredita, entre el mismo Registro, en el plazo improrrogable de tres años, contados desde una fecha, y del modo que indica el art. 1.º, que ha *pedido su prórroga* o *renunciado* a la misma, estableciendo una marca visible en el país.

Madrid, a *28* de *Setiembre* de mil novecientos *16*.

68288

N.º 261874
68288



Cartagena, 6 de Setiembre 1916

Dr. Jefe del Negociado de Patentes del
MINISTERIO DE FOMENTO
MADRID

Muy Sr. Mío:

Por la presente autorizo al autor Don Emilio J. Simón Alejo para que, en mi nombre, rellene de ese departamento, la documentación correspondiente a la patente de invención que se le garantiza esterilizador de agua por el vapor, luego solicitada y obtenida de este Ministerio, con fecha 28 de Setiembre 1916, según recibo de ese Registro con. 24047. Anticipándole por ello las costas, que le he, etc., etc.

Jorge Bosch Díaz

Proponiendo la caducidad por falta de pago
de la 3^a anualidad,

NOTA

Con la nota
12 Mayo 1921
[Signature]

Habiendo vencido en 31 de
Diciembre de 1920, el plazo
señalado para satisfacer sin recar-
go la 3^a anualidad y transcurri-
dos los tres meses que señala el ar-
tículo 49 de la ley de 16 de Mayo
de 1902, sin que el interesado haya
hecho efectiva dicha cuota, procede,
de acuerdo con lo dispuesto en el
caso 2.º del artículo 106 de la cita-
da ley, declarar caducada la paten-
te a que este expediente se refiere.

V. l. resolverá.

Madrid 12 de Mayo
de 1921.

[Signature]
y Conforme
[Signature]

Expediente núm.

68388

Patentes, núm. 8.

Ministerio de Fomento
 DIRECCIÓN GENERAL
 DE
 COMERCIO, INDUSTRIA Y TRABAJO
 PATENTES DE INVENCION

Expediente núm. 71291
 Instruido a instancia de D. Jorge Bosch
Díaz
 Representante Sr. Simón Kiechle

Presentado en el Registro general del Ministerio
 en 7 de enero de 1919, a las 11.10
 Recibido en el Negociado en 7 de enero de 1919.

Año de 1919

Extracto del expediente promovido por D. Jorge
Bosch Díaz
 residente en Madrid
 Representante Sr. Simón

El Registro general del Ministerio
 cuenta en 6 de enero
 dicho expediente en calidad de CERRADO EN ADICIÓN a la patente de invención que por 20 años y con el número 68.258, le fué expedida en 9 de enero de 1919 por perfeccionamientos en los aparatos ozonizadores de agua, o cualquier otro líquido o aire.

MINISTERIO DE FOMENTO
 NEGOCIADO DEL REGISTRO
 DE LA
 PROPIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL

En cuyo objeto delega haber introducido supracciones.

Este expediente fue presentado en la referida dependencia en 7 de enero de 1919 a las 11.10 y llegó a este Negociado en 7 de enero de 1919.

A la solicitud del interesado acompañan los documentos siguientes: Memoria descriptiva plano por duplicado, índice de los documentos autorización y la certificación del acta de registro expedida por el Registro general.

NOTA

Examinada la documentación de este expediente, resultó:

- 1.º Que la forma de la solicitud se halla ajustada a lo prescrito en el art. 60 de la ley de 10 de Mayo de 1902.
- 2.º Que se ha recibido la Memoria y plano por duplicado.
- 3.º Que están perfectamente conformes entre sí los duplicados de la Memoria y plano.
- 4.º Que el objeto de la patente no es de los comprendidos en el art. 19 de la citada ley.

Presentado en el Registro general
Jorge Bosch
Díaz
 Cuarenta y ocho a la patente número 68.258.

En su vista, procede conceder a D. Jorge Bosch
Díaz
 residente en Madrid
 CERTIFICADO DE ADICIÓN a la patente número 68.258 por perfeccionamientos en los aparatos ozonizadores de agua, o cualquier otro líquido o aire.

La Dirección general resolvió.
 Madrid 27 de enero de 1919.

29 de enero de 1919
 Con la nota de
J. Alas
de
conforme
Simón

Núm. 71291

En 19 Enero 1930, pagó la deuda de certificado de adición.

Expedido en 20 febrero 1930

2.º - 24 1/2 = 292

Madrid 30 de octubre 1920

*Recibo de los manuscritos y planos
por autorización del
Expediente 6338 y 7129*

71291 *Emil Kiechle*

INDICE de los documentos presentados por el que suscribe, en nombre y representación de D. Jorge Bosch Diaz, domiciliado en esta Corte, precedido, lo en solicitud de "Certificado de adición" por "Perfeccionamientos en los aparatos constructora de agua o cualquier otro líquido ó aire".

1.º - Instancia al Excm. Sr. Ministro de Fomento.

2.º - Descripción descriptiva, por duplicado.

3.º - Planos y dibujos, también por duplicado.

4.º - El presente índice.

Madrid 4 de Septiembre de 1919.

Emil Kiechle

Excmo. Sr.

Don Jorge Bosch Diaz, mayor de edad, con cédula personal corriente, con domicilio en esta Corte, calle de Fructuoso, 59, y en su nombre y representación D. Emilio J. Simón Kiechle, (cuya "autorización" consta en el expediente de patente de invención n.º 68.208), domiciliado el que suscribe en esta Villa, calle de Argencola, 4, a V. E. con el debido respeto y consideración acude y expone:

Que deseando el representado obtener un Certificado de adición a la patente de invención n.º 68.208 por "Perfeccionamientos en los aparatos constructora de agua o cualquier otro líquido ó aire", cuyo objeto es propio y nuevo de el representado, acompaña al efecto los documentos que se expresan en el adjunto índice prevenido por la Ley del ramo, á V. E. Ruego se sirva dar las órdenes oportunas para que tramitado este expediente en la forma que correspondiere se conceda á el representado el certificado de adición que solicita.

Madrid 4 de Septiembre de 1919.

Emil Kiechle

EXCMO. SR. MINISTRO DE FOMENTO.

71291



Atiende a la patente de invención n.º 68208 por veinte años referente a perfeccionamientos en los aparatos constructora de agua o cualquier otro líquido ó aire.

PERFECCIONAMIENTOS

Consisten los perfeccionamientos que van á describirse en un nuevo modelo de acumulador compuesto con un trompo de vacío, y en una válvula que impide que el agua de la trompa pueda llegar al acumulador.

Consta el acumulador, de un vaso esférico *g* (fig 1) en forma de tronco con una prolongación cilíndrica *h* que se inserta y lleva en su parte inferior el cono de entrada *g* de la trompa de vacío. De la parte inferior del vaso *g* van cinco vasos verticales *i* de forma muy parecida á la anterior, pero colocados en posición invertida y que en la prolongación cilíndrica *h* que también lleva, tiene unas ventanitas *j* *k*. Los dos partes, *h* y *g* van provistos con un eje que sirve para volver en la figura.

De la parte inferior *g* va también provisto el cono inferior *g* de la trompa con su esfera de resaca *g* y en todo *g* en forma de símb, cuyo objeto es explicar mejor.

La pieza superior *g* lleva un eje *g* para la entrada del otro a recibir y otro *g* para la salida del agua que lleva la corriente

(4)

efluente por medio del vertical 1 y la pieza móvil 2.

Por último, entre la parte 3 de la pieza superior y el cilindro de vertical 4 que está apertado convenientemente en él, otro 5 con trineo 6 en su parte superior con espina sobre como piezas 7 y 8 y una valv. revoluta de metal de vidrio, aluminio u otro por su parte exterior, y finalmente otro cilindro también de vertical 9 que sirve de cubierta protectora al aparato. El cilindro 9 se sostiene por un pivote situado 10 para evitar que pueda caer, luego el cilindro 9 en su parte inferior con el 11 arriba y abajo con sujetos o los piezas móviles por un espacio cualquiera, que evita pueda salir el aire por otro sitio que no sea el vertical 1.

El agua se esteriliza por el mismo que es la que sirve para el funcionamiento de la trompa. Entre por 12 y sale por 13.

Una de las partes del transformador de este aparato es accionada el vertical 1 y el otro o la otra máquina del aparato, y por lo tanto, el efluente saldrá en la de las partes y la producción del agua, se establece en el espacio comprendido entre los dos cilindros de vertical 1 y 9.

Señalo ahora el funcionamiento del aparato. El agua que entra por 12 según se lo viene, pasa al agua superior 14 de la trompa por medio del correspondiente de las partes 15 de la pieza móvil y por la parte del cilindro 16 con la que se mantiene una vez cuando el aparato funciona como tiene en funcionamiento en su estado, y no se cierra por lo tanto la producción de agua.

El cierre de agua pasa por el otro inferior 17 de la trompa, atravesando el espacio existente entre ambos conos y produciendo la aspiración del aire necesario, el cual se mezcla con el agua cuando a la cámara 18 y saliendo por 19 para ir al ventilador donde se encuentra la de mantenerse el tiempo necesario para la esterilización completa del agua.

(5)

Toma pues que la ventaja principal de este aparato consiste en que el efluente se forma dentro de la cámara de aspiración de la trompa y que por la circulación que se le da al aparato, el aire se produce para integrarse y mezclarse con el agua sin que sea posible, como ocurre con los procedimientos anteriores, que entre otros sea en cámara, puesto que aquí todo el que queda entre tanto la trompa se va quemando progresivamente por el efluente, el que se consume en varias las piezas o tubos de las partes del aparato, pues aquí el agua reacciona al mismo en la parte que el agua puede pasar.

Otra de las ventajas es, el funcionamiento del aparato que se produce sin otros ruidos de agua, puesto que es la misma que se va a producir la que lo cubren.

El otro mecanismo es la salida del agua o por otro lado cualquiera de los conos de la trompa se pudiere pasar a la cámara 20 por el aparato que existe entre los dos conos y llenando la cámara de aspiración y por lo tanto el aparato puede ser producido el efluente, interrumpiendo el funcionamiento del aparato.

Para evitar esto, se ha previsto la salida de los conos móviles entre, formada por el tubo 21 que comunica con la cámara de aspiración por el cilindro 22, cuando por una de las cámaras citadas, el agua entra en la cámara de aspiración, hasta antes de que pueda alcanzar una cámara que produce en el tubo el funcionamiento del aparato, saldrá por el tubo 21, el cual cuando lleva de agua evitando la salida automática e impidiendo la entrada del aire que lo tiene libre por el cilindro 22 y se inmediatamente se separa de la trompa, solo para luego a un ligero desequilibrarlo en la cámara del agua con las dos partes del tubo 21.

Como entre que en el ventilador que recibe el agua con el agua el tiempo necesario para su esterilización, existe una ventaja, que es hacer a cada vez que se cierra el paso del agua, entre una pequeña cantidad de agua a la cámara de aspiración, el tubo cuando

(6)

siempre lleva de agua, lo que me asegura el cierre de esta válvula.

EXPLICACIONES

La adición o patente de invención que se solicita se refiere a "Perfeccionamiento en los aparatos ozonizadores de agua o cualquier otro líquido o otro", con arreglo a las siguientes especificaciones.

1ª De nuevo modelo secundario sustituido con un trompa de vacío, como ella según se describe más arriba y caracterizada por que el efluente y por lo tanto el agua se produce en la misma cámara de aspiración de la trompa sin que pueda mezclarse con el agua que sirve que el que previamente se ha separado atravesando el efluente.

2ª De nuevo modelo de segundo según la reivindicación 1ª y con arreglo a lo describe anteriormente y caracterizada por que en algunas partes que conforman el aparato se mezclan con el agua y las partes móviles que usualmente se usan, se reducen al mismo efecto con esta la pérdida de agua se evita como antes y piezas móviles.

3ª De nuevo modelo de segundo según las reivindicaciones 1ª y 2ª con arreglo a lo describe más arriba y caracterizada por que la misma agua que se le da cuando sirve para el funcionamiento del aparato sin que sea necesario poner ninguna válvula sea para este objeto.

4ª De nuevo modelo de segundo según las anteriores reivindicaciones y descripción y caracterizada por que lleva una válvula automática que impide la entrada por ella del aire sin necesidad, lo al mismo tiempo evita el agua que por circulación de salida a continuación de las partes de la trompa cubren tanto la cámara de aspiración y evitando el funcionamiento del aparato.

(7)

2ª Una válvula automática según la descripción anterior y la reivindicación 4ª caracterizada por que lleva el funcionamiento del aparato se lleva automáticamente de agua cada vez que se cierra el paso de agua sin que pueda por lo tanto dejar de funcionar en ningún caso, y por ser aplicable a cualquier clase de trompa de vacío.

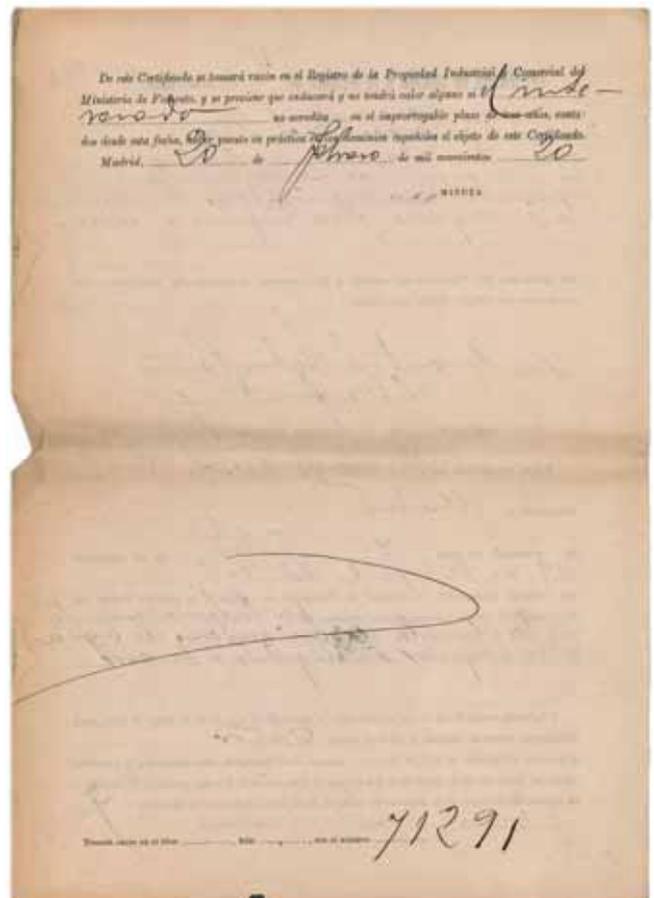
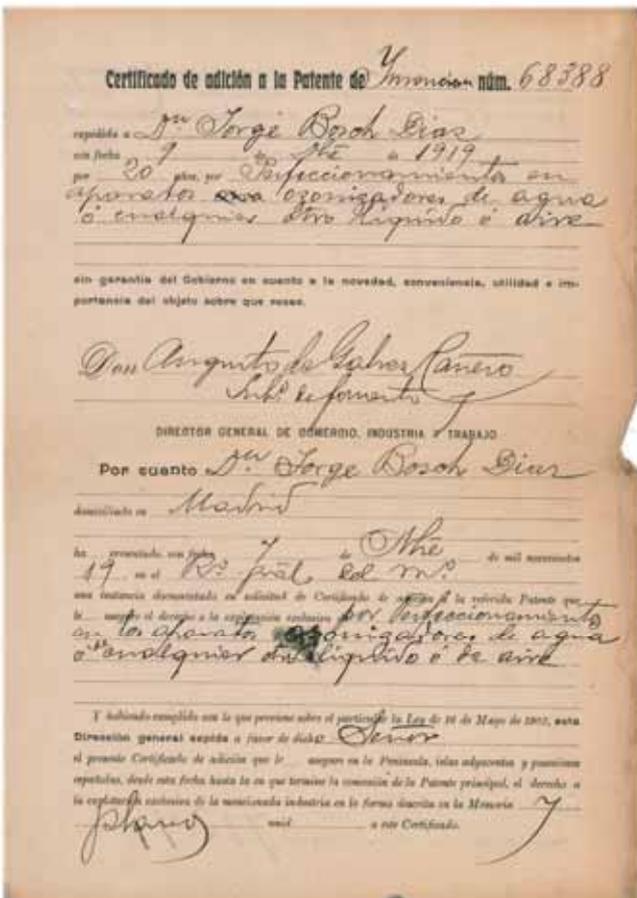
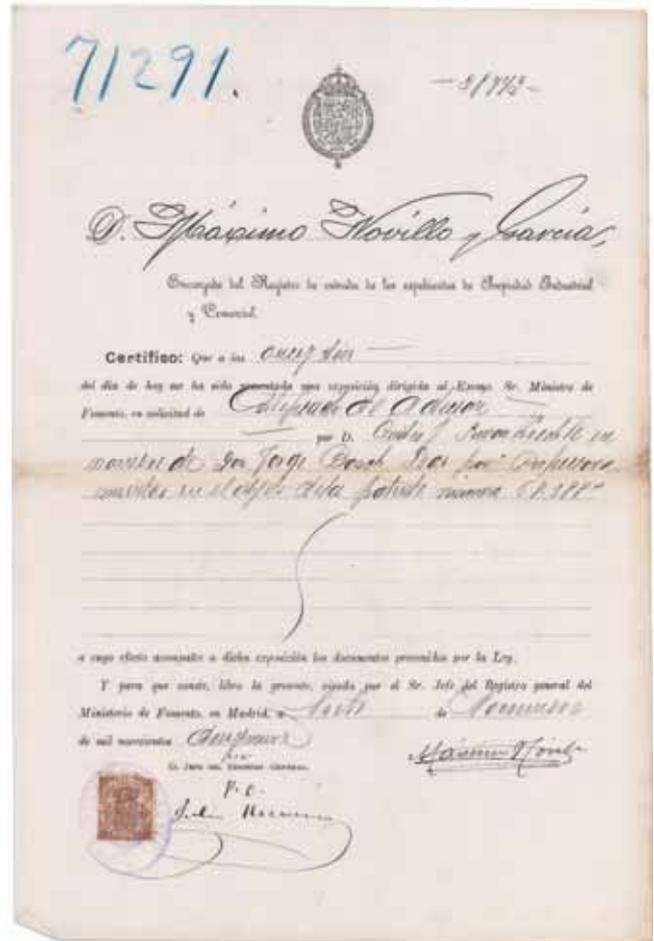
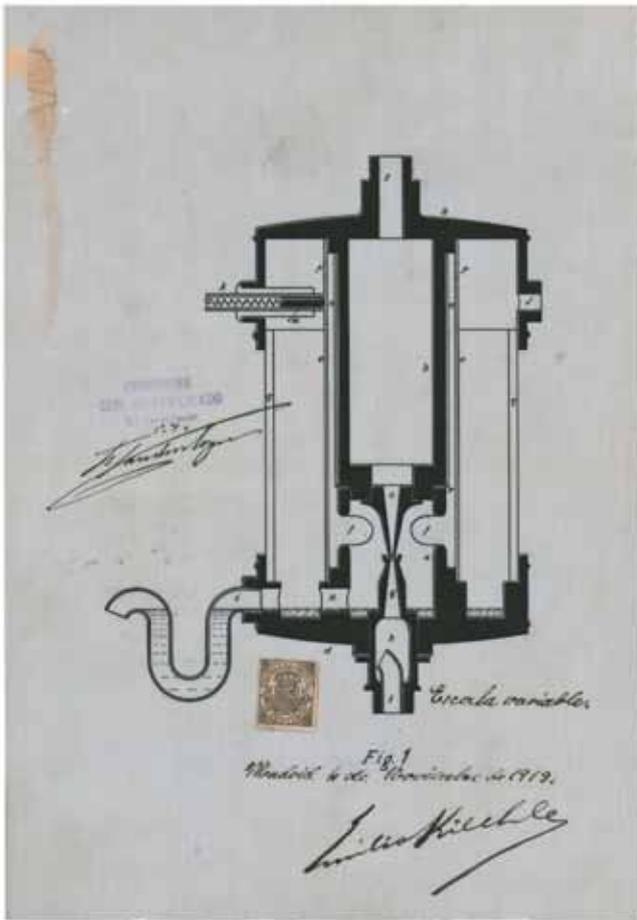
Esta memoria consta de cinco pliegos escritos y dibujos por una sola parte.

Madrid a cuatro de Setiembre de mil novecientos diez y nueve

E. de Huelmo

DIPLOMA
CON EL NÚMERO
de 71291

[Firma]



Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria
 Registro de la Propiedad Industrial y Comercial
 PATENTES DE INVENCION

Suspendido

Expediente núm. 90.907

Instruido a instancia de D. Jorge Basche Vering

Representante Sr. _____

Presentado en el Registro del N°
 en 27 de Septiembre de 1921, a las 12.45
 Recibido en el Negociado en 24 de Septiembre de 1921

Año de 1921

Extracto del expediente promovido por D. Jorge Basche Vering

residente en Madrid

Representante Sr. _____

El Referenciado

remite en 24 de Septiembre de 1921 dicho expediente de solicitud de patente de un aparato mixto para la producción de gas sulfuroso y vapores de formol

cuyo objeto declara propiedad suya

Este expediente fué presentado en la referida dependencia en 27 de Septiembre a las 12.45 y llegó a este Negociado en 24 de Septiembre

A la solicitud del interesado acompañan los documentos siguientes: Memoria descriptiva por duplicado; un índice de los documentos, y la certificación del acta del Registro expedida por el _____

Adolce la documentación de los defectos siguientes:
 Debe adaptarse el objeto de la patente a las sucesiones en sus columnas.
 Faltan tres ejemplares en tela de los datos.
Falta clase y grupo del reclamador

Con la Nota de 27 de Septiembre 1921
J. Muñoz Calletas

NOTA

Procede publicar en el BOLETIN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL el defecto antes indicado para que el interesado lo subsane en el término de dos meses, a partir de la publicación en dicho BOLETIN.

V. S. resolverá.
 Madrid, 2 de Octubre de 1921

Núm. 90.907

Proposición que se declare SIN CURSO el expediente iniciado por D. Jorge Basche Vering por su haber deber subsanar los defectos de que adolece

NOTA

Transcurrido el plazo legal sin que el peticionario haya subsanado los defectos de que adolece procede, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.º de la Ley de Patentes Industriales declarar SIN CURSO el expediente iniciado por D. Jorge Basche Vering en solicitud de PATENTE de un aparato mixto para la producción de gas sulfuroso y vapores de formol

considerándose como no hecha la petición de la referida patente.

V. I. resolverá.
 Madrid 27 de Diciembre de 1921.

J. Muñoz Calletas

Expediente núm. 90.907

Inicio de los Documentos que con esta forma se entregó en el Ministerio del Trabajo, relativo a la Patente de Invencción por 20 años por "SULFO-FORMOL" PARA SU USO PARA LA PREVENCIÓN COMERCIAL O INDUSTRIAL DE GAS SULFUROSO Y VAPORES DE FÓRMOL PARA LA DESINFECCIÓN DE LOCALIDADES Y DEMÁS SUJETOS INVENTADOS, a favor de D. Jorge José Díaz Domínguez en la Calle de Bartolomé n.º 17 Principal derecha de esta Costa.

1.º.- Instancia al Excmo. Sr. Ministro del Trabajo.
 2.º.- Tres ejemplares de la memoria descriptiva detallando el motivo de la Invencción.
 3.º.- Tres láminas iguales con el dibujo de las piezas que componen el aparato que se desea registrar.

Madrid 27 de Septiembre de 1921

Jorge José Díaz Domínguez

RECIBO

Don Jorge José Díaz Domínguez, Capitán de Navío de Madrid con Domicilio en la Calle de Bartolomé 17, Principal, derecha, a V. E. don su suscrito respectivo expone:

Que habiendo ideado un aparato nuevo para la producción de gas sulfuroso y vapores de Formol, combinado e independientemente a fin de referir la acción bactericida de estos dos elementos separados destinado a la desinfección de locales aguas y demás efectos instantáneos, combinación completamente nueva y de resultados altamente prácticos al fin a que se dedica, desea someter a las personas que rigen la Ley de 16 de Mayo de 1900, sobre la Propiedad Industrial, demandando a la vez su inscripción en el Registro correspondiente de la misma la modificación inventada de que se trata.

A V. E. suplico se digna conceder lo que solicito siendo adjunto con arreglo a la Ley los documentos que se siguen.

Madrid 27 de Septiembre de 1921

Jorge José Díaz Domínguez

Excmo. Sr. Ministro del Trabajo.

90.904

Memoria sobre

Patente de Invencción por 20 años por "Sulfo-formol" aparato nuevo para la producción combinada o independiente de gas sulfuroso y vapores de Formol, para la desinfección de locales, aguas y demás efectos instantáneos, a favor de D. Jorge José Díaz Domínguez, en la Calle de Bartolomé n.º 17 Principal derecha de esta Costa.

MEMORIA DESCRIPTIVA.

La presente Patente de Invencción se refiere a la fabricación de un aparato nuevo para la producción de gas sulfuroso y vapores de Formol, destinado a la desinfección de locales, aguas y demás efectos instantáneos. La nueva técnica nueva del aparato consiste en una cámara tubular cilíndrica o similar en la cual se hace la acción de Formol y agua, que por la acción del calor desmenuzados por la vibración del cuerpo sólido que se quema en un generador de gas sulfuroso cualquiera sea la luz o los vapores de amoníaco, los gases combinados con los del agente bactericida, formando el poder bactericida de ambos elementos cuando se combinan independientemente. Esta combinación de ambos elementos se ve bien cuando se aplica en la actualidad en muchos casos al Formol.

El objeto de esta Patente es el aparato que sigue en combinación con la presente memoria, consta de las partes siguientes:

1.ª CÁMARA.- La parte desmenuzadora, que consiste en un cilindro cilíndrico (Fig. 1 y 2) en la cual va la cámara citada con aberturas en la parte superior por las cuales se lleva el gas sulfuroso (Fig. 3 y 4). Para la acción y seguridad de la cámara lleva en esta cámara cubierta un tubo vertical (Fig. 5).

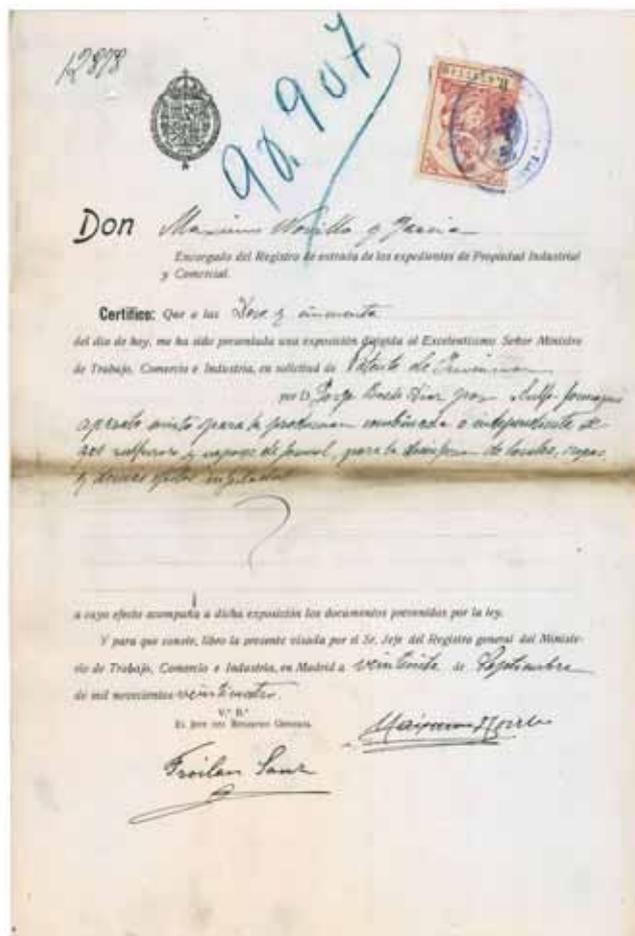
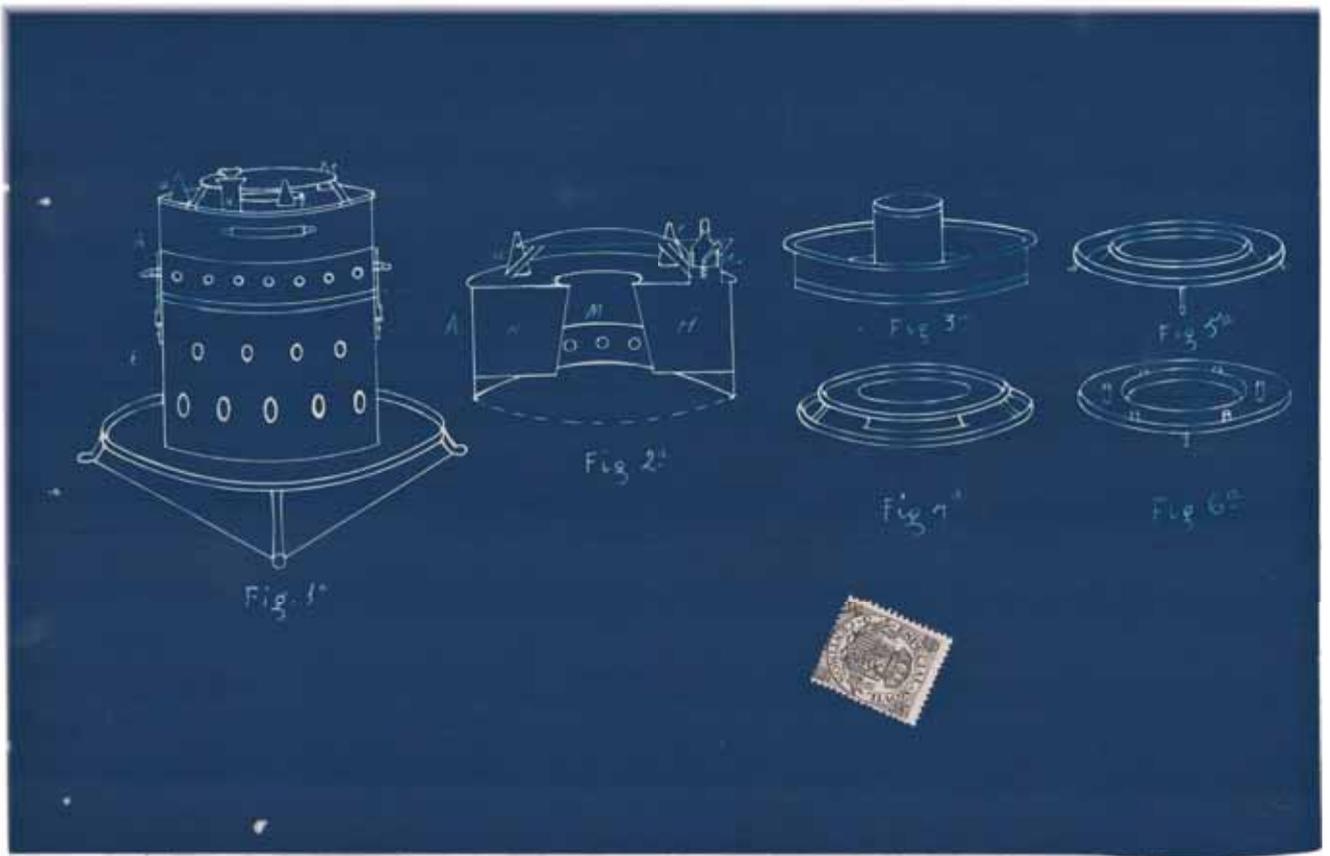
2.ª BARRERA.- En esta cámara de tamaño variable, se relaciona con la cámara a la cual le sirve de base, dentro de la cual se producen los vapores de amoníaco por la combustión del cuerpo sólido sobre una serie de clavijas verticales, planas y horizontales en su parte recta (Fig. 6 y 7). Con lo que se quema que se quema en el generador de Formol, se quema dentro del cilindro superior (Fig. 8) que va montado inmediatamente debajo de la cámara superior, visto el aparato en conjunto (Fig. 1 y 2) el cilindro superior (Fig. 8) el cual calienta directamente la cámara.

3.ª TUBERÍA.- Una tubería cilíndrica colocada como base del aparato en conjunto, desde que los productos de la combustión del cuerpo desmenuzados durante el funcionamiento, pueden ser llevados a través en los locales que tiene de salida etc. Las dimensiones del aparato son tales de la cámara se puede variar con variaciones, dependiendo de la capacidad que se desee tener en relación con las dimensiones de los locales a los cuales se quiere aplicar.

Esta memoria consta de una sola hoja escrita por una sola cara.

Madrid 27 de Septiembre de 1921

Jorge José Díaz Domínguez



Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria
 Registro de la Propiedad Industrial y Comercial
 PATENTES DE INVENCION

Expediente núm. 94.420

Instruido a instancia de **Jorge Bosch.**

Representante Sr. _____

Presentado en el Registro del Ministerio en 10 de Julio de 1925, a las 11'50
 Recibido en el Negociado en 11 de Julio de 1925

Año de 1925

Extracto del expediente promovido por *Jorge Bosch*

residente en *Madrid*

Representante Sr. _____

El *Reformador*

remite en 11 de Julio de 1925 dicho expediente de solicitud de patente de invención por 10 años por aparato mixto para la producción de gases sulfurosos y vapores de formol o amoniaco, con sus planos y descripción.

cuyo objeto declara *propio y original*

Este expediente fue presentado en la referida dependencia en 10 de Julio de 1925 y llegó a este Negociado en 11 de Julio de 1925

A la solicitud del interesado acompaña los documentos siguientes: Memoria descriptiva por duplicado; un índice de los documentos; y la certificación del acta del Registro expedida por el _____

Añade la documentación de los defectos siguientes:

En el artículo 1.º de la memoria se dice que el aparato es de invención y el de la memoria - falta la clase de invención y la clase de invención y la clase de invención. Se debe de poner en el artículo 1.º de la memoria se debe de poner en el artículo 1.º

Contra auto de 11 Julio 1925

NOTA

Pronto publicará en el Boletín de la Propiedad Industrial y Comercial el defecto antes indicado para que el interesado lo subsane en el término de dos meses a partir de la publicación en dicho Boletín.

V. S. resolverá
 Madrid, 11 de Julio de 1925

Publicado en el Boletín de 16 de Julio de 1925

Núm. 94.420

Proposición que se declare SIN CURSO el expediente incoado por *Jorge Bosch*

por no haber subsanado los defectos

NOTA

Transcurrido el plazo legal sin que el peticionario haya subsanado los defectos precede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley, declarar SIN CURSO el expediente incoado por *Jorge Bosch* en solicitud de PATENTE de invención por un aparato

considerándose como no hecha la petición de la referida patente.

V. I. resolverá
 Madrid, 7 de Abril de 1926

Expediente núm. 94.420

34120

Indice de los documentos que se acompañan, según prescribe la Ley, al expediente sobre Patente de Invención por 20 años por "UN APARATO MIXTO PARA LA PRODUCCIÓN DE GASES SULFUREOS Y VAPORES DE FORMALDEHIDO O AMONIACO COMBINADA O INDEPENDIENTEMENTE" a favor de D. Jorge Bosch Díaz, domiciliado en esta Corte calle de Hortaleza 17 Principal Derecha.

Dichos documentos son los siguientes:

UNA instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro del Trabajo, escrita a máquina solicitando sea inscrita dicha Patente en el Registro de la Propiedad Industrial.

TRES copias de la MEMORIA descriptiva de la Patente de referencia, escritas a máquina y encuadernadas en dos hojas de papel de barbo y por una sola cara.

TRES planas-dibujos (una para cada Memorial) con la explicación gráfica de dicho aparato objeto de la Patente.

Madrid 10 de Julio de 1928

Jorge Bosch

34120

Exam. N.º 1

Don Jorge Bosch Díaz, Doctor en Medicina, mayor de edad, vecino de Madrid, domiciliado en la Calle de Hortaleza número 17, principal derecha, a V.M. con su acostumbrada respectiva signatura:

Que siendo autor de un aparato mixto para la producción de gas sulfuroso y vapores formaldehídicos o amoniacales, combinada o independientemente, aparato de gran utilidad para el servicio de la higiene pública, cuando convenientemente nuevo entre las existentes, desea socorrerse a las garantías que ofrece la Ley de 18 de Mayo de 1902 sobre la Propiedad Industrial, deseando se inscriba en el Registro de la Propiedad correspondiente, como Patente de Invención, dicho aparato de que es autor.

A V.M. suplica respetuosamente se digna concederle la que solicita, siendo atenta con arreglo a la Ley los documentos que se exhiben.

Madrid 10 de Julio de 1928

Jorge Bosch

Excmo. Sr. Ministro del Trabajo.

MEMORIA

MEMORIA DESCRIPTIVA SOBRE PATENTE DE INVENCIÓN POR 20 AÑOS POR "UN APARATO MIXTO PARA LA PRODUCCIÓN DE GASES SULFUREOS Y VAPORES DE FORMALDEHIDO O AMONIACO COMBINADA O INDEPENDIENTEMENTE" A FAVOR DE D. JORGE BOSCH DÍAZ, DOMICILIADO EN ESTA CORTE CALLE DE HORTALEZA 17 PRINCIPAL DERECHA.

MEMORIA:

La presente patente de invención se refiere a un aparato mixto, para la producción de gases sulfurosos y de vapores de formal y amoníaco, combinada o independientemente, destinada a la desinfección y desinsectación de locales, ropas y demás objetos infectados, de gran utilidad para prestar servicio en Hospitales, Centros de desinfección, Maternidades etc. notable completamente nuevo y de gran interés para la salud pública.

En principio este dispositivo dicho aparato por un cuerpo cilíndrico de chapa de hierro a metal, de 30 cm. de diámetro por 45 de altura, reforzado alrededor por varias medidas vueltas en la misma chapa que le constituye. Entre estas medidas cada una lleva una serie de orificios, en un arco variable y destinado a la entrada del aire en su interior y facilitar el funcionamiento del aparato. Este cuerpo cilíndrico lleva cerrado su parte inferior mediante chapa circular de hierro a metal, soldada con autogénea a manera de este cuerpo cilíndrico. Esta chapa subterránea de dicho cuerpo tiene tres centímetros, con un borde opreso dos centímetros.

La parte superior de el cuerpo cilíndrico es libre y cerrada por un borde de chapa mediante una pestaña destinada a ella una caldera de metal a hierro entallado.

El conjunto que acabamos de describir desmenuza todo el sobre tres partes de pieles de hierro de unos 15 cm. de altura. Esta conjunto queda representado gráficamente en la Figura 1 del adjunto dibujo.

En el interior de este cuerpo cilíndrico se encuentran una serie de elementos que detallamos a continuación:

Sevilla dicho que este aparato tiene el objeto doble de producir gas sulfurosos y vapores formaldehídicos o amoniacales; a fin de evitar confusiones describiremos primero las partes destinadas al primer objetivo, y a continuación lo que se refiere al segundo.

Sobre el fondo del cuerpo cilíndrico va colocado un doble platillo anular de dimensiones algo menores que el diámetro de dicho cuerpo. El diámetro del orificio central que limita estos platillos anulares es de 10 centímetros. De los dos platillos el inferior es plano y rebujado en su centro, y el superior adapta forma de media caña, con una profundidad

Jorge Bosch

de tres centímetros (Figura 2 F).

Después de colocado tres patas de alambre grueso sobre este doble platillo va otro platillo de forma anular como el anterior y de ocho centímetros de profundidad. Tanto este platillo como el anterior lleva una media caña entallada en su fondo, dentro de la cual y a distancias variables van unos orificios pequeños destinados a dejar pasar el azufre fundido ya, de uno al otro (Figura 3 E).

Cubierto este platillo superior lleva el aparato una armadura de chapa (Figura 3 D) que sirve al mismo tiempo para que en ella se adhiera el Intermillio del alcohol que describiremos.

Como este Intermillio forma parte del segundo objetivo del aparato lo detallaremos una vez terminados la descripción del que nos ocupa.

Para funcionar dicho aparato como productor de gas sulfuroso se hacen lo siguiente: Destapar de elementos el cuerpo cilíndrico; colocar primero en su fondo el platillo doble F, haciendo sobre el una pesada de ambas la cantidad de azufre y alcohol, e colocar sobre ellas colocándose el otro platillo cargado con la cantidad de azufre en relación con el local a desinfectar por el tipo correspondiente hasta colocarse la caldera. Se prende fuego a la media de alcohol y azufre del platillo doble y ya está el aparato en marcha. El calor desarrollado en el platillo doble hace calentar la media, luego el azufre colocado en el platillo superior, el cual va según a través de los orificios que lleva en su fondo sobre el otro platillo, el cual por el mismo motivo deja caer la masa líquida sobre el inferior y de este va a parar al fondo del cuerpo cilíndrico, formando una gran superficie de circulación de azufre que facilita la salida de la corriente.

Describiremos ahora los elementos que integran el segundo objetivo del aparato: Para instalar una caldera en la parte superior del cuerpo cilíndrico desmenuza la caldera. Esta caldera es de metal cualquiera, estanco, de forma sencilla de 18 cm. de profundidad por 30 de diámetro, con un orificio central de 7 cm. en la parte correspondiente a la cubierta y 14 en su la correspondiente al fondo, quedando constituido un espacio tubular de forma sencilla, disposición que fue libre el tiro de aire necesario para el funcionamiento del aparato.

La tapa de la caldera lleva distribuidamente distanciado sobre la misma tres series de orificios, perforados verticalmente en toda su masa divisiones a dar salida a los vapores de los líquidos que contiene la caldera (Figura 3 A) estas series terminan en una pequeña rasca que mediante un tapón se pueden cerrar o volar.

Sobre la tapa de la caldera y sobresaliendo el orificio superior del espacio tubular mencionado va un escape de chapa que sirve para que el diámetro de dicho orificio. En el centro de este escape va un tornaválvula. Este tapón cierra el orificio por donde se carga la caldera, el agua pasa a la misma mediante un tubo acodado que sirve al mismo tiempo para sujetar el escape y tapón válvula a la caldera. La válvula no tiene características especiales.

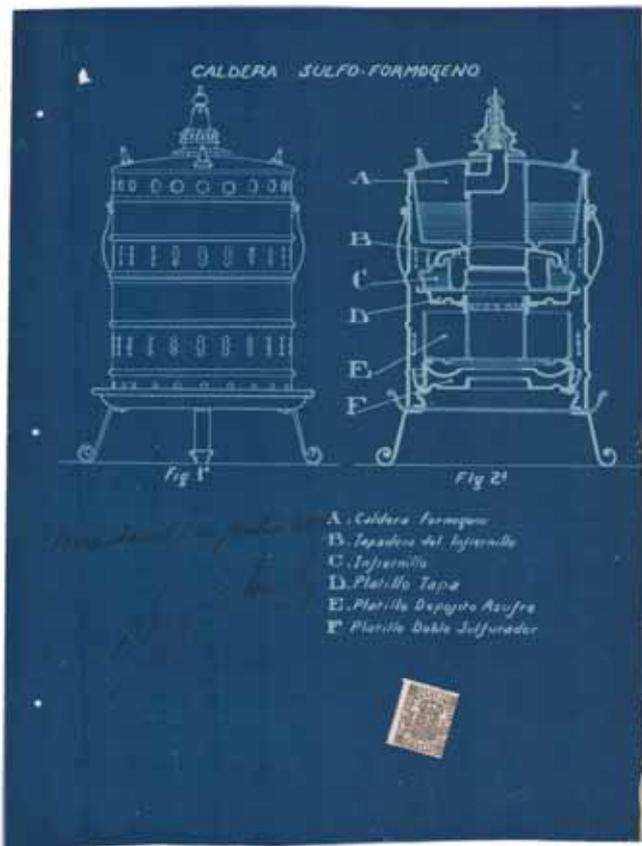
Debajo de la caldera y sobre la tapa dicha del platillo superior va un Intermillio de alcohol modelo cualquiera. Este Intermillio lleva su tapa correspondiente (Figura 3 G.)

De uso de alambre sujeta a las paredes del cuerpo cilíndrico el tiro para el transporte del secreto. A la altura del Intermillio lleva este cuerpo una puertecita.

El aparato va pintado en negro y lleva piezas maquinadas.

Madrid 10 de Julio de 1928

Jorge Bosch



BOTIQUÍN

Patente de invención N° 78397.

Perfeccionamiento en los botiquines de urgencia médico-quirúrgicos

MINISTERIO DE FOMENTO
 DIRECCIÓN GENERAL
 DE COMERCIO E INDUSTRIA
 PATENTES DE INVENCION

Expediente núm. =78397

Instaurado a instancia de *Don Jorge Novak Diny*

Representante Sr. _____

Presentado en el Registro del *Ministerio*
 en *31* de *abril* de 1921, a las *10.30*
 Recibido en el Negociado en *1* de *junio* de 1921

Año de 1921

Extracto del expediente promovido por *Don Jorge Novak Diny*

residente en *Madrid*

Representante Sr. _____

El *Ministerio del Culto*

remite en *1* de *junio*
 dicho expediente de solicitud de patente
 de *invencion* por *20* años
 por *Definición de un procedimiento en la
 fabricación de un tipo de
 dinamita para explosivos*

ATOM

cuyo objeto declara *propiedad*

1921

Este expediente fue presentado en la referida dependencia en *31* de *abril* a las *10.30*, y llegó a este Registro en *1* de *junio*

A la solicitud acompañan los documentos siguientes: Memoria descriptiva, *11* planos por duplicado; un índice de los documentos, autorización y la certificación del acto del Registro expedida por la citada dependencia.

NOTA

Examinada la documentación de este expediente, resulta:

- 1.º Que la forma de solicitud se halla ajustada a lo prevenido en el art. 80 de la ley de 16 de Mayo de 1902.
- 2.º Que se han recibido la Memoria y planos por duplicado.
- 3.º Que están perfectamente conformes entre sí los duplicados de la Memoria y planos.
- 4.º Que el objeto de la patente no es el de los comprendidos en el art. 19 de la citada ley.

Propone como autor a *Don Jorge Novak Diny*

En vista de todo procede conceder a *Don Jorge Novak Diny*

patente de *invencion*
 por *20* años.

1 de *junio* de *1921*
 Con la nota

residente en *Madrid*
 la patente de *invencion*
 que por *20* años solicita
 por *Definición de un procedimiento en la
 fabricación de un tipo de
 dinamita para explosivos*

La Dirección general resolverá.
 Madrid *1* de *junio* 1921.

Juan M. Sánchez
Inspector
Patentes

Núm. =78397

En 5 de Agosto de 1921 pagó 1.ª anualidad.

Expedido en 29 Agosto de 1921.

Recibí el Título, Memoria y planos.

Jorge Bosch

N.º 78397

Queda de los documentos que con esta fecha se entregan en el Ministerio de Fomento relativo a la Patente de invención por veinte años sobre "Perfeccionamiento en los Botiquines médico-quirúrgicos de urgencia", a favor de D. Jorge Bosch Diaz, domiciliado en Madrid, calle de Hortaleza 17.

Una solicitud al Genio. Ar. Mi-
nisterio de Fomento.

Una memoria por duplicado, detallada de el motivo de la Patente.

Seis laminas, por duplicado, con los dibujos de los Botiquines.

Cuatro hojas adicionales relacionando el material medico-quirúrgico contenido en dicho Botiquin.

Madrid 25 Mayo 1921

Jorge Bosch

Excmo. Sr.:

D. Jorge Bosch Diaz - Capitán Médico del Cuerpo de Sanidad Militar, con residencia en esta Corte, Calle de Hortaleza 17 - Pral. a El Genio en 12 - virtud de su propio expediente.

Que habiendo ideado un nuevo perfeccionamiento en los Botiquines de urgencia, medico-quirúrgicos, destinados a prestar auxilio en los accidentes, en los cuales sea precisa la asistencia inmediata, por perfeccionamiento completamente nuevo en la parte en el exterior, de grandes ventajas sobre los ya existentes, y deseando asegurar a las garantías que ofrece la Ley de 16 de Mayo del 90, sobre la propiedad industrial, esta se inscriba en el Registro de la Propiedad correspondiente dicho perfeccionamiento de que es autor.

A lo que suplico respetuosamente se dignen acordar desde lo que me interesa el debido cobramiento a favor de los documentos que se acompaña.

Madrid 25 Mayo 1921.

Jorge Bosch

Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

Memoria sobre

Patente de invención por veinte años por "Perfeccionamiento en los Botiquines de urgencia, medico-quirúrgicos", a favor de D. Jorge Bosch Diaz, domiciliado en Madrid, Hortaleza n.º 17 - Pral.

Hoja adicional n.º 3

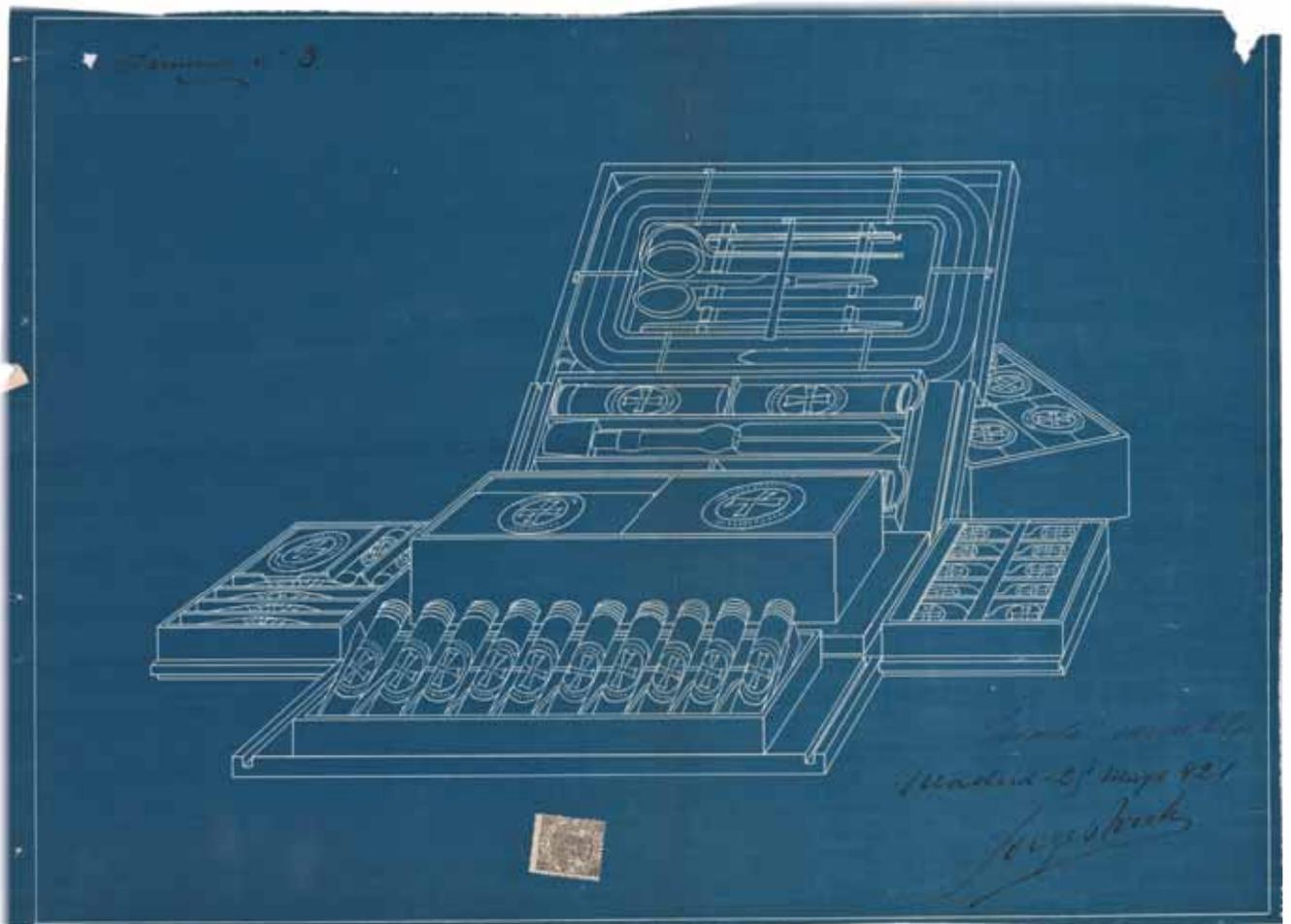
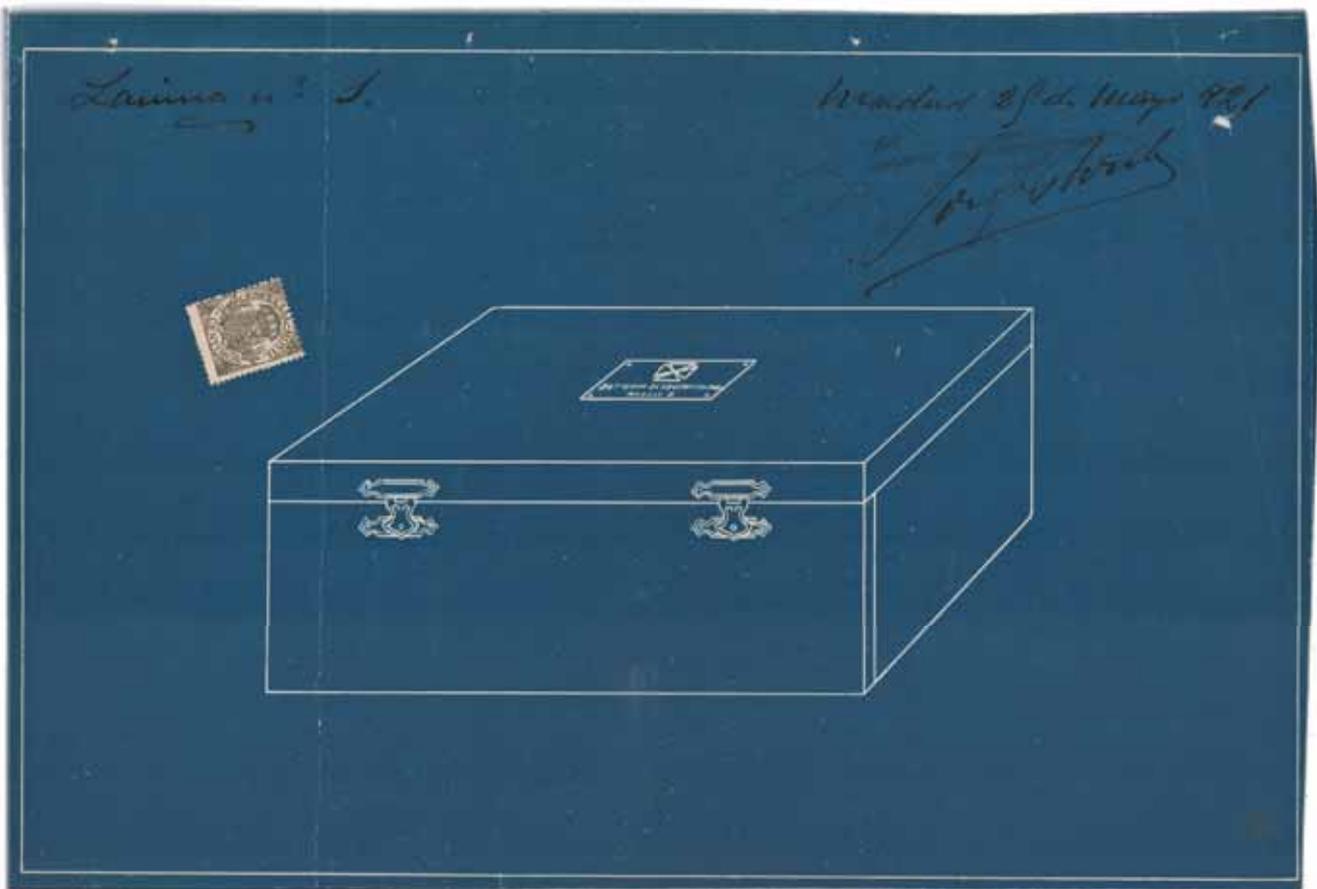
Materiales que integran el Botiquín D.

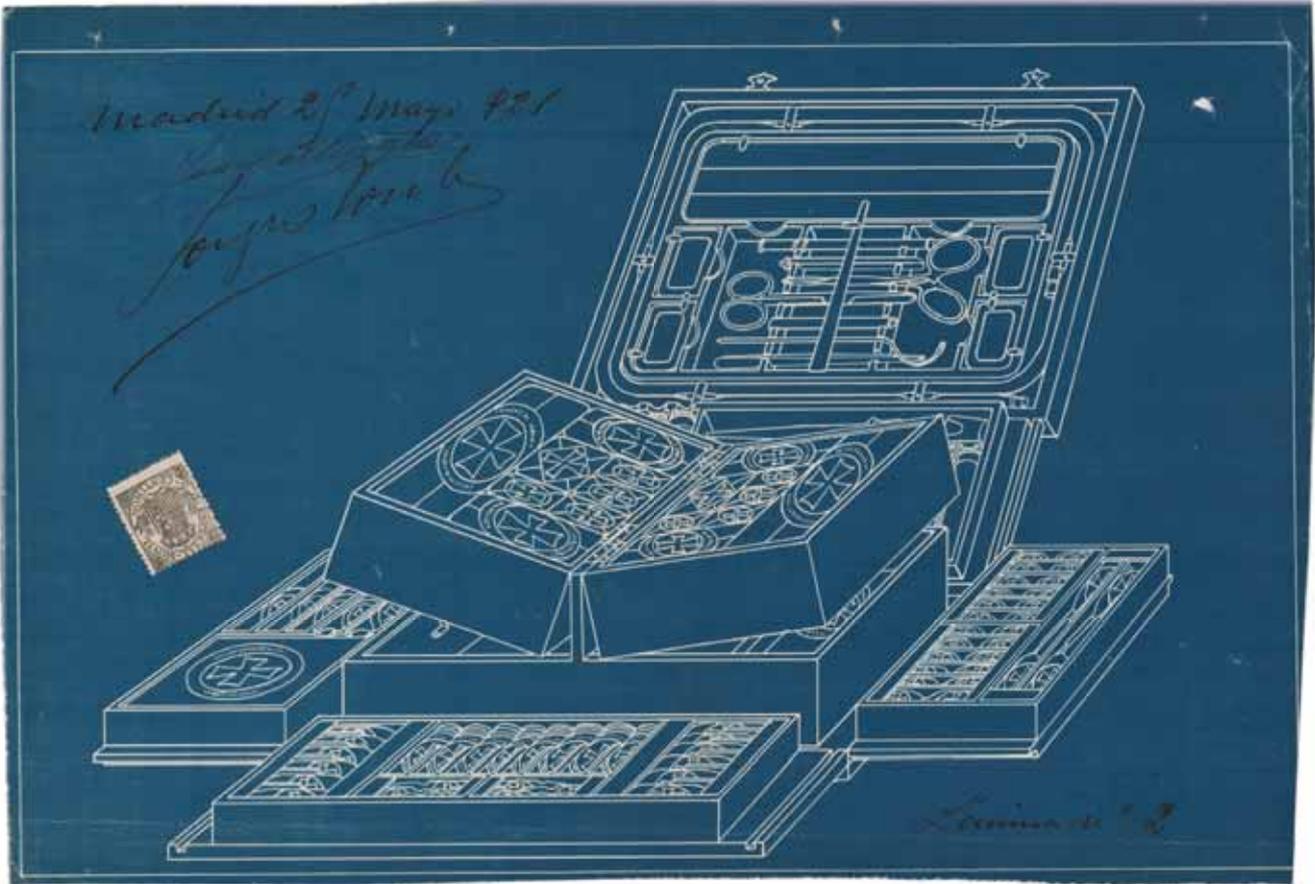
- 1 - Funga de desinfección
- 1 - Alcohol acetalado
- 1 - Agua oxalada
- 1 - Agua fisiológica
- 1 - Termómetro clínico
- 1 - Taba para ropa para irrigación
- 1 - Tapa para perforación
- 1 - Bomba manual para heridas
- 1 - Caja vital con
 - 6 compresas
 - 2 agujas sutura
- 2 - Sigillo del poema
- 1 - Termómetro
- 1 - Pincel triangular
- 2 - Termómetro
- 1 - Pajete esparadrapado
- 1 - Pajete para yodoformo
- 10 - Compresas para yodoformo
- 1 - Tabla vital con agujas y agua
- 1 - Pajete con Albin medicinal
- 5 - Pajete alcohol compresión
- 1 - Vidrio para 100 cc.
- 1 - Taba con 1/2 pastilla purpurante
- 1 - Taba con 1/2 pastilla
- 2 - Tabla vital para vital, con
 - Agua
 - Albin de hervor
 - Praxidiat vidrio
 - Termómetro
 - Tablita vital
 - Antipirina
- 10 - Tabla vital para vital y roca con
 - Albin medicinal
 - Praxidiat vidrio
 - Albin de hervor
 - Albin de hervor
- 8 - Ampollas de 1 cc. de tetraceno de yodo
- 2 - Ampolla de yodo
- 3 - Al alcohol
- 2 - Al alcohol
- 1 - Al alcohol alcoholizado
- 1 - Al alcohol
- 1 - Al alcohol
- 1 - Ampolla de yodo
- 1 - Vidrioso para uso del Botiquín

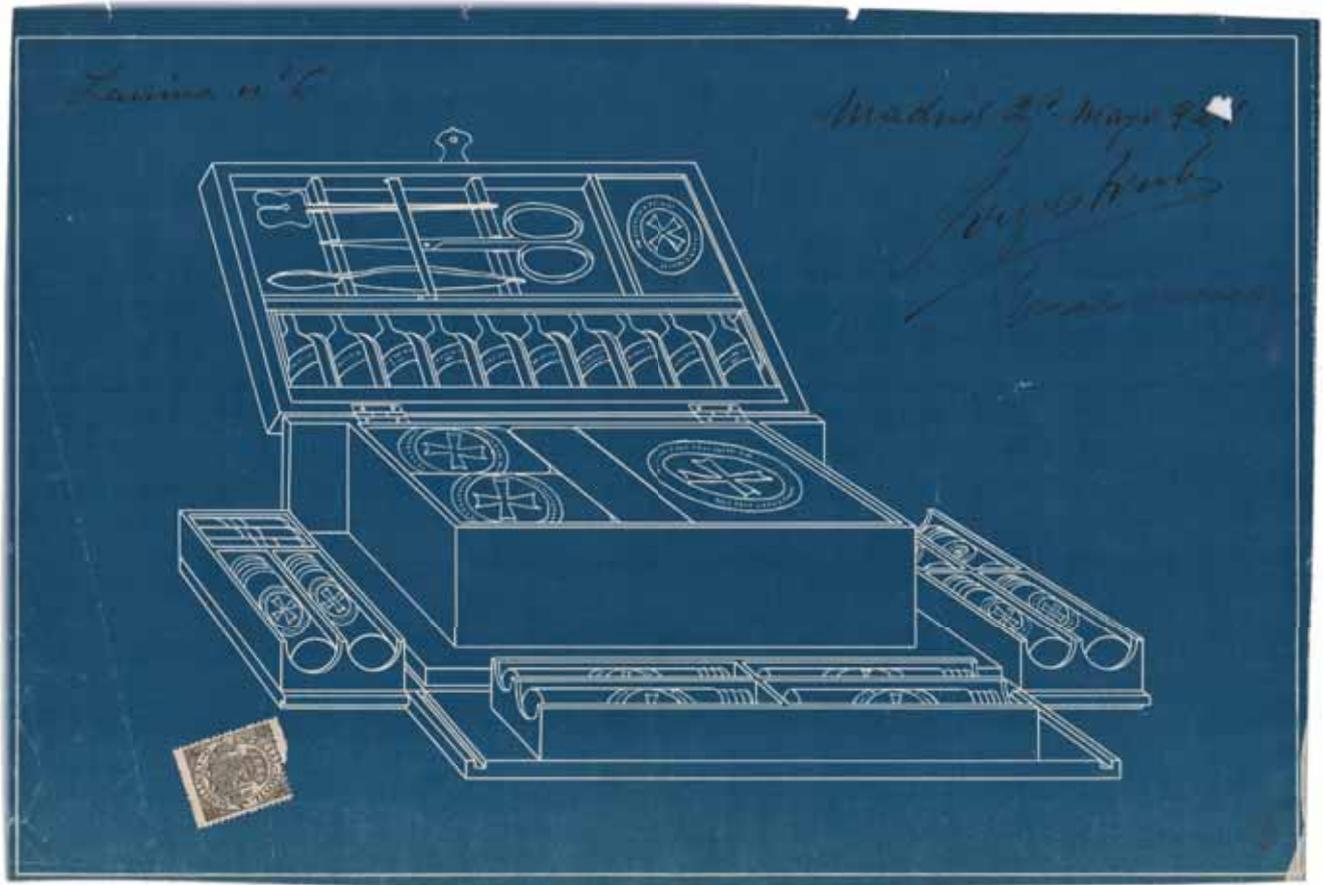
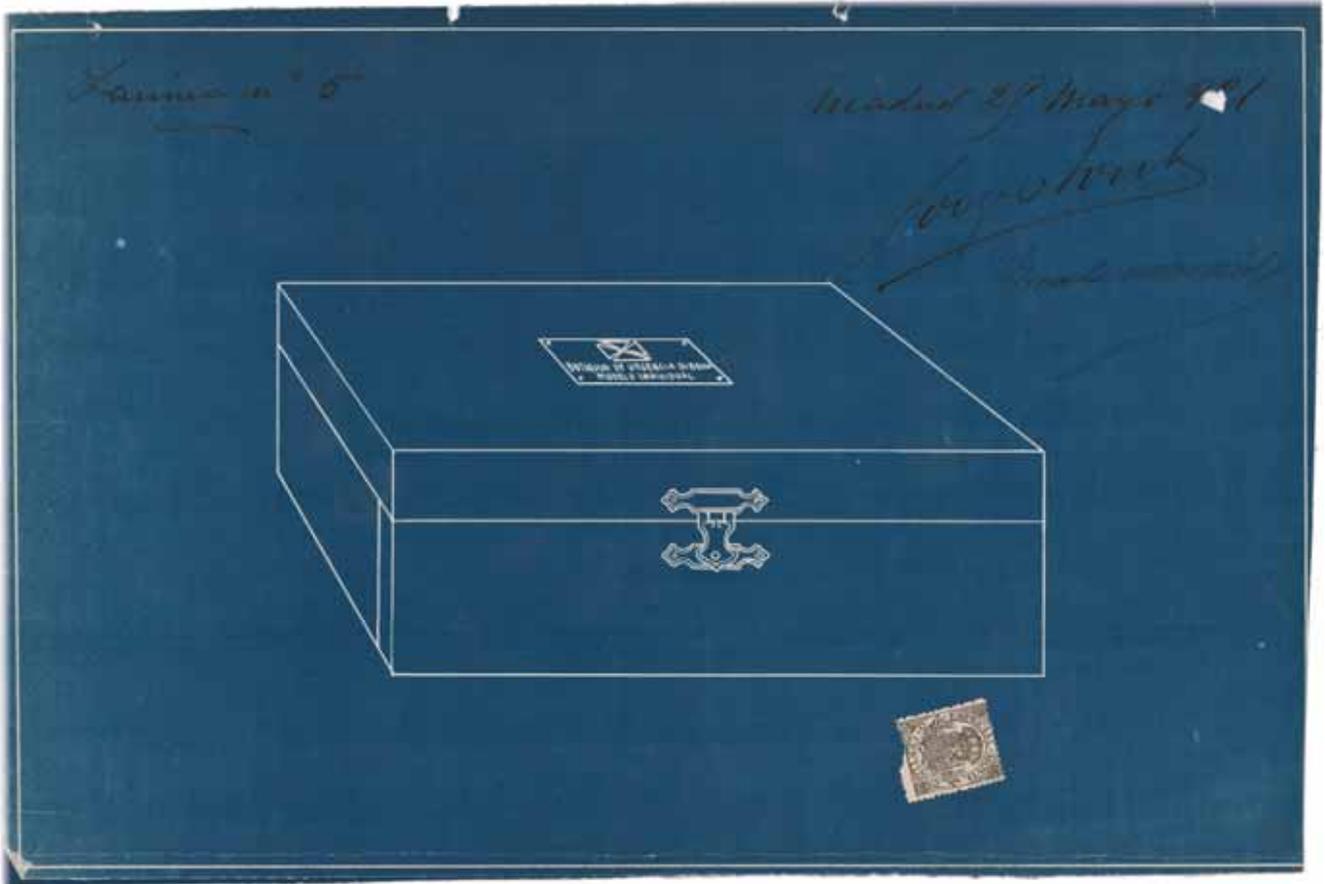
Hoja adicional n.º 4

Materiales que integran el Botiquín E.

- 1 - Funga de desinfección
- 1 - Alcohol acetalado
- 1 - Agua oxalada
- 1 - Agua fisiológica
- 1 - Termómetro clínico
 - 6 compresas
 - 2 agujas sutura
- 2 - Sigillo del poema
- 2 - Termómetro
- 1 - Pajete esparadrapado
- 1 - Pajete para yodoformo
- 6 - Compresas para yodoformo
- 1 - Tabla vital con agujas y agua
- 2 - Pajete alcohol compresión
- 2 - Vidrio para 100 cc.
- 1 - Taba con 1/2 pastilla purpurante
- 1 - Taba con 1/2 pastilla
- 1 - Taba con 1/2 pastilla
- 1 - Taba con 1/2 pastilla
- 6 - Tabla vital con
 - Agua
 - Albin de hervor
 - Praxidiat vidrio
 - Termómetro
 - Tablita vital
 - Antipirina
- 2 - Tabla vital para
 - 10 pastillas de morfina
 - 10 pastillas de heroina
 - 10 pastillas de opio
- 8 - Ampollas de tetraceno de yodo
- 2 - Al alcohol
- 2 - Al alcohol
- 1 - Al alcohol
- 1 - Ampolla de yodo
- 1 - Vidrioso para uso del Botiquín







78397
3716



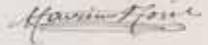
D. Máximo Comillo y Ferrás

Encargado del Registro de entrada de los expedientes de Propiedad Industrial y Comercial.

Certifico: Que a las diez y siete del día de hoy me ha sido presentada una exposición dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, en solicitud de Patente de Invención por D. Jorge Bosch Diaz por un nuevo procedimiento en la botiquina de cirugía.

a cuyo efecto acompaña a dicho expediente los documentos prevenidos por la ley.

Y para que conste, libro la presente, vijada por el Sr. Jefe del Registro general del Ministerio de Fomento, en Madrid, a veinte y cinco de mil novecientos veinte y cinco.




PATENTE DE Invención

Sin la aprobación del Gobierno en cuanto a la conveniencia, utilidad e importancia del objeto sobre que recae y la circunstancia de no hallarse éste establecido o practicado en el país.

Don Antonio Masius Hervás
Sub. de Fomento y
 Director general de Comercio e Industria

Por cuanto D. Jorge Bosch Diaz domiciliado en Madrid ha presentado con fecha 21 de Mayo de mil novecientos 25, en el Reg. gen. del M.º una invención documentada, en solicitud de Patente de Invención por Procedimiento en la botiquina de urgencia médico-quirúrgica.

Y habiendo cumplido con lo que previene sobre el particular la ley de 16 de Mayo de 1902, esta Dirección general expide por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Fomento a favor de dicho Sr. la presente patente de invención que le asegure en la Península, Islas adyacentes y posesiones españolas, por el término de 20 años, contados desde la fecha del presente Título y sin perjuicio de derecho, el derecho a la explotación exclusiva de la mencionada industria

Madrid, 29 de Agosto de mil novecientos 25.
 MIBITA

78397

en la forma descrita en la Memoria y dejo unido a esta Patente y con arreglo a lo establecido en la segunda parte de los artículos 4.º de la Ley y 15 del Reglamento.

De esta patente se levantará razón en el Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Fomento, y se previene que subsista y no tendrá valor alguno si el interesado no satisface en dicho Registro y en la forma que previene el art. 49 de la ley el importe de las costas anuales que establece el art. 48 y no acredita ante el mismo Registro, en el plazo improrrogable de tres años, contados desde esta fecha y del modo que señala el art. 100, que ha puesto en práctica en territorio español el objeto de la Patente, estableciendo una nueva industria en el país.

Madrid, 29 de Agosto de mil novecientos 25.
 MIBITA

78397



PATENTE DE INVENCION

Sin la garantía del Gobierno en cuanto a la conveniencia, utilidad e importancia del objeto sobre que recae y la circunstancia de ser hallazgo ó establecido o practicado en el país.

Don *Antonio Maria Hernandez*
Subsecretario de Fomento y

Director General de Comercio e Industria

Por cuanto *D. Jorge Basile Diaz*

en *Madrid* la presentada
en fecha *veinte y cinco de Mayo* de mil novecientos *veintinueve*
en el *Registro general del Ministerio*
una *invencion* denominada *en el objeto de la Comision por Perfeccionamiento en los botiquines de urgencia medico-quirurgicos*

Si habiéndose cumplido con lo que prescribe sobre el particular la Ley de 10 de Mayo de 1902, esta Direccion general expide, por delegacion del Excelentisimo señor Ministro de Fomento, a favor de *D. Jorge Basile Diaz*

la presente Patente de Invencion que le *otorga* en la *Forma*, *de* *los* *terminos* *de* *veinte* *años*, *contados* *desde* *la* *fecha* *del* *presente* *titulo* *y* *sin* *prejuicio* *de* *terceros*, *el* *derecho* *a* *la* *apropiacion* *exclusiva* *de* *la* *mencionada* *industria* *en* *la* *forma* *de* *la* *Comision* *y* *de* *los* *terminos* *de* *esta* *Patente*, *y* *con* *sufraga* *a* *lo* *establecido* *en* *la* *segunda* *parte* *de* *los* *articulos* *1.º* *de* *la* *Ley* *y* *de* *su* *Reglamento*.

De esta Patente se levantó copia en el Registro de la Sociedad Anonima del Ministerio de Fomento, y se prescribe que valdram y se tendrá valer alguna vez *en* *la* *Comision* *de* *la* *Ley* *de* *1902* *no* *aproveche* *en* *este* *Registro* *y* *en* *la* *forma* *que* *prescribe* *el* *art. 40* *de* *la* *Ley*, *el* *importe* *de* *los* *derechos* *sucesivos* *que* *establece* *el* *art. 40* *de* *la* *Ley* *de* *1902*, *en* *el* *plazo* *imprescriptible* *de* *tres* *años*, *contados* *desde* *esta* *fecha* *y* *del* *modo* *que* *establece* *el* *art. 100*, *que* *ha* *quedado* *en* *virtud* *de* *la* *Comision* *de* *la* *Ley*, *estableciendo* *una* *reserva* *industria* *en* *el* *país*.

Madrid, *veintinueve de Mayo* de mil novecientos *veintinueve*



A. M. Hernandez

Tomada copia en el libro *N.º* *1.º*, tomo *78397*

HOSPITALES-AMBULANCIAS DE CAMPAÑA

Patente de invención N° 79466.

Automóvil, carro o coche tienda de campaña

Patente de invención N° 83435.

Tipo nuevo de "carrocería" desplegable a modo de tienda de campaña, adaptable a toda clase de chasis en vehículos, tanto de tracción a motor como de sangre, y destinados a prestar servicio como tienda ambulancia, gabinete

Patente de invención N° 94444.

Modelo especial de carrocería-tienda-ambulancia adaptable a cualquier chasis de vehículo, tanto de tracción mecánica como animal

MINISTERIO DE FOMENTO
 DIRECCIÓN GENERAL
 DE
 COMERCIO E INDUSTRIA
 PATENTES DE INVENCION

Expediente núm. 79466

Instruido a instancia de S. Inocencio Lopez

Representante Sr. _____

Presentado en el Registro del 11
 en 21 de Septiembre de 1921, a las 10:10

Recibido en el Negociado en 22 de Septiembre de 1921

Año de 1921

Extracto del expediente promovido por S. Inocencio Lopez

residente en Madrid

Representante Sr. _____

El 20 de Septiembre
 remite en 22 de Septiembre de
1921 dicho expediente de solicitud de
 patente de invención por 20
 años por ambos en
un e solo fondo de
compañia

cuyo objeto declara _____

Este expediente fue presentado en la
 ferida dependencia en 21 de
Septiembre 1921
 a las 10:10 y llegó a este Nego-
 ciado en 22 de Septiembre 1921

22 Septiembre 21
con la nota
P. S.
Madrid

A la solicitud del interesado acompa-
 ñan los documentos siguientes: Memoria
 descriptiva a 20:00
 por duplicado; un índice de los documen-
 tos, _____
 y la certificación del acta del Registro ex-
 pedida por la oficina de
propiedad

Adolece la documentación de los defec-
 tos siguientes: Falta la de-
claracion de propie-
dad y sociedad, se
expone la de inven-
cion en la 20:00
1921

NOTA

Procede publicar en el BOLETIN DE LA
 PROPIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL
 el defecto antes indicado para
 que el interesado lo sane en el tér-
 mino de dos meses, a partir de la publica-
 ción en dicho BOLETIN.

V. S. respetado.
 Madrid, 22 de Septiembre
 de 1921

Publicado en el Boletín de
Vilava de 1921

Núm. 79466

J. M. S. J.
 1921

se reparan los defectos
que se han indicado en la
memoria descriptiva y se ha
reparado en la nota que
se acompaña a la presente
para que se pueda
proceder a la tramita-
cion de la misma

Madrid, 24 de Septiembre 1921

J. M. S. J.

NOTA

Examinada la documentación de este
 expediente, resulta:

1.º Que la forma de la solicitud se
 halla ajustada a lo prescrito en el ar-
 tículo 60 de la ley de 10 de Mayo de 1902.

2.º Que se han recibido la Memoria
 por plena
 por plena.

3.º Que está perfectamente conformes
 entre sí los duplicados de la Memoria
por plena

Proposición número 20
Jose Ruiz Soria
 patenta de 2018900 por 20
 años

4.º Que el objeto de la patente no es de los comprendidos en el art. 19 de la citada ley.

En vista de todo, procede conceder a Jose Ruiz Soria

residente Madrid

la patente de invención que por 20 años solicita por carro, coche tienda de campaña

La Dirección general resolverá.
 Madrid 14 de febrero
 de 1923.

Núm. 79466

Proposición que se declara sin fin el expediente formado por D. Jorge Bosch Soria por no haber pagado la tasa total

31 de febrero 1923
 Con la nota Jorge Bosch Soria

NOTA

Transcurrido el plazo legal, sin que el peticionario haya satisfecho la anualidad gubernativa que le corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 1303, de 1911, se declara sin curso el expediente incoado por D. Jorge Bosch Soria en solicitud de patente de invención por automóvil, carro o coche tienda de campaña y desgloran los documentos p.º que acompañó al expediente, considerándose como no hecha la petición de la referida patente.

V. I. remaneri.
 Madrid, 24 de febrero de 1923.

Jorge Bosch Soria
Confirma
Jorge Bosch Soria

Expediente núm. 79466



Excmo. Sr.

D. Jorge Bosch Soria, Capitán "adido" del Cuerpo de Sanidad Militar, con residencia en esta Corte, calle de Bartolena n.º 17 Tel. n.º V. N. con su acostumbrado respeto expone:

Que habiendo ideado un tipo nuevo de CAMPERO, adaptable a todo tipo de Chassis, en vehículos de tracción tanto a motor como de sangre, y destinado ser utilizado en todas aquellas zonas en que se desea utilizar la capacidad de los mismos, en lo que respecta a espacio se refiere, perfeccionamiento completamente nuevo tanto en España como en el extranjero, de grandes ventajas sobre lo ya existente, y deseando sujeción a las garantías que ofrece la Ley de 14 de Mayo de 1901, sobre la Propiedad Industrial, desea se inscriba en el Registro correspondiente de la misma, dicho perfeccionamiento de que es autor.

A V. N. suplico respetuosamente se digno conceder la que solicita, siendo adjunto con arreglo a la ley los documentos que se solicitan.

Madrid a 20 de Septiembre del 1921

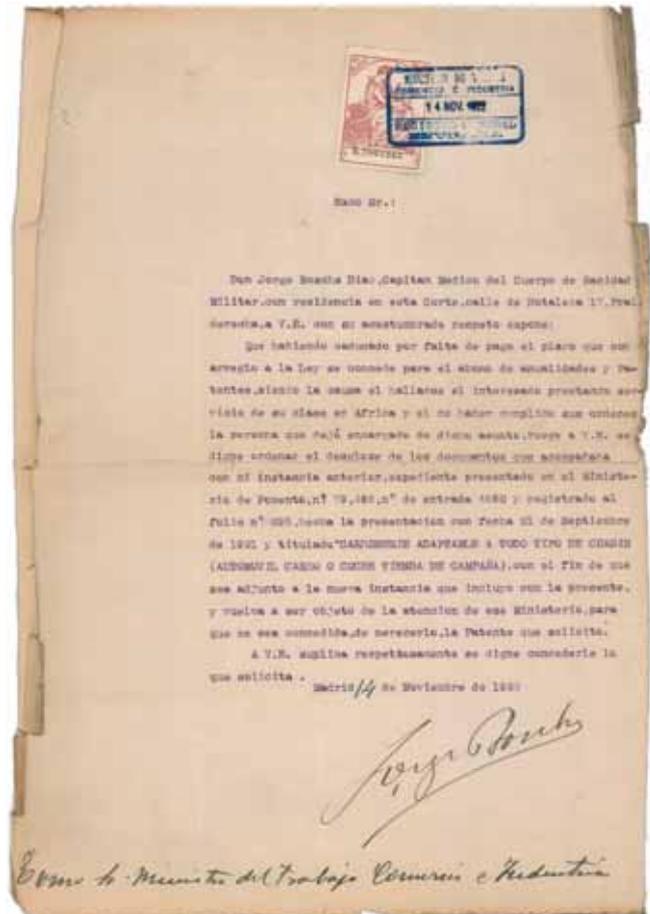
Jorge Bosch Soria

Excmo. Sr. Ministro de Fomento

Otro sí: Di

por la Patente que se solicita ha de readir sobre "Un automóvil, carro o coche tienda de campaña"

Jorge Bosch Soria



MINISTERIO DE TRABAJO,
COMERCIO E INDUSTRIA
Registro de la Propiedad Industrial
y Comercial
PATENTES DE INVENCION

Expediente de duplicación de documentos de la 31456

Expediente núm. 83.435

Instruido a instancia de *S. Jorge Bosch*

Representante Sr. _____

Presentado en el Registro del *11^o*
en *14 de Noviembre* de 1923, a las *12 y 31*
Recibido en el Negociado en *15* de *Noviembre* de 1923

Año de 1923

Extracto del expediente promovido por *S. Jorge Bosch*

residente en *Madrid*

Representante Sr. _____

El Registro general
requiere en *14* de *Noviembre* de
1923 dicho expediente de solicitud de
patente de invención por *20*
años por un tipo nuevo de
"carrocería" desplegable a
modo de tienda de campaña,
adaptable a toda clase de
chasis en vehículos fijos
de tracción a motor como
de sangre, y destinados a por-
tar mercancías como tienda de
luz, fabrica de hielo y frigoríficos
etc. Dijo objeto de la

Este expediente fue presentado en la re-
ferida dependencia en *14* de *Noviembre*
a las *12 y 31* y llegó a este Nego-
ciado en *15* de *Noviembre*

24 - Febrero - 1923

Con la nota
7
de *Caldey*

A la solicitud del interesado acompa-
ñan los documentos siguientes: Memoria
descriptiva *planes*
por duplicado; un índice de los documen-
tos, *una autografía*
y la certificación del uso del Registro ex-
pedido por el Registro general

Añade la documentación de los defectos
siguientes:
Se declara en la solicitud
que la invención es propia
y nueva; el contenido de
la solicitud, se opone
con la falta de las menciones
de los planos, sobre
estas cosas en papel tela.

NOTA
Previsto publicar en el BOLETIN DE LA
PROPIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL
el defecto antes indicado para
que el interesado lo saluzare en el tér-
mino de dos meses, a partir de la publica-
ción en dicho BOLETIN.
V. S. resolvió.
Madrid, *24* de *Febrero*
de 1923.
Alfonso Caldey

Publicado en el Boletín de *11*
de *1923*

Núm. *83.435*

Propuesto que se declare SIN CURSO el
expediente iniciado por *Jorge*
Bosch
por no haber suministrado los
datos

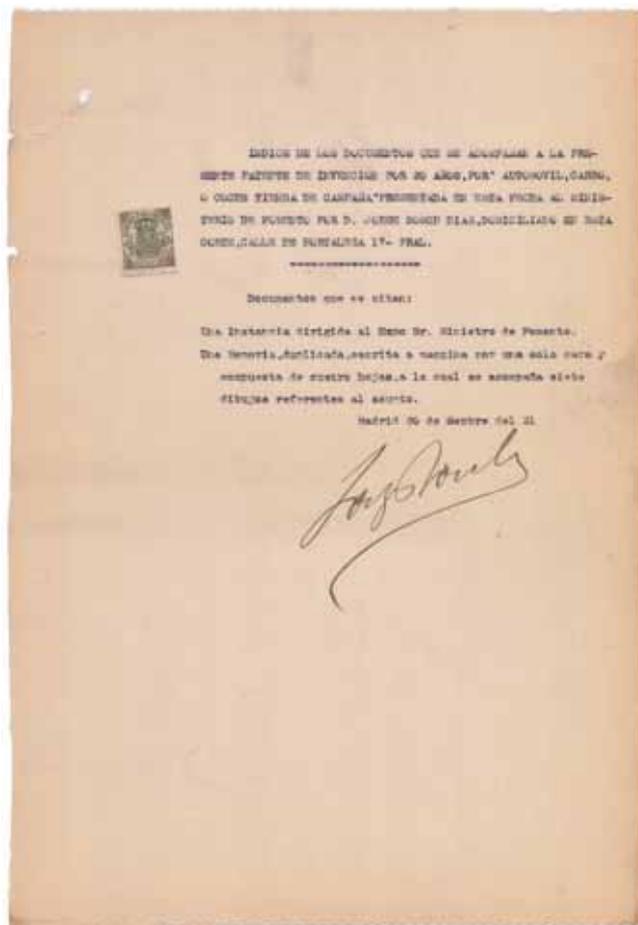
NOTA

Transcurrido el plazo legal sin que el
peticionario haya *cumplido*
los efectos
procede, de acuerdo con lo dispuesto en
el artículo 66 de la
Ley del Registro, a
declarar SIN CURSO el expediente inco-
mado por el Sr. *Jorge Bosch*

en solicitud de PATENTE de *invención*
por un tipo de *carrocería*

considerándose como no hecha la petición
de la referida patente.
V. L. resolvió.
Madrid *19* de *Octubre*
de 1923.
Alfonso Caldey

Expediente núm. *83.435*



Con la presente autorizo a D. Pe-
dro Sanchez de Molina, domiciliado
en esta Corte calle de Hortalera 17- Pral
dicha, para que en mi nombre haga
las gestiones necesarias para la certifica-
cion del titulo de la Patente n.º 19406 en el
sentido de que sea en: "Automovil, Carro
o coche externa de Campaña", en lugar
de "Carroceria adaptable a todo tipo de chasis"
y "Automovil, carro o coche de Campaña".
Melilla 6 de febrero de 1922
Josef Diaz



vez, por un departamento separado con una trancilla que se abre desde el interior del coche.

La iluminación del auto depende de dos orígenes. Uno de ellos se suministra por una batería de acumuladores destinada a este fin, y la otra, de un generador que lleva el coche sobre el suelo con un motor y un eje de transmisión de fuerza.

La calefacción de las partes inferiores y superiores se verifica con una del alumbrado, para lo cual lleva otro generador, el cual del radiador centralmente de calefacción.

Se advierte al principio de esta guerra, que una de las aplicaciones más importantes de este auto-ambulancia es para el servicio de radiografía y cuya distribución es la siguiente:

Una vez desplazados los techos laterales y ampliado el local del auto, queda destinado el local formado en el lado derecho del coche, por una zona de reconocimiento, soporte de la cámara, y demás elementos auxiliares. El local del lado izquierdo se dedica a cámara oscura, y asno del personal facultado del ramo, dentro de reservas de material radiográfico etc. En el Centro o Caja del auto se instala la pila de transformador, el interruptor y su cuadro de regulación. Además de esto va el grupo electrotécnico.

El grupo electrotécnico antes mencionado, es el que se da producir la energía eléctrica que una vez transformada por la bobina se da ser utilizada para las luces. Este grupo está constituido por un motor de gas de unos tres caballos ampliado al momento a una dinamo corriente, trabajara a 110 voltios. Puede también ser usado de corriente alterna, la misma al motor propio del auto, sea este se construyere por el asno de fuerza que el mismo tiene en relación con la que hace falta para producir esta luz de servicio.

Una vez desplazados los techos laterales y llevada la responsabilidad mediante los dos techos que para ese fin lleva el lado de la derecha, se procura el apoyo necesario para permitir al peso que se da llevar, mediante pesas de metal, cilindros y unidas por un tornillo de sujeción de sujeción, con el fin de que se produzca una sola dirección de movimiento ascendente o descendente en la parte y por lo tanto cualquier a las diferentes desigualdades del terreno sobre el cual han de desplazarse.

INDICACIONES.

Autoviel, como a ser de fuerza a motor o animal, de potencia mayor a menor, de dimensiones apropiadas al destino a que se le aplica. Puede ser destinado esta auto-ambulancia a Laboratorio de análisis, tienda-ambulancia de Sanidad Militar, Gabinete Radiográfico, Comandos, Talleres de Artillería y Hospicio, Gabinete dental etc.

Sus características principales son:

- 1.º - Los techos laterales son abatibles, facilitando las zonas de las superficies abatidas con las del suelo propio del auto, una zona mayor. Esta superficie va cubierta mediante baldas de lana, que partiendo del techo del auto se extienden por encima de unas armaduras metálicas que al efecto lleva, convirtiéndose el espacio formado por estos techos en un local de dimensiones variables, según el tamaño del coche.
- 2.º - La iluminación del auto es por la electricidad, y por eso, caso de avería falle, la calefacción es también por gas del alumbrado, y lleva para el efecto un depósito de gas, entre otros de gas. Este depósito lleva un dispositivo, por el cual se permite la salida del gas, con el radiador del coche.
- 3.º - Para el Gabinete Radiográfico, lleva, para la producción de energía eléctrica, un grupo electrotécnico, motor a tres caballos y dinamo corriente a 110 voltios.
- 4.º - Verifica especialidad de lo que se refiere a su distribución interior que unas veces es sencilla, otras formada etc. Esta Verifica pensada con la Caja del auto mediante una puerta que se abre hacia el interior del coche.
- 5.º - Armario giratorio en número de cuatro, que sus flejes en los cuales va la detección del auto, variable según el destino.

A vez se aplica, sistema abastecido por cables que en una parte las bobinas que el sistema motor y vapor de los cables de abastecimiento se da producir, y sobre todo, teniendo en cuenta el personal facultado que lo ha de manejar. El lado, es una vez fija en forma de armadura, y otras ligeras, de agua para este lavado viene mediante tubería del depósito que suministra en otro lugar de esta batería. Puede ser esta agua fría o caliente a voluntad. Normalmente lleva dos vitrinas, que una veces son de cristal y madera, y otras de madera y aluminio, también fijas y transportables. Los techos de las vitrinas destinadas a fines de administración, que son de madera y cristal, llevan tres estropajos de aluminio, con una serie de lentes apropiadas para contener los fragmentos, estos estropajos van sujetos por otro de cristal de vidrio y que tiene el doble fin de preservar del polvo al instrumento que hay debajo, servir de estante para la colocación de elementos de operación.

6.º - En un autocarro, como a ser de tamaño variable, fuerza a motor de vapor o gasolina y asno, que se transforma mediante un dispositivo especial, aumentando su capacidad superficial, por medio de techos abatibles, cubiertos por baldas que de la parte alta del techo se dedican sobre armaduras metálicas, y tres formas la superficie ampliable por estos techos en un local de grandes dimensiones, que lo de la caja del coche, haciendo impracticable este tipo de auto, para Laboratorio, tienda ambulancia, Gabinete etc etc etc.

Esta materia esta escrita a secuela, por una sola parte en los cuatro lados que la forma, además de ser aplicable para la mejor comprensión del asunto, este plano.

Madrid a 20 de Agosto del año

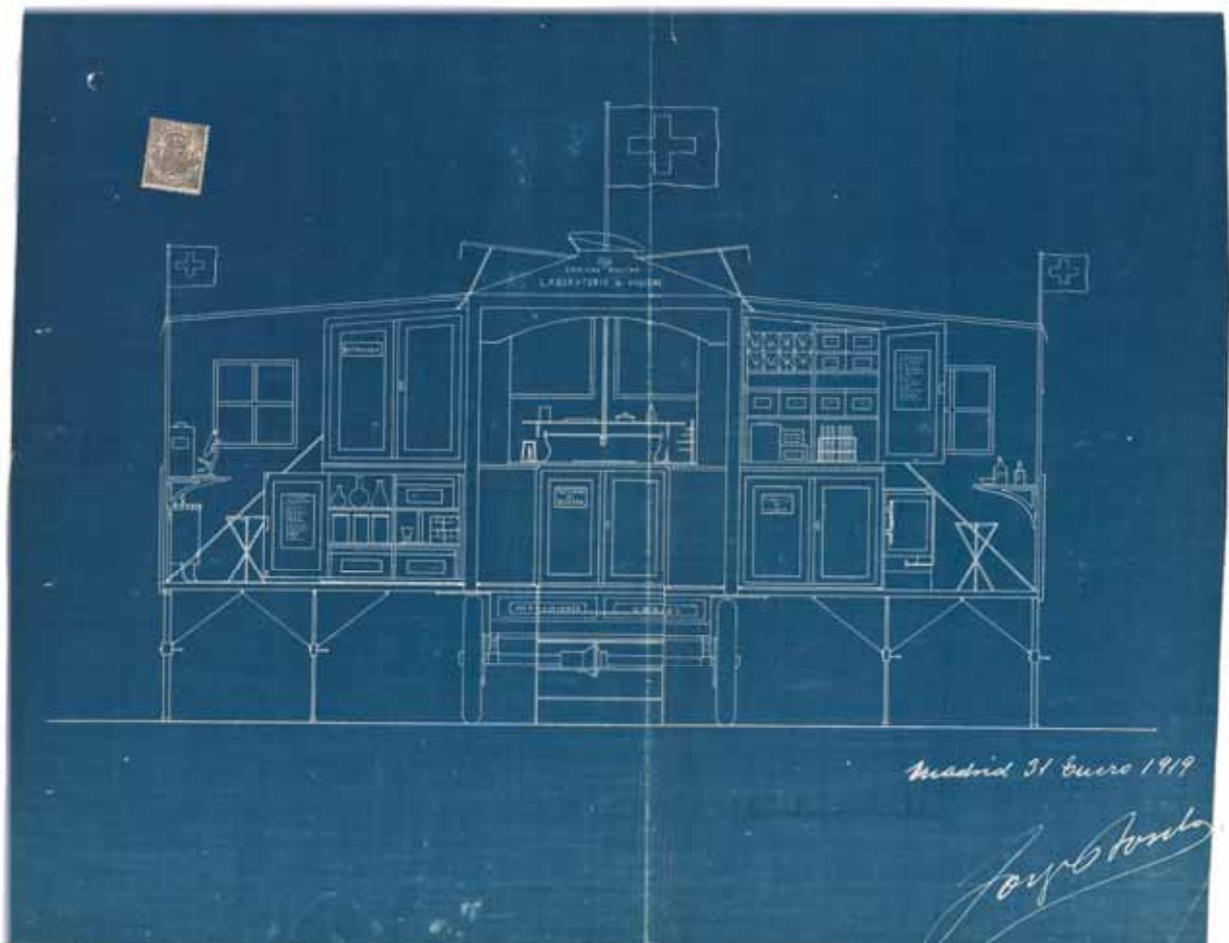
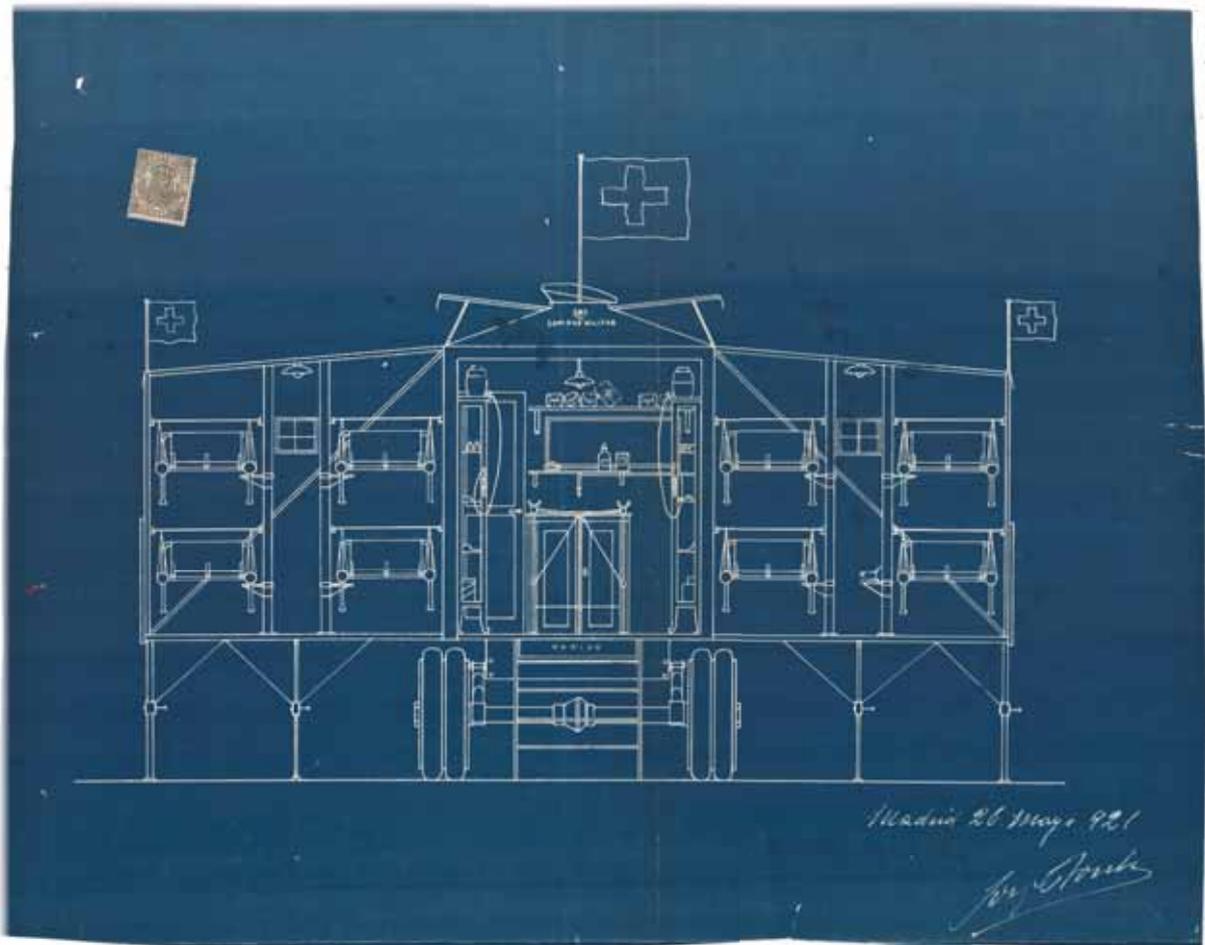
Jorge Bonet

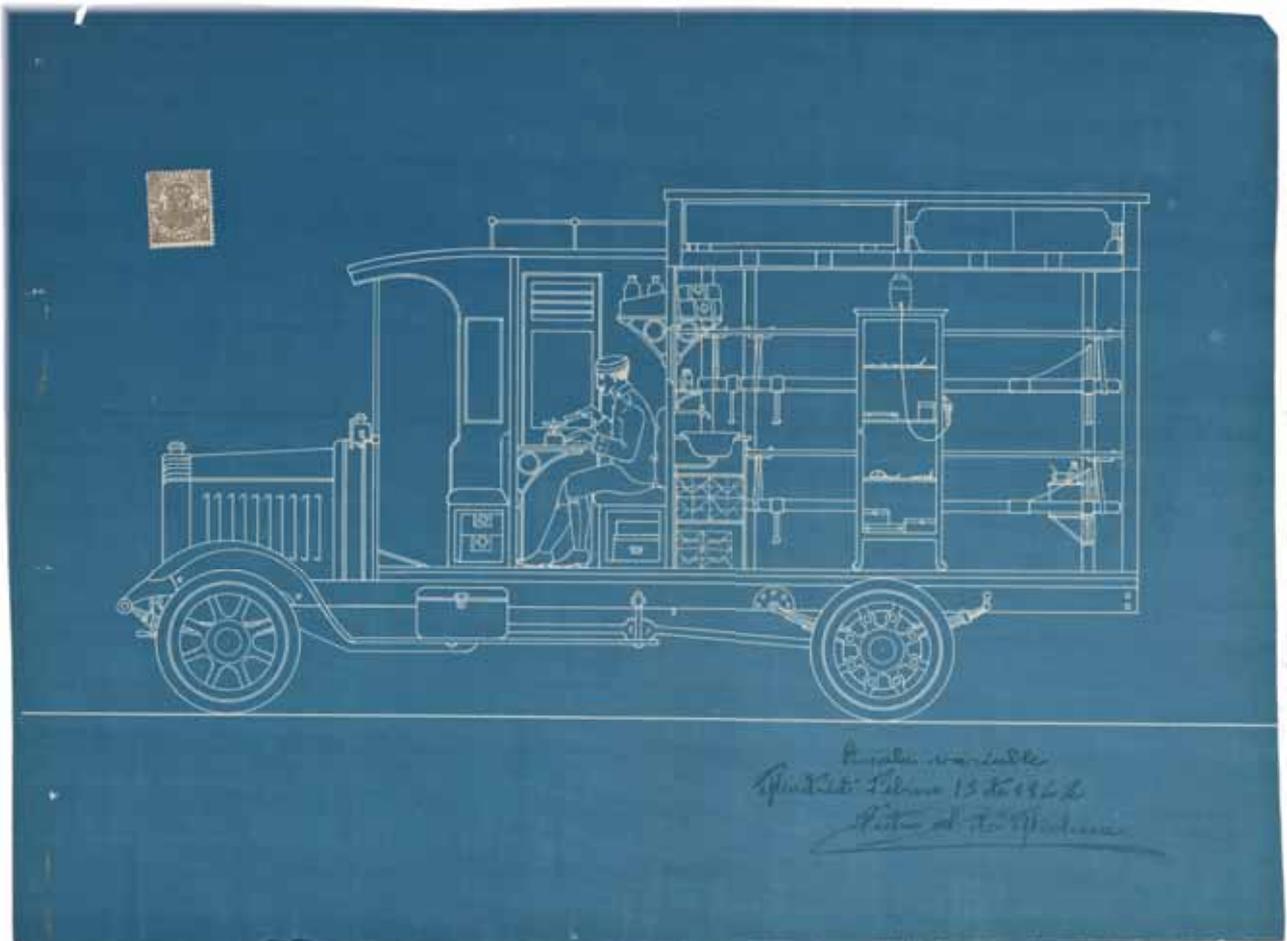
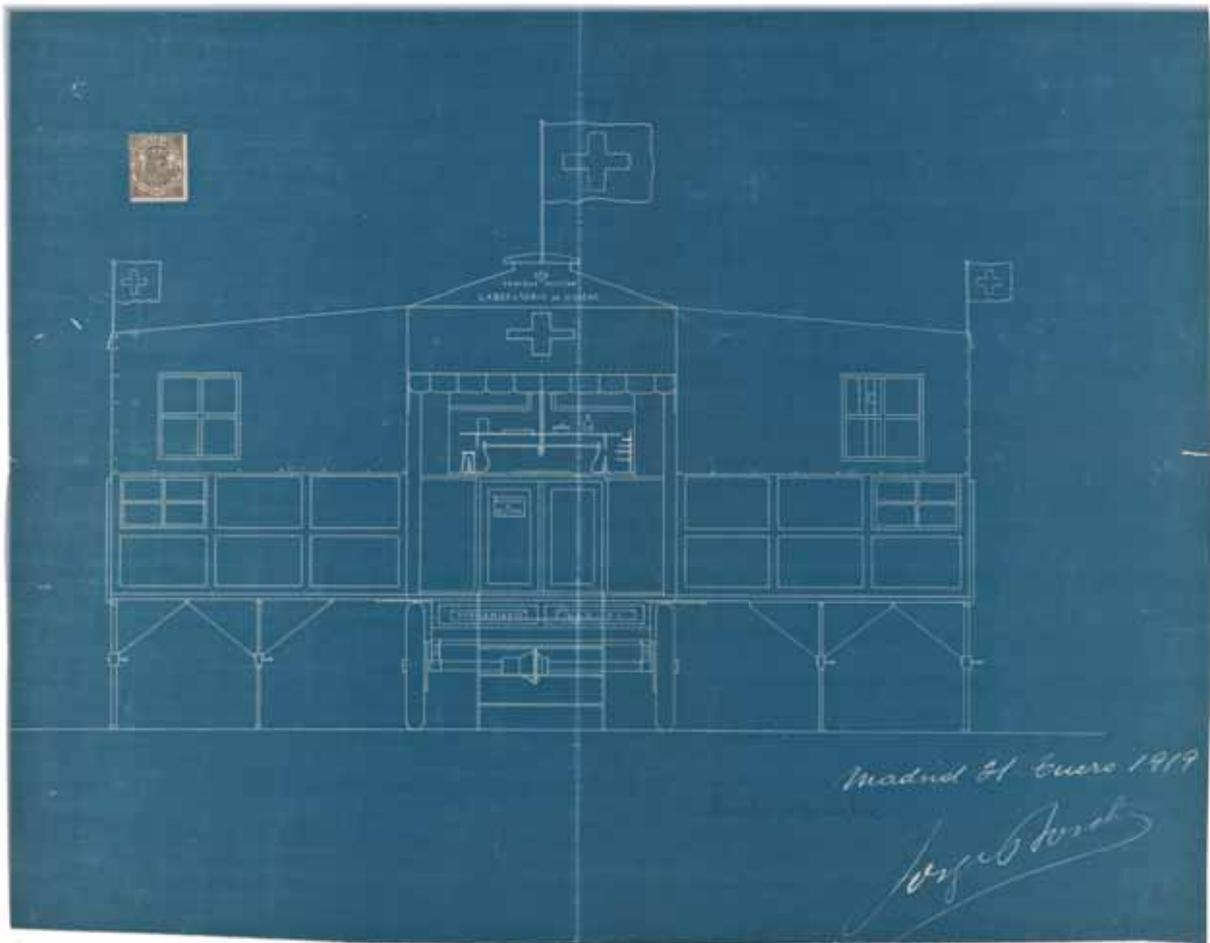
La patente número 100000 "Autoviel ambulancia de campaña"

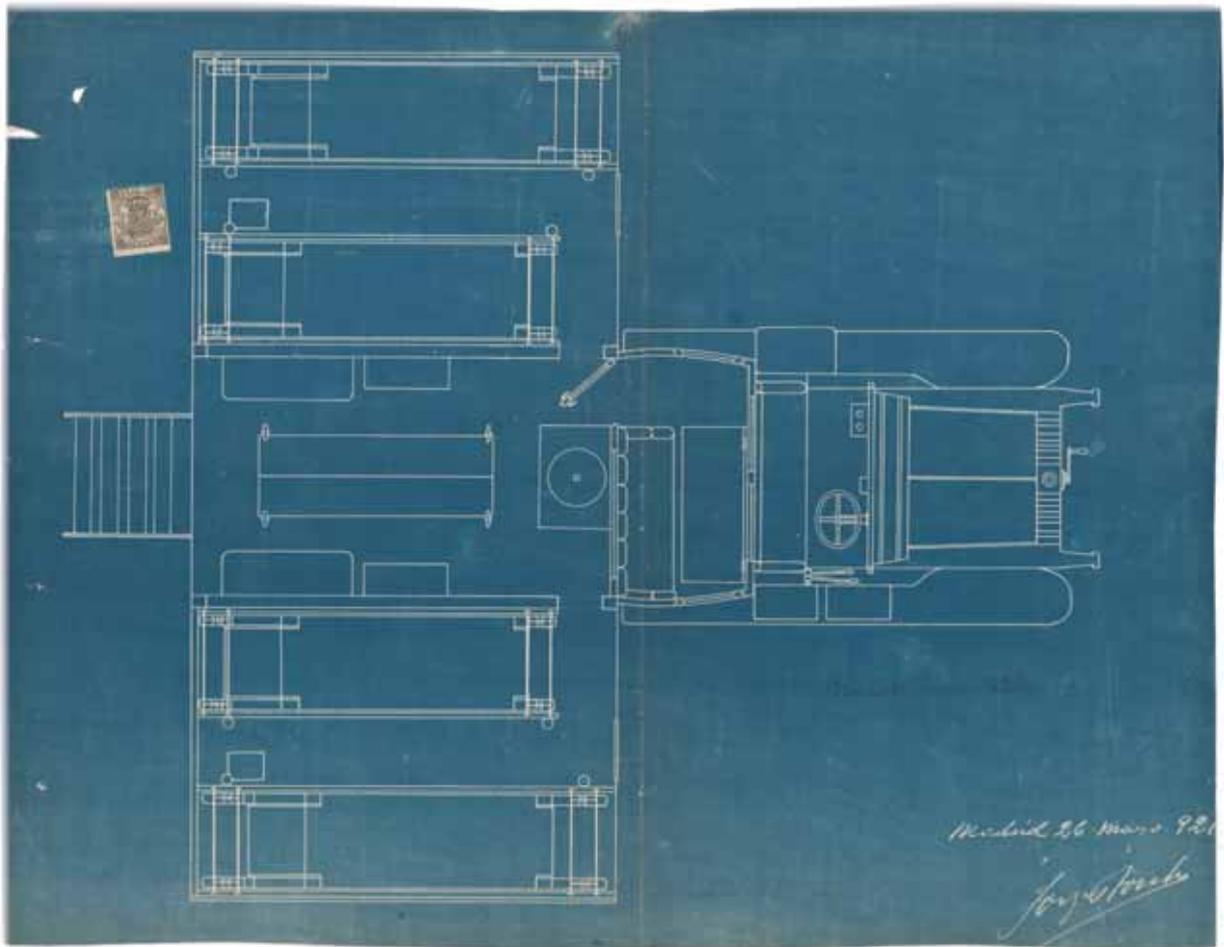
Madrid Febrero 13 de 1922

Jorge Bonet









83435

7131



D. Maximino Novillo Garcia

Encargado del Registro de entrada de los expedientes de Propiedad Industrial y Comercial.

Certifico: Que a las once y cinco y uno del día de hoy me ha sido presentada una exposición dirigida al Excelentísimo señor Ministro de Trabajo, Comercio e Industria, en solicitud de patente de invención por D. Jorge Bosch por una *carrouse desplegable a modo de tienda de campaña*

a cuyo efecto acompaña a dicha exposición los documentos prevenidos por la ley.

Y para que conste, libro la presente visada por el Sr. Jefe del Registro general del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, en Madrid a catorce de Noviembre de mil novecientos *veintidos*.

V. B.
El Jefe del Registro General.



Froilan Larru

Maximino Novillo

Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria
 Departamento de la Propiedad Industrial y Comercial
 PATENTES DE INVENCION

Expediente núm. 94.444

Instruido a instancia de Jorge Bosch.

Representante Sr. _____

Presentado en el Registro del Ministerio
 en 13 de Julio de 1923 a las 11⁵
 Recibido en el Negociado en 14 de Julio de 1923

Año de 1923

Extracto del expediente promovido por Jorge Bosch

residente en Madrid

Representante Sr. _____

El Sr. J. Bosch

remite en 13 de Julio de 1923 dicho expediente de solicitud de patente de invención por 20 años por Modelo especial de carrocería-tienda-ambulancia adaptable a cualquier chasis de vehículo, tanto de motor como de tracción animal.

Este expediente fue presentado en la referida dependencia en 13 de Julio a las 11⁵ y llegó a este Negociado en 14 de Julio

A la solicitud del interesado acompañan los documentos siguientes: Memoria descriptiva por duplicado; un índice de los documentos; y la certificación del acta del Registro expedita por el

Adolece la documentación de los defectos siguientes:

1. Falta la descripción del mecanismo de la carrocería-tienda-ambulancia en la memoria descriptiva de un modo que permita comprender el funcionamiento de la misma.

2. Falta un dibujo que represente el mecanismo de la carrocería-tienda-ambulancia.

NOTA

Procede publicar en el BOLETIN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL el defecto antes indicado para que el interesado lo subsane en el término de dos meses a partir de la publicación en dicho BOLETIN.

V. S. resolverá.
 Madrid, 14 de Julio de 1923

Publicado en el BOLETIN de 16 de Julio de 1923.

Núm. 74444

Proposición que se declare SIN CURSO al expediente promovido por Jorge Bosch

por no haber subsanado la defectuosa

NOTA

Transcurrido el plazo legal sin que el peticionario haya subsanado la defectuosa procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Patentes, declarar SIN CURSO el expediente promovido por Jorge Bosch en solicitud de PATENTE de invención por 20 años de Modelo especial de carrocería-tienda-ambulancia adaptable a cualquier chasis de vehículo, tanto de motor como de tracción animal.

considerándose como no hecha la petición de la referida patente.

V. S. resolverá.
 Madrid, 2 de Agosto de 1923

7 de Abril 1918

por la defectuosa

Jorge Bosch

Representante Sr. Jorge Bosch

Expediente núm. 94.444

y siempre especiales al uso á que se destinan. El tipo y fuerza de la tienda sobre el cual son transportadas es indiferente, siendo en relación con el peso y capacidad de las mismas. La fabricación y armado de una de estas locales-tienda se verifica en unos 30 minutos, siendo necesario el tiempo empleado en volverlo á armar. - Si se desea, pueden utilizarse chasis con platabras para el transporte de las mismas. A fin de que, mediante dispositivo especial, puedan elevarse estas carrocerías lo suficiente para que se desmonten de ellas el coche tractor, se juntan las mismas á las mismas varillas de ellas, según se desea. Para este caso, el suelo de la caja lleva unos raíles ó patas plegables y extensibles, que la han de servir de sostén á la carrocería, en unión de las que normalmente llevan los bastidores interiores móviles. También va provista la carrocería de cuatro vigas de madera fuerte, que, partiendo de las cuatro ángulos del techo, se fija en el suelo mediante sujetos, á fin de dar mas seguridad de estabilidad á la tienda formada.

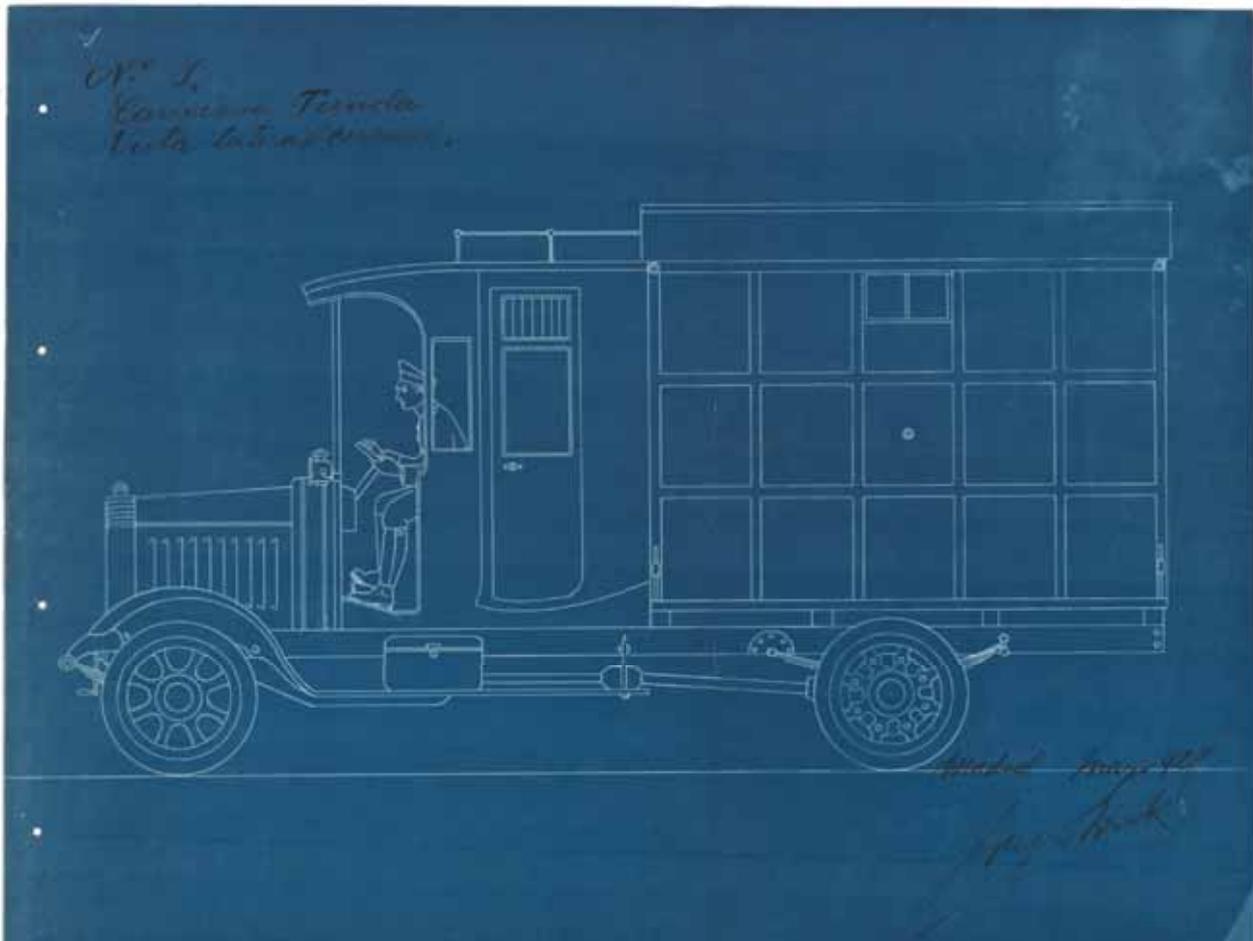
Un dispositivo muy interesante y que por evitar repetirme no he querido describir, hasta llegar á este momento, es el siguiente: Todas estas coches llevan un mecanismo de doble suspensión, una, la normal del balancete del eje, y la otra, sobre el chasis y la carrocería, agarrada de arriba, las armaduras y piezas delimitadas de su interior van montadas sobre orullas que los definen del travesaño especial en estos vehículos. En el HOSPITAL DE CAMPAÑA, la armadura que sostiene á las camillas en posición de liberar de peso, esta formada por tubos de hierro en su parte inferior, y distribuidos apropiadamente, van unas muelles en espiral dedicadas á soportar las piezas sobre las cuales sostienen dichas camillas. De este modo, la tracción del coche, en marcha, queda muy suelta, quedando en su posición el coche en marcha. Otro dispositivo interesante de que va provisto el hospital á que aludimos, consiste en que la armadura que va junto á la caja, gira en ángulo de 180° y viene á colocarse en el interior de la caja, quedando el coche dispuesto para que se cargue el transporte de cuatro heridos en dichas camillas, pudiendo prestar servicio como coche ambulancia corriente.

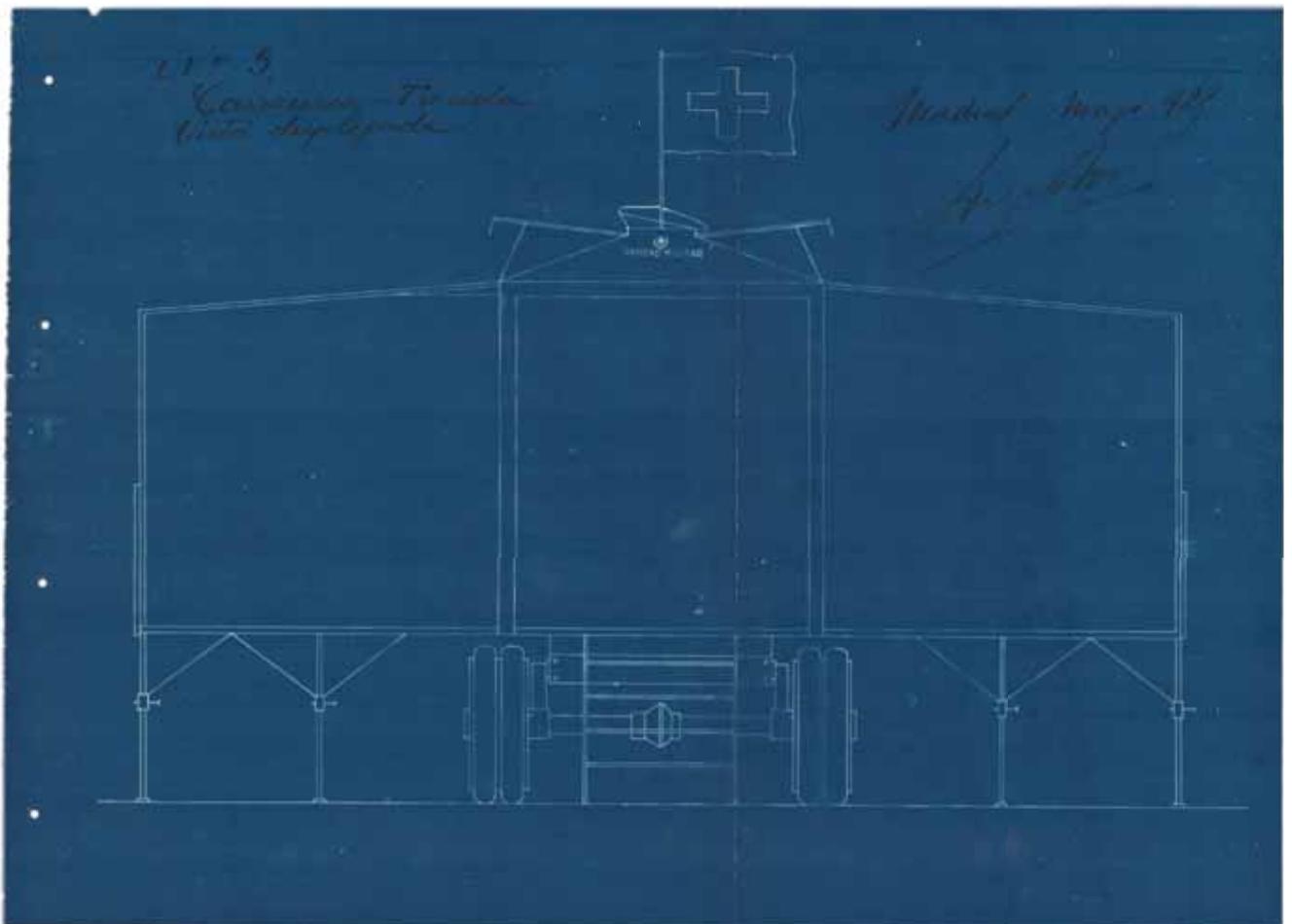
Para el alumbrado por electricidad ó gas, se previene estos coches de canalizaciones fijas, que, mediante circuitos ó conductos al desplegarse la carrocería, quedan en condiciones de prestar servicio, mediante bombillas, en unos casos, y mecheras uzer, en otros. El agua también va canalizada á las cistitas que se destinan para el lavado y otras usos.

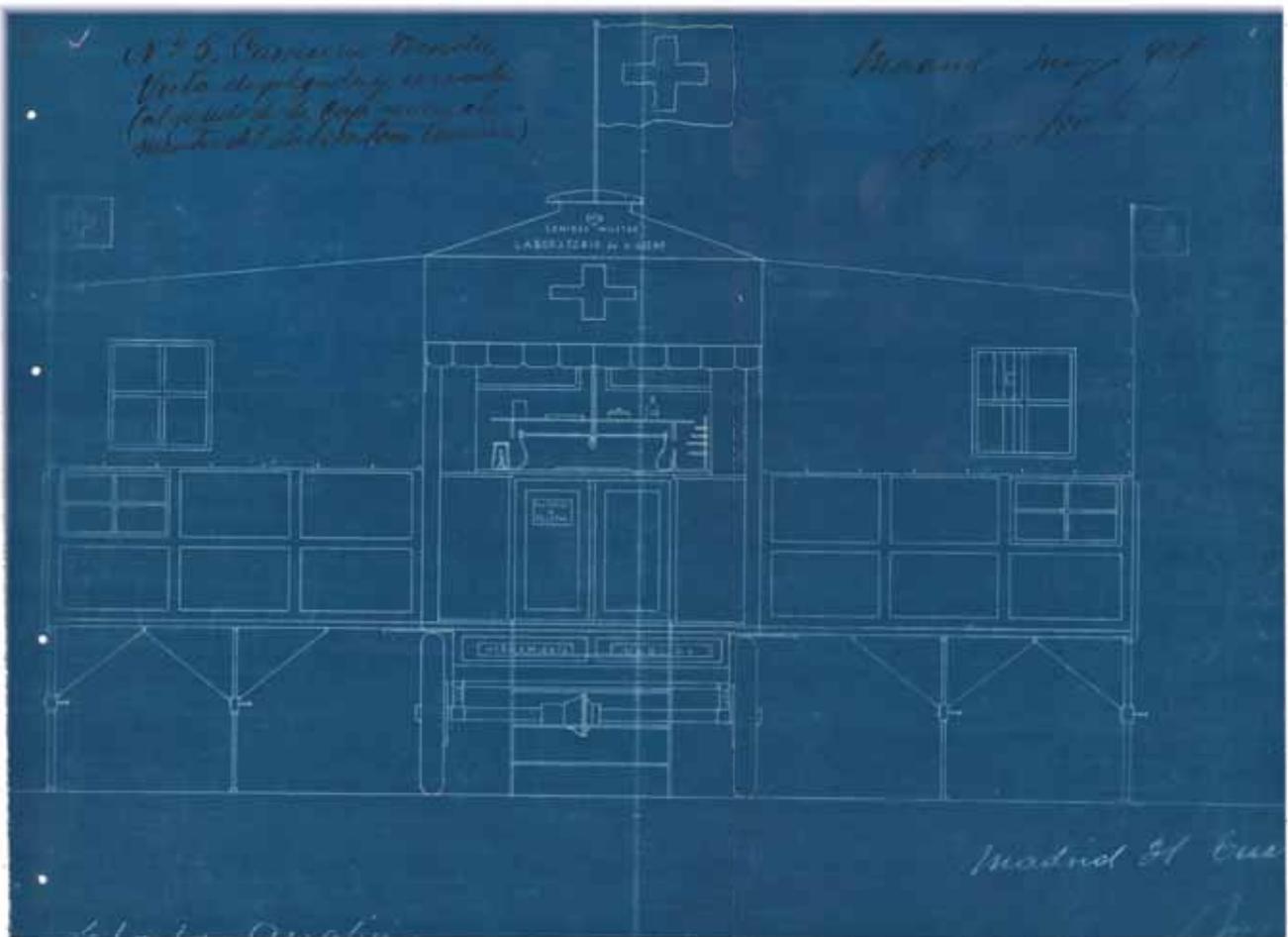
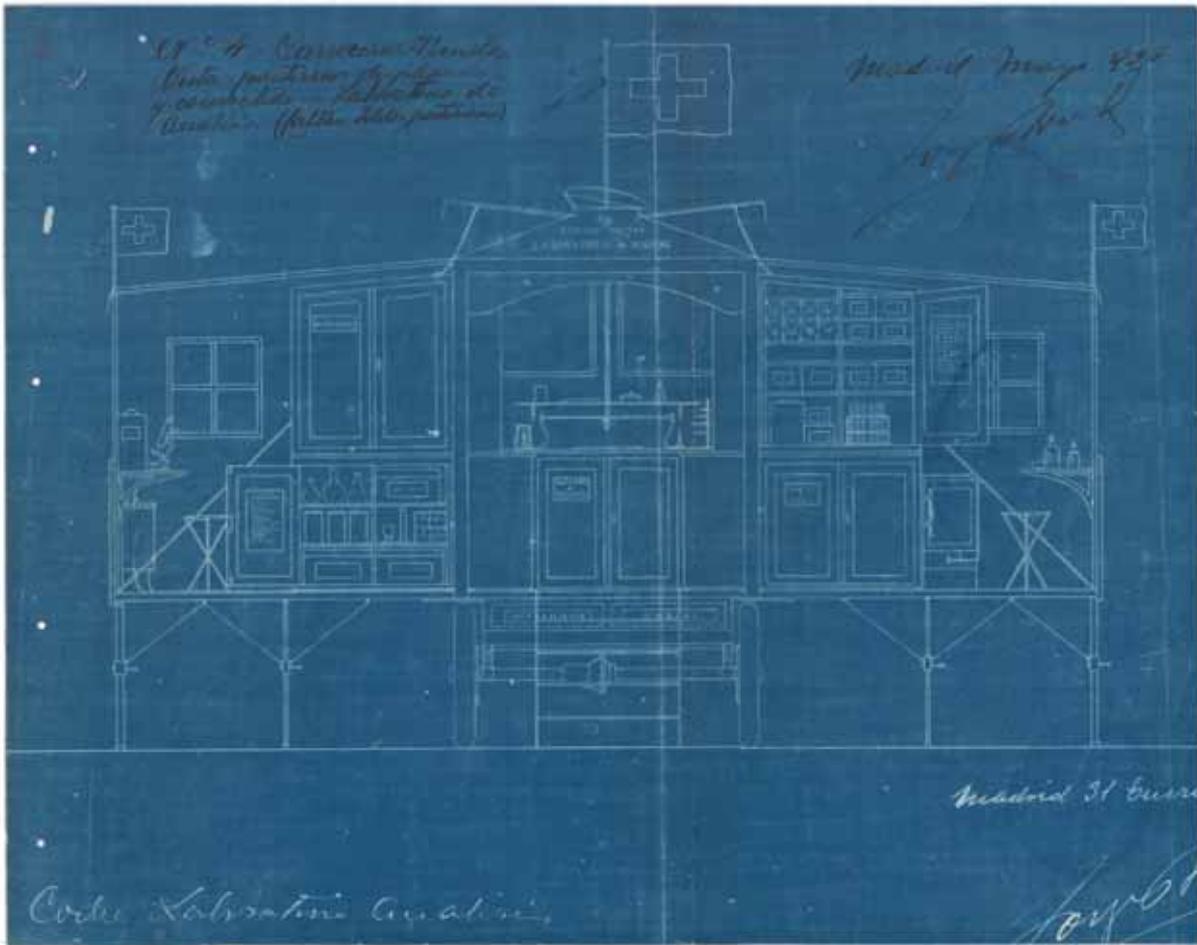
Queda explicada en forma extensa la presente Patente y sus aplicaciones mas interesantes. Por elvicio anterior, no se ha hecho mención de una de ellas importante, y es, la de TALLER AMBULANTE, para particulares ó Centros del Ejército, con esta nota queda hecha toda al objeto.

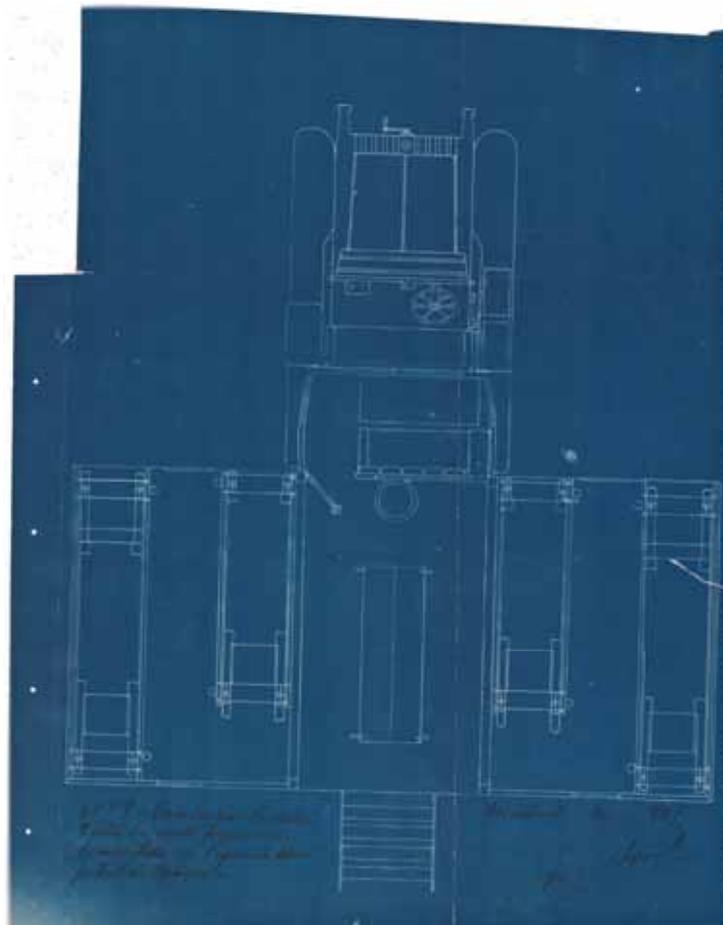
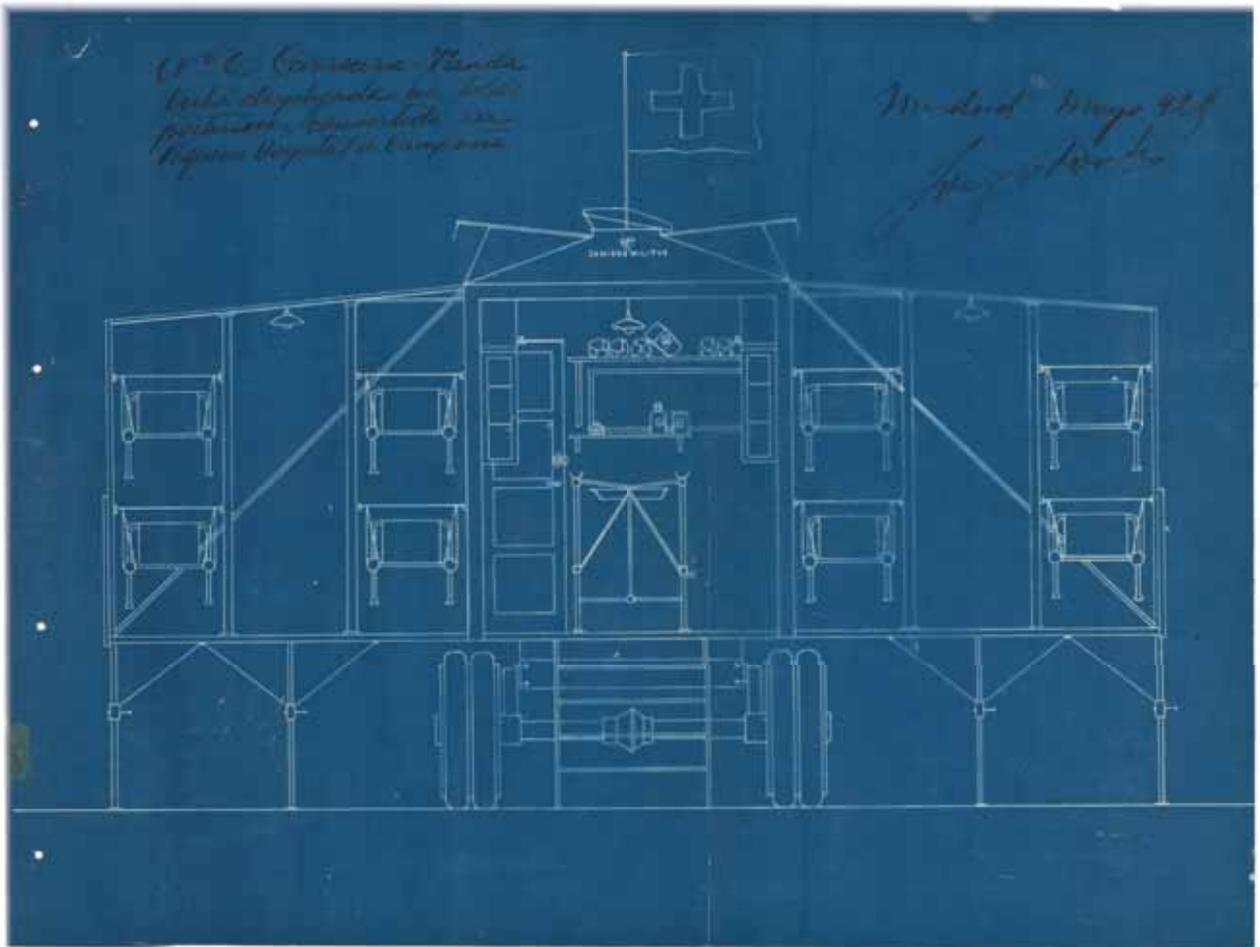
Esta MEMORIA va escrita en siete hojas de papel de barba, escritas por una sola cara. La numeración mas clara explicativa de la misma.

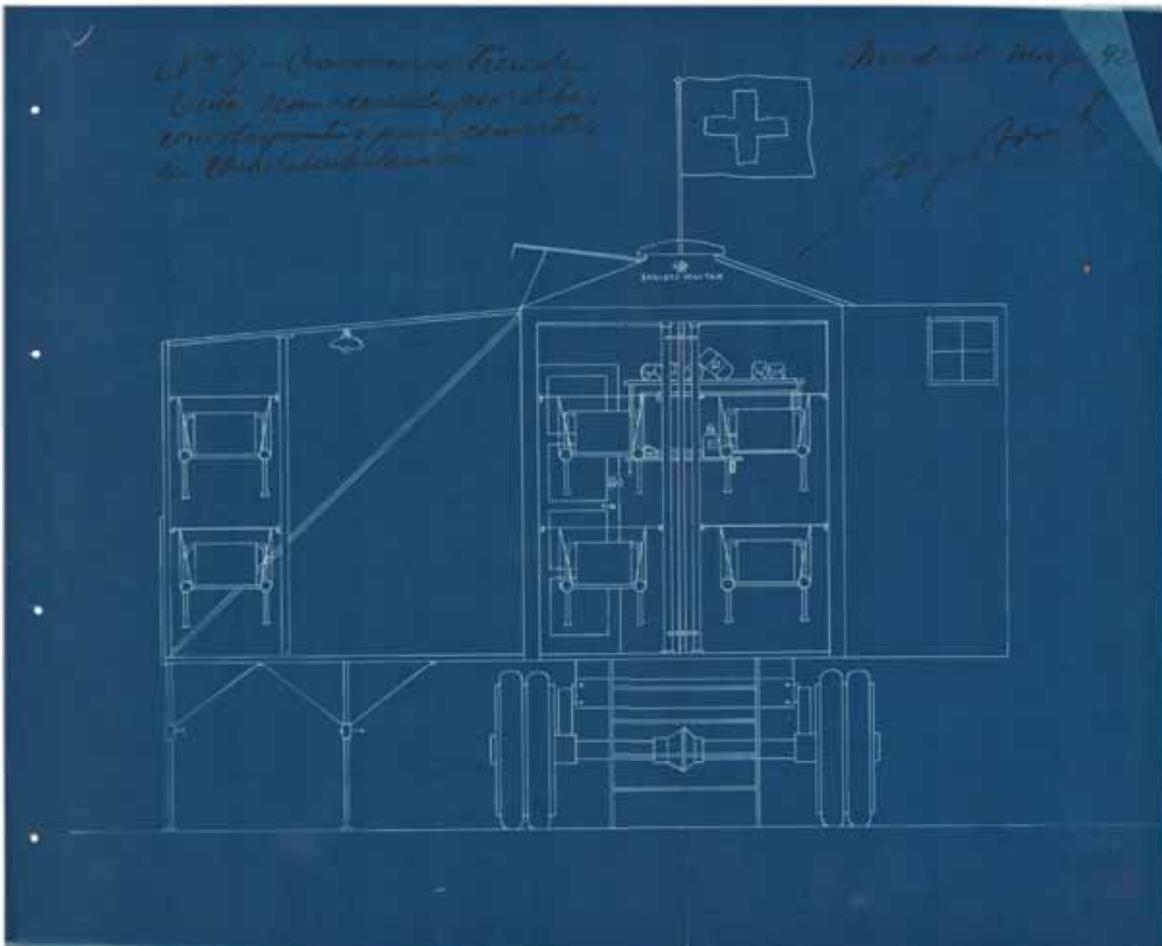
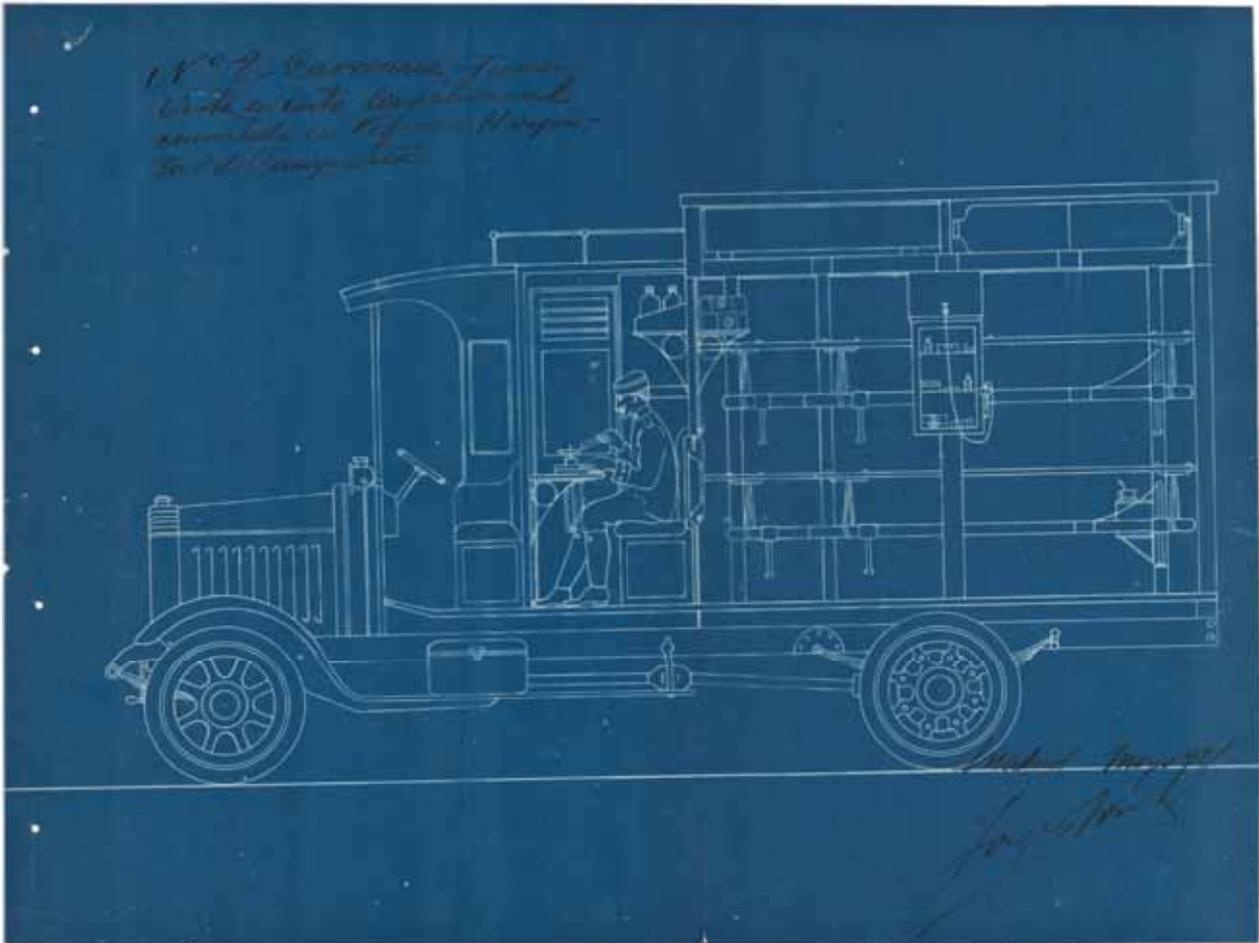
Madrid 13 Julio 925
[Signature]

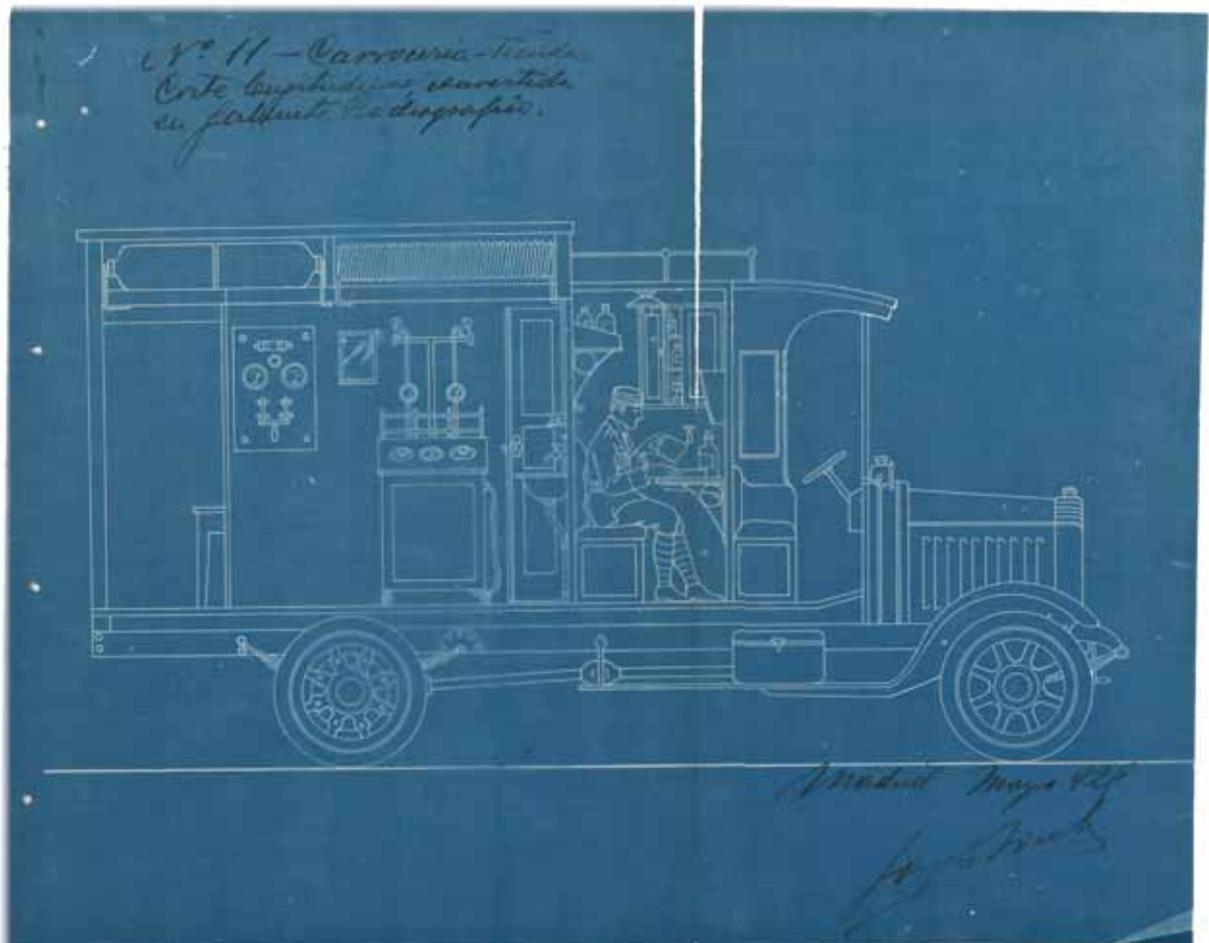
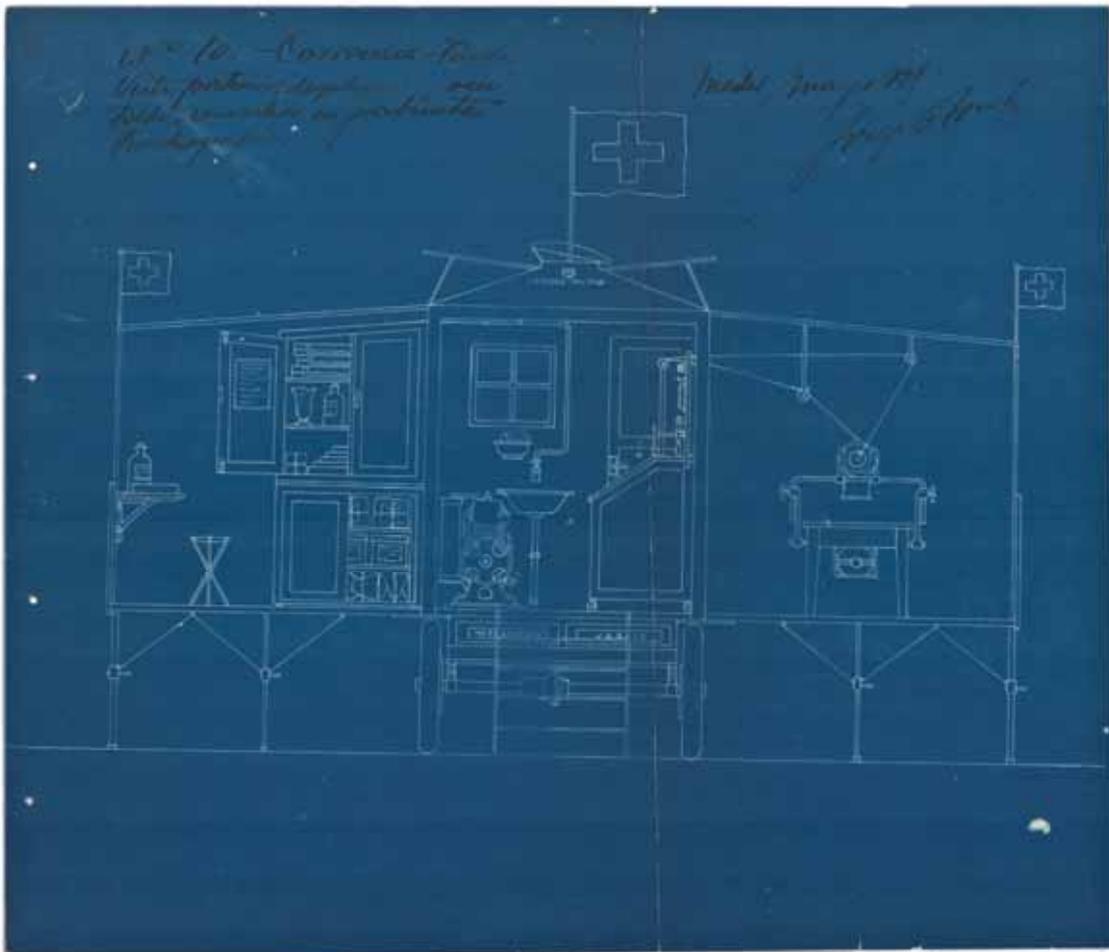












15491.



94.44



Don Máximo Novillo y García

Encargado del Registro de entrada de los expedientes de Propiedad Industrial y Comercial.

Certifico: Que a las once y cinco

del día de hoy, me ha sido presentada una exposición dirigida al Excelentísimo Señor Ministro de Trabajo, Comercio e Industria, en solicitud de Patente de invención

por D. Cayetano Saiz por

asociación de socorros ambulancia, etc

a cuyo efecto acompaña a dicha exposición los documentos prevenidos por la ley.

Y para que conste, libro la presente visada por el Sr. Jefe de Registro general del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, en Madrid a

once de Julio

de mil novecientos *veintinueve*

V. B.
EL JEFE DEL REGISTRO GENERAL,

Froilan Saiz

Máximo Novillo

HORNOS CREMATORIOS

Patente de invención N° 94443.

Nuevo modelo de horno crematorio de combustión doble para la incineración de residuos animales o vegetales

Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria
 Oficina de la Propiedad Industrial y Comercial
 PATENTES DE INVENCIÓN

Expediente núm. 94.443

Instruido a instancia de Jorge Bosch.

Representante Sr. _____

Presentado en el Registro del Ministerio
 en 13 de Julio de 1925 a las 11
 Recibió en el Negociado en 14 de Julio de 1925

Año de 192 (2)

Extracto del expediente promovido por Jorge Bosch, Sr.
 residente en Madrid

Representante Sr. El Sr. Bosch

remite en 11 de Julio de 1925 dicho expediente de solicitud de patente de invención por 5 años por mejora constructiva de un horno de la clase de crematorio de tróvula abovedada e ignífuga.

ATQVA

cuyo objeto declara ser

Este expediente fue presentado en la referida dependencia en 11 de Julio a las 11 y llegó a este Negociado en 14 de Julio

301 ab

A la solicitud del interesado acompañan los documentos siguientes: Memoria descriptiva por duplicado; un índice de los documentos, y la certificación del acta del Registro es pedida por el

Adolece la documentación de los defectos siguientes:
 Falta en el acta del procedimiento la declaración del propietario de la obra, sobre de sus derechos y la cédula de inscripción.
 El objeto de la presente memoria no está descrito en papel.

Leon Bosch
11 Julio 1925
Jorge Bosch

NOTA
 Procede publicar en el BOLETÍN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL el defecto antes indicado para que el interesado lo subsane en el término de dos meses a partir de la publicación en dicho BOLETÍN.
 V. S. resolverá.
 Madrid, 6 de Julio de 1925
José María...

Publicado en el BOLETÍN de 16 de Julio de 1925
 Núm. 74.443

Proposición que se dictase SIN CURSO el expediente iniciado por Jorge Bosch
 por no haber subsanado la defección

NOTA

Transcurrido el plazo legal sin que el peticionario haya subsanado la defección procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la ley, declarar SIN CURSO el expediente iniciado por Jorge Bosch Sr. en solicitud de PATENTE de invención por mejora constructiva de un horno de la clase de crematorio de tróvula abovedada e ignífuga.

7 de Julio 1925
que se subsane
José María...

considerándose como no hecha la petición de la referida patente.
 V. S. resolverá.
 Madrid, 7 de Julio de 1925
José María...
Manuel Caballero

Expediente núm. 94.443

INDICE de los documentos que se acompañan, según prescribe la Ley al expediente sobre Patente de Excepción por 20 años por el NÚMERO MODELO DE HORNO CREMATARIO DE COMBUSTIÓN DOBLE, PARA LA INCINERACIÓN DE RESIDUOS ANIMALES Y VEGETALES, a favor de D. Jorge Bosch Díaz, domiciliado en esta Corte, calle de Hortaleza número 17, principal derecha.

Dichos documentos son los siguientes:

UNA instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro del Trabajo, escrita a máquina por una sola cara, solicitando sea inscrita dicha Patente en el Registro de la Propiedad Industrial.

TRES copias de la MEMORIA descriptiva de la Patente de referencia, escrita también a máquina en tres hojas de papel de barba y por una sola cara.

TRES planos distintos (uno para cada VISTA, con la explicación gráfica de dicho aparato objeto de la Patente.

Madrid 13 de Julio de 1928

Jorge Bosch

94443

Excmo. Sr. :

Don Jorge Bosch Díaz, Doctor en Medicina, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Hortaleza número 17, principal derecha, a V.E. con su acostumbrado respeto expongo:

Que siendo autor de un nuevo modelo de horno crematorio de combustión doble para la incineración de residuos animales y vegetales, con características diferentes a los ya existentes de gran utilidad para el servicio de Mataderos, Hospitales, Clínicas, etc. e importante en cuanto a su utilidad para la salud pública, deseo solicitar a las autoridades que agrava la Ley de 16 de Mayo de 1902 sobre la Propiedad Industrial, que sea inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente, como Patente de Invención, dicho aparato de que es autor.

A V.E. suplico respetuosamente se digna concederle lo que solicita, siendo adjunto con arreglo a la Ley los documentos que se exigen.

Madrid 13 de Julio de 1928

Jorge Bosch

Excmo. Sr. Ministro del Trabajo.

MEMORIA DESCRITIVA SOBRE PATENTE DE INVENCION POR 20 AÑOS "POR EL NÚMERO MODELO DE HORNO CREMATARIO DE COMBUSTIÓN DOBLE PARA LA INCINERACIÓN DE RESIDUOS ANIMALES Y VEGETALES" A FAVOR DE D. JORGE BOSCH DÍAZ, DOMICILIADO EN ESTA CORTE, CALLE DE HORTALEZA N.º 17, PRINCIPAL DERECHA.

MEMORIA

La presente MEMORIA se refiere a Patente de invención por 20 años por un nuevo modelo de horno crematorio destinado a la incineración de toda clase de residuos tanto animales como vegetales, de gran utilidad para prestar servicio en Mataderos, Hospitales, Clínicas, etc.

Las características principales de este modelo, consisten en que su fabricación pueda ser simultánea en relación con los ya existentes, al mismo tiempo que su rendimiento y autonomía de trabajo son muy prácticas para Centros, Corporaciones de Medicina, Laboratorio, etc., prestado con su uso gran servicio a la higiene pública y privada.

Dada esta invención en principio por dos cuerpos rectangulares de hierro grueso, colocados uno dentro del otro, separados sus superficies interiores, utilizando sobre estas superficies un material que sea refractario a tierra refractaria tipo arcillosa, que dentro formado sea un cuerpo rectangular unido por paredes de tierra refractaria con una doble estructura de obra. Cuando este cuerpo se de fracturar un herrillo muy sustituido y a fin de evitar la oxidación, recubrir de la capa de hierro interior, lleva solamente una superficie exterior de obra y el interior se forma de herrillos de refractario, colocados de plano uno sobre otro y sujetos entre sí con tierra refractaria y coque, etc.

Tanto en una forma como en otra, estos cuerpos sí ellos tienen un espacio interior rectangular, este espacio, mediante sus tabiques verticales, se divide en tres departamentos que describiremos particularmente con las dimensiones que a su vez indican.

El primer espacio a saber los cuerpos rectangulares también, según el espacio que el herrillo, escribiendo en principio, a saber, una cantidad por esta especie, esta destinada a la incineración de los residuos llevados en su interior el dispositivo siguiente: Una pantalla de alambre refractario de forma especial, horizontal en sus dos tercios superiores y en plano inclinado con un ángulo de 75 grados en su tercio inferior. Esta pantalla está situada en el fondo o parte del horno a 30 cm de altura sobre su pared inferior. Las barras de material refractario que componen esta pantalla van sujetas y adoptan la forma de una "Z" con el herrillo hasta abajo a fin de facilitar su limpieza, así como, impedir su oxidación en sus paredes superiores procediendo de la oxidación de las barras y residuos, sobre esta pantalla y a 30 cm de ella se otra pantalla de herrillo de obra, destinada a impedir la salida de cenizas por la combustión del carbón por

Bosch

un conducto desahogado inmediato de los residuos que se quemaron en el horno, a saber en el caso concreto este hierro. El lugar de este departamento, formado por el espacio limitado por estas pantallas, tiene su boca superior en la pared superior de la pantalla B, que mediante una articulación y un pestillo a la pared anterior del horno, tierra perfectamente este espacio. Detrás de esta pared, entre el y el fondo del horno, queda un espacio destinado a recibir y escapar de aire a su vez, en condiciones variables con boca superior pero sin puerta. Los paredes de este conducto están formadas a fin de facilitar la entrada de aire necesario para el mejor funcionamiento del horno.

Para las dimensiones del horno que describiremos, que al tener tan de ser variables en el caso concreto este hierro. Se mide desde el fondo y 1 m. de fondo y 1 m. de altura, resulta el caso de dicho horno, la distancia entre las pantallas es la siguiente a partir de la pantalla inferior: 30 cm de altura y 70 cm de fondo y 70 cm de ancho. Esta pantalla lleva en su parte superior, que no es horizontal, bombas, como una estructura en su parte superior, formada por la introducción de los residuos en el horno. La tierra esta boca de boca una gruesa puerta de fundición B, que mediante articulación, va sujeta a este espacio y que puede abrirse y cerrarse convenientemente mediante la palanca C, con su correspondiente Y.

El espacio en la parte alta del tabique A, en su tercio superior y fallado a 20 cm, para su altura máxima, lleva un herrillo rectangular para la salida de cenizas de este espacio. Este herrillo coincide con el departamento de obra con describiremos.

Normalmente, el tabique A, ve al otro tabique vertical, que también sea arriba. Este tabique, limita dos departamentos anterior y posterior, respectivamente de las dimensiones que describiremos. Por su parte superior, este tabique no lleva a unidos con el hierro o pared superior del horno, fallando el caso, en todo su altura, espacio por donde escape el vapor de este departamento anterior a hogar, por la combustión de los residuos procedentes del primer hogar. Las dimensiones totales son: 30 cm de ancho y 30 cm de fondo y 30 cm de altura. La pantalla está a 60 cm, del fondo del horno y de forma igual, a la descrita para el otro hogar, divide esta local en otros dos: uno de 60 x 30, a 30 cm, destinado a recibir y escapar de cenizas, y el otro de 60 x 30 y 30 cm, destinado a hogar para la doble combustión B, este espacio tiene en su parte anterior y lateral una puerta que tierra perfectamente con un resaca de aire para impedir el necesario para el mejor funcionamiento de este espacio. En su pared superior y en su parte con alta inclinación por detrás de la pantalla, con cuatro herrillos terminados en pico de flecha, por sus partes inferiores en este espacio los gases procedentes del primer hogar. La división superior a local para la combustión de los gases lleva una estructura para la carga de los residuos, cerrada mediante puerta tipo fundición y articulada a la pared anterior del horno al igual que las anteriores descritas.

El departamento posterior mencionado, solo forma un paso para los gases de uno a otro hogar, sin características especiales. A la altura superior del tabique que forma su pared anterior, va cerrada por pantalla de hierro, limitado entre esta pantalla y la pared superior del horno al espacio de 60 cm, ya mencionado, destinado a dar paso a los gases del segundo hogar hacia la chimenea.

El conjunto del horno va reforzado exteriormente con cerámica y alfileres de hierro en forma de tirantes, dando una resistencia muy grande y por lo tanto de prolongada duración.

Bosch

①

Este horno es compuesto de una sola pieza y tiene en sus partes, comprendiendo cada una de ellas un hogar. Para el montaje en el segundo caso solo hay que cambiar estas partes, unificadas fuertemente mediante un sistema de cables de hierro de 10 cm de ancho que lleva a sus fin y que cierra perfectamente la junta que el acoplamiento de estas partes forma, llamado en el momento del montaje el espacio que se abre sobre el horno en la tierra refractaria o ladrillos de la misma clase según el servicio especial del horno.

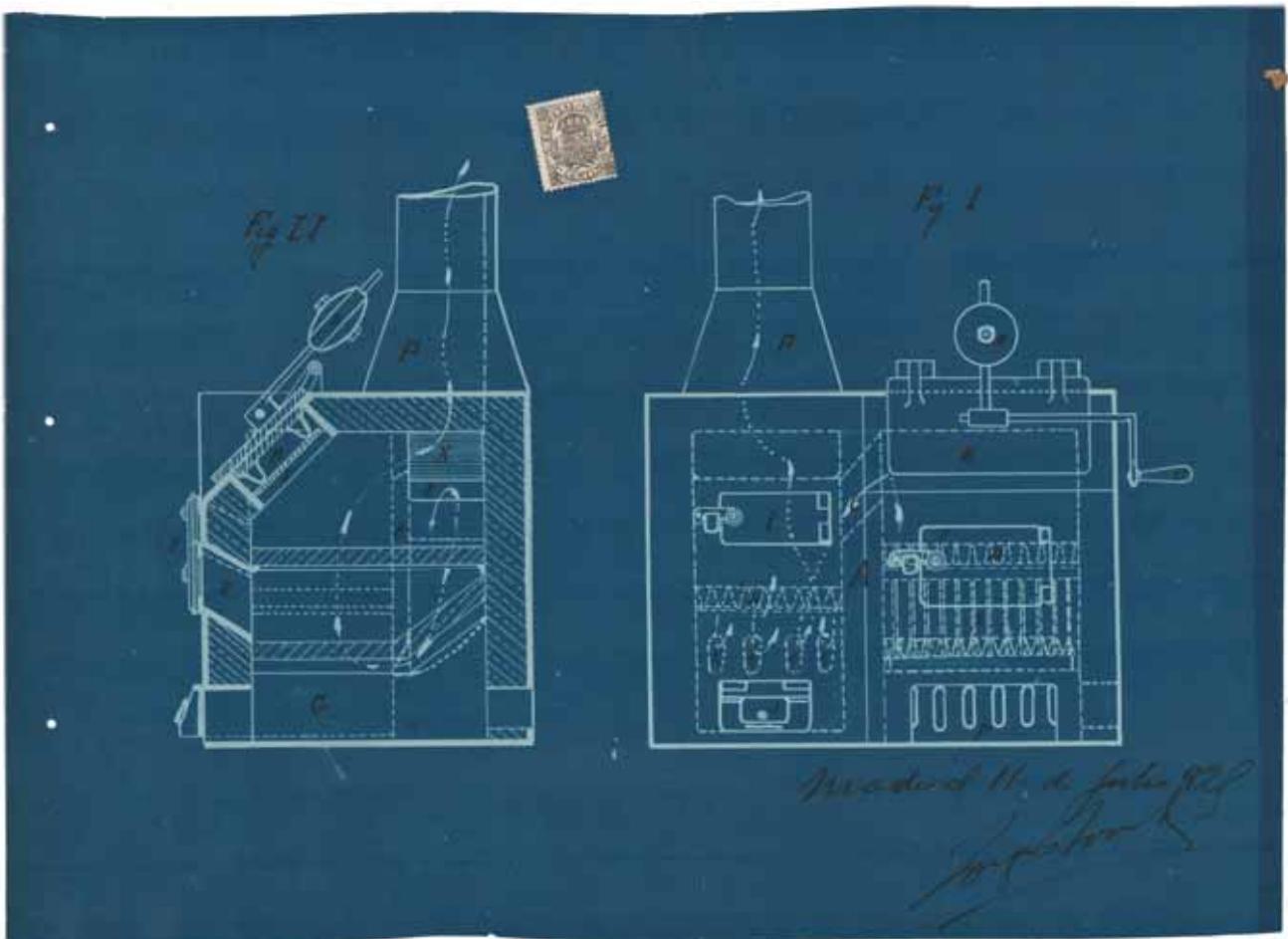
El funcionamiento del horno es sencillo. Se carga de carbon la parte A del primer hogar y prende fuego y una vez que la combustión del carbon sea perfecta se comienza a echar residuos por la boca de carga destinada a este fin, procurando no quemar en cantidad excesiva a fin de facilitar la extracción de los mismos. Los gases procedentes de este hogar pasan por el orificio vertical B, al departamento de tiraje situado por la parte inferior del mismo por los orificios C, a la cámara caliente de segundo hogar a esa el de extracción de estos gases. De esta cámara pasan a través de este hogar sufriendo una condensación que los desahorra de elementos volátiles, saliendo por fin a la chimenea F, por el espacio E.

La característica especial de este tipo de horno la constituye la doble estructura del horno al poderse suministrar dividido en dos partes adaptables fácilmente en el momento oportuno.

La parte superior del horno puede ser adaptada al momento en la parte correspondiente al primer hogar, en toda su anchura comprendiendo los dos hogares.

Queda descrito el objeto de la presente MEMORIA.
Madrid 15 de Julio de 1921.

Enrique Pons



15490



94443



Don *Maximo Nouber, Jefe*
Encargado del Registro de entrada de los expedientes de Propiedad Industrial y Comercial.

Certifico: Que a las *once*
del día de hoy, me ha sido presentada una exposición dirigida al Excelentísimo Señor Ministro de Trabajo, Comercio e Industria, en solicitud de *Patente de invención*
por D. *Jorge Rosak Diaz* por
horno crematorio, de combustión doble, etc.

a cuyo efecto acompaña a dicha exposición los documentos prevenidos por la ley.

Y para que conste, libro la presente visada por el Sr. Jefe de Registro general del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, en Madrid a *once* de *Julio*
de mil novecientos *veintuno*

V.º B.º
EL JEFE DEL REGISTRO GENERAL,

Ferilán Lanza

Maximo Nouber

EQUIPOS RADIOLÓGICOS

Patentes de invención N° 95665.
Equipo radiológico a lomo

Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria
 Registro de la Propiedad Industrial y Comercial
 PATENTE DE INVENCIÓN.

Expediente núm. 95.665

Instruido a instancia de **Jorge Bosch Díaz.**

Representante Sr. _____

Presentado en el Registro del Ministerio
 en 28 de Octubre de 1925, a las 11'15
 Recibido en el Negociado en 29 de Octubre de 1925

Año de 1925

Extracto del expediente promovido por **Jorge Bosch Díaz**

residente en **Madrid**

Representante Sr. _____

El **Representante**
 remite en 28 de Octubre de 1925 dicho expediente de solicitud de patente de invención por el cual pide un equipo radiológico a **comer**

cuyo objeto declara **propiedad industrial**

Este expediente fue presentado en la referida dependencia en 28 de Octubre a las 11'15 y llegó a este Negociado en 30 de Octubre

A la solicitud del interesado acompañan los documentos siguientes: Memoria descriptiva por depositado; un índice de los documentos, y la certificación del acta del Registro expedida por el

Adólese la documentación de los defectos siguientes:
 falta la clase del romanotador la nota descriptiva en papel tela y la clase de los dibujos

Con ca 376
 30 octubre 1925
Juan José Caldey

NOTA
 Procede publicar en el BOLETÍN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL 1. defecto antes indicado para que el interesado lo subsane en el término de dos meses, a partir de la publicación en dicho BOLETÍN.
 V. S. resolverá.
 Madrid, 30 de octubre de 1925.
Juan José Caldey

Publicado en el BOLETÍN de 16 de Noviembre de 1925.
 Núm. 95.665

Proposición que se declare SIN CURSO el expediente promovido por **Jorge Bosch Díaz**

que no habiendo alcanzado la **propiedad industrial**

NOTA

Transcurrido el plazo legal sin que el peticionario haya subsanado los defectos procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley con declarar SIN CURSO el expediente promovido por **Jorge Bosch Díaz** en solicitud de PATENTE de invención por un equipo de _____

considerándose como no hecha la petición de la referida patente.
 V. I. resolverá
 Madrid, 2 de Abril de 1926
Juan José Caldey

Expediente núm. 95.665

Meter y diámetro, independientes en estas condiciones, en el momento en que se desea utilizarlos, se desmontan del banco, uniéndose ambas armaduras por sus partes más altas, acoplándose directamente los ejes de ambos elementos, mediante dispositivo especial, quedando así formado un aparato único. Una serie de tornillos distribuidos por todo el conjunto fijan esta armadura.

En una cajita especial unida a la armadura de la cámara van los cables que van al grupo de la instalación radiográfica, así como la herramienta precisa para las operaciones de dicho grupo.

CHARTA.

MEMORIA. Constituida por:

1) Caja de lata fuerte, cerrada con cerraduras, conteniendo una mesa desmontable de madera y tubos de aluminio, con un dispositivo lateral para recibir el soporte y dispuesto de manera que dicho soporte pueda levantarse y ser colocado al tubo tanto por encima de la mesa como por debajo, a fin de operar en ella, a ser preciso, mediante el control de los Rayos X. Por encima de esta mesa y en el soporte indicado se colocaba girando en el mismo un dispositivo especial para sustentar una pantalla fluoroscópica de 24 x 30 al objeto indicado anteriormente.

2) Todos los elementos que integran las cuatro partes descritas anteriormente, que en conjunto constituyen el EQUIPO RADIOLÓGICO A LARGO DE WOLFF, van dispuestos para ser montados sobre los bancos universales, modelo reglamentario, constituyendo dos equipos destinados a ser transportados por los médicos.

La base fundamental de la presente MEMORIA de Investigación está, en la agrupación formada por los diversos elementos que la constituyen, así como las características especiales detalladas en la MEMORIA.

Adjunto a la presente MEMORIA dos planos con los dibujos del EQUIPO RADIOLÓGICO A LARGO al cual estamos refiriéndonos.

La presente MEMORIA está escrita a máquina en tres pliegos de papel de carta y por una sola cara.

Madrid, 20 de Octubre de 1925.

José Berck

ESTA MEMORIA

Con la instalación radiológica a que hace referencia la presente MEMORIA se obtiene un radiograma de 15 a 20 milímetros con 75 kilovolts de tensión, así como de 20 a 30 fluorogramas con 50 kilovolts.

Berck



16592

1925

Don **950.05** **RAFAEL SUYÁEZ Y GARCÍA**

Encargado del Registro de entrada de los expedientes de Propiedad Industrial y Comercial.

Certifico: Que a las *once y quince* del día de hoy, me ha sido presentada una exposición original al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, Comercio e Industria en virtud de *patente de invención* por D. *José Berck Díaz* por *aparato radiológico a largo*

a cuyo efecto acompaña a dicha exposición los documentos presentados por la ley, *excepto el de* *descripción* *con plan*

Y por lo tanto, libre la presente virtud por el Sr. Jefe del Registro general del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, en Madrid a *veintidós* de *octubre* de mil novecientos **VEINTIDÓS**

El Jefe del Registro General,

Francisco Lora

ANEXO

PATENTES DE JORGE BOSCH DÍAZ DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE LA OEPM.
FICHA ISAD (G)

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN						3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA
1.1. Código de Referencia	1.2. Título Atribuido	1.3. Fecha de Inicio (Solicitud)	1.4. Fecha Fin (Caducidad)	1.5. Nivel de Descripción	1.6. Volumen	3.1. Alcance y Contenido
ES68388	Patente de invención para perfeccionamientos en los aparatos ozonizadores de agua o cualquier otro líquido o de aire	1918-18-11	1921-01-01	Expediente/ Unidad documental compuesta	25 hojas	Extracto del expediente Índice Solicitud Memoria Plano Certificado de recepción Título-certificado de patente Autorización de extracción de expediente Minuta de oficio de caducidad de patente
ES71291	Certificado de adición para perfeccionamientos en los aparatos ozonizadores de agua o cualquier otro líquido o de aire	1919-11-07	1921-01-01	Expediente/ Unidad documental compuesta	16 hojas	Extracto del expediente Índice Solicitud Memoria Planos Certificado de recepción Título-certificado de adición de la patente
ES78397	Patente de invención para perfeccionamiento en los botiquines de urgencia médico-quirúrgicos	1921-05-31	1926-01-01	Expediente/ Unidad documental compuesta	28 hojas	Extracto del expediente Índice Solicitud Memoria Planos Certificado de recepción Título-certificado de la patente
ES79466	Patente de invención de automóvil, carro o coche tienda de campaña	1921-09-21	1923-02-24	Expediente/ Unidad documental compuesta	10 hojas	Extracto del expediente Solicitud Certificado de recepción Solicitud del interesado para que se active la patente
ES83435	Patente de invención de un tipo nuevo de "carrocería" desplegable a modo de tienda de campaña, adaptable a toda clase de chasis en vehículos, tanto de tracción a motor como de sangre, y destinados a prestar servicio como tienda ambulancia, gabinete	1922-11-14	1923-10-13	Expediente/ Unidad documental compuesta	20 hojas	Extracto del expediente Índice Autorización Solicitud Memoria Planos Certificado de recepción
ES90907	Patente de invención de un aparato mixto para la producción de gas sulfuroso y vapores de formol	27-09-1924	1925-12-21	Expediente/ Unidad documental compuesta	10 hojas	Extracto del expediente Índice Solicitud Memoria Plano Certificado de recepción
ES94420	Patente de invención de un aparato mixto para la producción de gases sulfurosos y vapores de formol o amoniaco, combinada o independientemente	01-07-1925	1926-04-03	Expediente/ Unidad documental compuesta	9 hojas	Extracto del expediente Índice Solicitud Memoria Plano Certificado de recepción

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN						3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA
1.1. Código de Referencia	1.2. Título Atribuido	1.3. Fecha de Inicio (Solicitud)	1.4. Fecha Fin (Caducidad)	1.5. Nivel de Descripción	1.6. Volumen	3.1. Alcance y Contenido
ES94443	Patente de invención de un nuevo modelo de horno crematorio de combustión doble para la incineración de residuos animales o vegetales.	1925-07-13	1926-04-03	Expediente/Unidad documental compuesta	11 hojas	Extracto del expediente Índice Solicitud Memoria Plano Certificado de recepción
ES94444	Patente de invención de un modelo especial de carrocería-tienda-ambulancia adaptable a cualquier chasis de vehículo, tanto de tracción mecánica como animal	1925-07-13	1926-04-03	Expediente/Unidad documental compuesta	25 hojas	Extracto del expediente Índice Solicitud Memoria Plano Certificado de recepción
ES95665	Patentes de invención de un equipo radiológico a lomo	1925-10-28	1926-04-02	Expediente/Unidad documental compuesta	12 hojas	Extracto del expediente Índice Solicitud Memoria Plano Certificado de recepción

2. ÁREA DE CONTEXTO

2.1. Nombre de los Productores

Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria (España)/Fondo Documental

Registro de la Propiedad Industrial y Comercial (España)/ Fondo Documental

Bosch Díaz, Jorge (1884-1978) (Autor)

2.2. Historia Institucional

Si bien la concesión de privilegios de invención en España se remonta a la Edad Media a lo largo del siglo XV. No será hasta el Real Decreto de 16 de septiembre de 1811 cuando se regule formalmente y de manera independiente el registro de invenciones en España de la mano del Gobierno de José Bonaparte.

La aplicación de la legislación sufrió los avatares del siglo XIX de alternancia de liberales y conservadores, así como de las diversas revoluciones y no será hasta el Real Decreto de 27 de marzo de 1826 cuando empiece a realizarse de manera efectiva el registro de los privilegios de invención en un organismo determinado para ello, el Real Conservatorio de Artes que fue incorporado en 1850 a instancias del Ministro de Fomento, Manuel Seijas Lozano, al Real Instituto Industrial que también tenía competencias de enseñanza al incorporar la Escuela Industrial.

Tras la reforma de la Ley de Patentes en 1878, se pone fin en 1887 al Real Conservatorio con la creación de la Dirección Especial de Patentes y Marcas e Industria dependiente de la Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio del Ministerio de Fomento. En el año 1902 se creó el Registro de la Propiedad Industrial, que se encargó del registro de las patentes, marcas y diseños industriales a raíz de la Ley de Propiedad Industrial de 1902. Este organismo se ocuparía del registro hasta la creación de la Oficina Española de Patentes y Marcas en 1992, organismo que se ocupa actualmente del registro de la propiedad industrial en España.

2.3. Historia Archivística

El Archivo de la Oficina Española de Patentes y Marcas conserva la documentación relacionada con la propiedad industrial de España desde el año 1826 hasta nuestros días. Dicha documentación se conserva en

soporte papel y una gran parte en soporte digital. En el Archivo se conservan dos grandes tipologías documentales: las invenciones y los signos distintivos. Entre las invenciones estarían los privilegios y patentes, modelos de utilidad, modelos y dibujos industriales y modelos industriales y artísticos y dibujos industriales y artísticos. Entre los signos distintivos estarían las marcas nacionales, marcas internacionales, nombres comerciales y rótulos de establecimiento. Otras series documentales: Marchamos (marchamos aduaneros, que eran empleados para la circulación de las mercancías y los productos industriales) y películas cinematográficas (al amparo del Real Decreto de 26 de julio de 1929).

El Archivo siempre se ubicó en Madrid y ha tenido diversas sedes que han ido cambiando en función de las mudanzas que ha tenido el organismo que se ha ocupado de la gestión del registro de la propiedad industrial. Su primera sede fue el Real Conservatorio de Artes y Oficios, que se ubicó en la Calle del Turco, hoy Marqués de Cuba. Más tarde se situó al unirse al Real Instituto en la calle Atocha. A finales del siglo XIX pasó al Palacio de Fomento de la Glorieta de Atocha, donde permaneció hasta 1971, época en la que fue trasladado a la Calle Padrillo. Finalmente fue trasladado al edificio de la calle Panamá 1, donde se conserva en la actualidad.

2.4. Forma de Ingreso

Solicitud del propio inventor de registro de la patente en el Registro de la Propiedad Industrial.

3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

3.1. Alcance y Contenido

Jorge Bosch Díaz nació en Cienfuegos, Cuba, el 9 de agosto de 1884, hijo del general Valeriano Bosch Sánchez y de Vicenta Serrano Aguirre. Su padre, el General Bosch estuvo en Cuba antes del desastre del 98 y posteriormente en Melilla, aportando al Ejército la reforma de la administración militar.

Jorge Bosch estudió de Medicina y Cirugía en la Universidad de Madrid, donde obtuvo el Grado en Fisioterapia el 18 de abril de 1911. Fue Presidente de la Comisión Escolar Madrileña de Sanatorios Militares entre 1909 y 1910, y trabajó por mejorar las condiciones de los soldados en Marruecos, estudiando los problemas relacionados con la tisis y la tuberculosis (Almela, 2015). Contrajo matrimonio con Angélica González Amieba (Madrid, 1885-1974) el 10 de octubre de 1911, hija del coronel de infantería Toribio González Iriarte y de Angélica Amieba Jiménez, fallecidos en diciembre de 1919 y junio de 1920 respectivamente. Su hermano fue el comandante de infantería Alfredo González Amieba (Álava, 1880-Madrid, 1926). Tuvieron dos hijos: Jorge Valerio Bosch González (Madrid, 1917- 1996), médico casado con María Josefa Manrique Sánchez (1926-2010), y Angelina Bosch González (1919-2006).

En 1914 ganó la oposición de ingreso en la Academia Médico Militar y fue nombrado alumno de la Academia Médica Militar (Real Orden de 25 de febrero). El 1 de marzo comenzó su actividad y un mes después juró bandera en el Segundo Regimiento de Zapadores Minadores. El 31 de julio de ese año fue promovido al empleo de Médico Segundo y destinado al Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de África nº 68, al que se incorporó en Melilla el 29 de agosto, marchando el 30 al campamento de Tifasor a las órdenes de teniente coronel Carlos Cos-Gayón Gómez.

Bosch estuvo en activo en el Ejército hasta diciembre del año 1924, y permaneció en la reserva hasta 1933. Gran parte de ese tiempo lo pasó en África, salvo la etapa comprendida entre 1917 y agosto de 1921. El 9 de mayo de 1917 se inscribió en el Colegio de Médicos de Madrid como especialista en Electromedicina, y a partir de entonces los destinos fueron Villaviciosa de Odón, Cartagena, Murcia y Jaca (Huesca). En esos cuatro años se dedicó al diseño de aparatos médicos y patentó varios, entre ellos un botiquín de urgencia (1918), un hospital de campaña (1919), trócares para función ósea, ducha ocular y el llamado Radiozono (1919).

En agosto de 1921, tras los sucesos de Annual y Monte Arruit, fue destinado al Rif y allí permaneció hasta 1924. El 26 de septiembre de este último año fue incluido, como capitán médico, en la lista de militares que no podían solicitar destino voluntario por faltarle menos de seis meses para ser destinado con carácter forzoso al territorio de África.

En 1924 comenzó el ejercicio de la Medicina privada en el número 4 de la calle Sagasta de Madrid, especializándose en Radiología. En el expediente del Colegio de Médicos de Madrid figura un documento fechado el 5 de noviembre de 1930 donde se indica que fue demandado por dispensar tóxicos a los pacientes, de-

nuncia que no prosperó. En esos años volvió a diseñar y patentar aparatos y herramientas de trabajo, entre ellos una ambulancia (1930). De su faceta creativa resultaron también dos aparatos caseros: una lavadora de émbolo y un modelo de fregona. En Ondara, localidad que visitaba habitualmente por ser la villa natal de su padre, montó con José Llorens Bosch una fábrica de material quirúrgico.

Durante la Segunda República fue Secretario de la Asamblea para la creación de la Mutua Obrero-Sanitaria del sindicato Confederación Nacional de Trabajadores (CNT) de Madrid. Entre 1934 y 1936 fue Secretario de Actas de la Sociedad Española de Radiología, bajo la presidencia del doctor Julio Orensanz Tarongi. Al estallar la Guerra Civil prestó servicio en Madrid y fue nombrado director del Instituto de Traumatología a finales de 1936, después fue destinado a Alicante, donde en agosto de 1937 fue Jefe de Servicios de Fisioterapia en el Hospital Militar de la ciudad. El Comité Provincial de la CNT en Alicante le propuso el 20 de agosto de 1938 para el empleo de Comandante. Al terminar la contienda fue depurado y encarcelado en la plaza de toros de Valencia, de donde salió gracias a la intervención de sus hermanos.

El Colegio de Médicos de Alicante tramitó la depuración sin sanción (colegiado nº 736) desde el 1 de diciembre de 1942, si bien en julio ya había sido destinado como Médico de Asistencia Pública Domiciliaria a la localidad cordobesa de Bélmez, donde permaneció hasta 1946. El 27 de junio de 1945 solicitó la reincorporación al Colegio de Médicos de Madrid, y en 1946 instaló su domicilio en el número 36 de la calle Alberto Aguilera y retomó el trabajo en la clínica de Sagasta. Falleció en Madrid el 16 de mayo de 1978 a los 93 años.

Biografía en: Sánchez Vigil, Juan M.; Olivera, María; Marcos, Juan C. Recuperación y análisis documental de fondos y colecciones fotográficas: las imágenes de la Guerra de África del capitán médico Bosch Díaz. // Ibersid. 11:2 (jul.-dic. 2017) 65-71. ISSN 1888-0967.

3.2. Valoración, Selección y Eliminación

Por su carácter histórico, toda la documentación es de conservación permanente, de acuerdo con la Ley 16/1985 de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español

4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y USO

4.1. Condiciones de Acceso

El acceso del fondo es libre, con las excepciones impuestas por la legislación vigente.

Se puede consultar en:

INVENES: <https://consultas2.oepm.es/InvenesWeb/faces/busquedaInternet.jsp>

WEBHISTORICO: <http://historico.oepm.es/buscador.php>

BOPI: <https://sede.oepm.gob.es/bopiweb/descargaPublicaciones/formBusqueda.action>

4.2. Condiciones de Reproducción

La reproducción en publicaciones y exposiciones requiere la solicitud de licencia de uso al archivo: historico@oemp.es

4.3. Lengua de la Documentación

Castellano

4.4. Características Físicas y Requisitos Técnicos

Soporte en papel y digital

4.5. Instrumentos de Descripción

Base de Datos de Patentes de la Oficina Española de Patentes y Marcas. Oficina Española de Patentes y Marcas y Universidad Autónoma de Madrid.

<http://historico.oepm.es/>

5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

5.1. Existencia y localización de los documentos originales

Archivo de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A.

5.2. Existencia y localización de copias

Existen copias digitales del documento

5.3. Unidades de descripción relacionadas

Fuentes para el estudio de Jorge Bosch Díaz:

Archivo de la Oficina de Patentes y Marcas: Su hijo presentó también algún invento probablemente realizados en colaboración con su padre.

Archivo General de la Administración (AGA). Expedientes Administrativos

Centro Documental de la Memoria Histórica (CDMH). Expediente de Depuración

Archivos Histórico Militares. Expedientes Administrativos

Colección fotográfica de Jorge Bosch Díaz adquiridas por Sánchez Vigil (Universidad Complutense de Madrid)

5.4. Nota de publicaciones

Boletín Oficial de la Propiedad Industrial. Patentes publicadas en:

- Número 945, en 16 de enero de 1926
- Número 778, en 16 de febrero de 1918
- Número 923, en 16 de febrero de 1925
- Número 776, en 16 de diciembre de 1918
- Número 801, en 13 de enero de 1920
- Número 839 en 16 de agosto de 1921
- Número 848 en 1 de enero de 1922
- Número 878 en 1 de abril de 1923
- El médico que fotografió la guerra de África. EL PAIS. 1918-02-05. https://elpais.com/cultura/2018/02/02/actualidad/1517597361_103113.html

7. ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

7.1. Nota del Archivero

Descripción realizada por Ana Naseiro Ramudo (Archivera del Cuerpo Facultativo y Jefa del Servicio de Archivo de la OEPM)

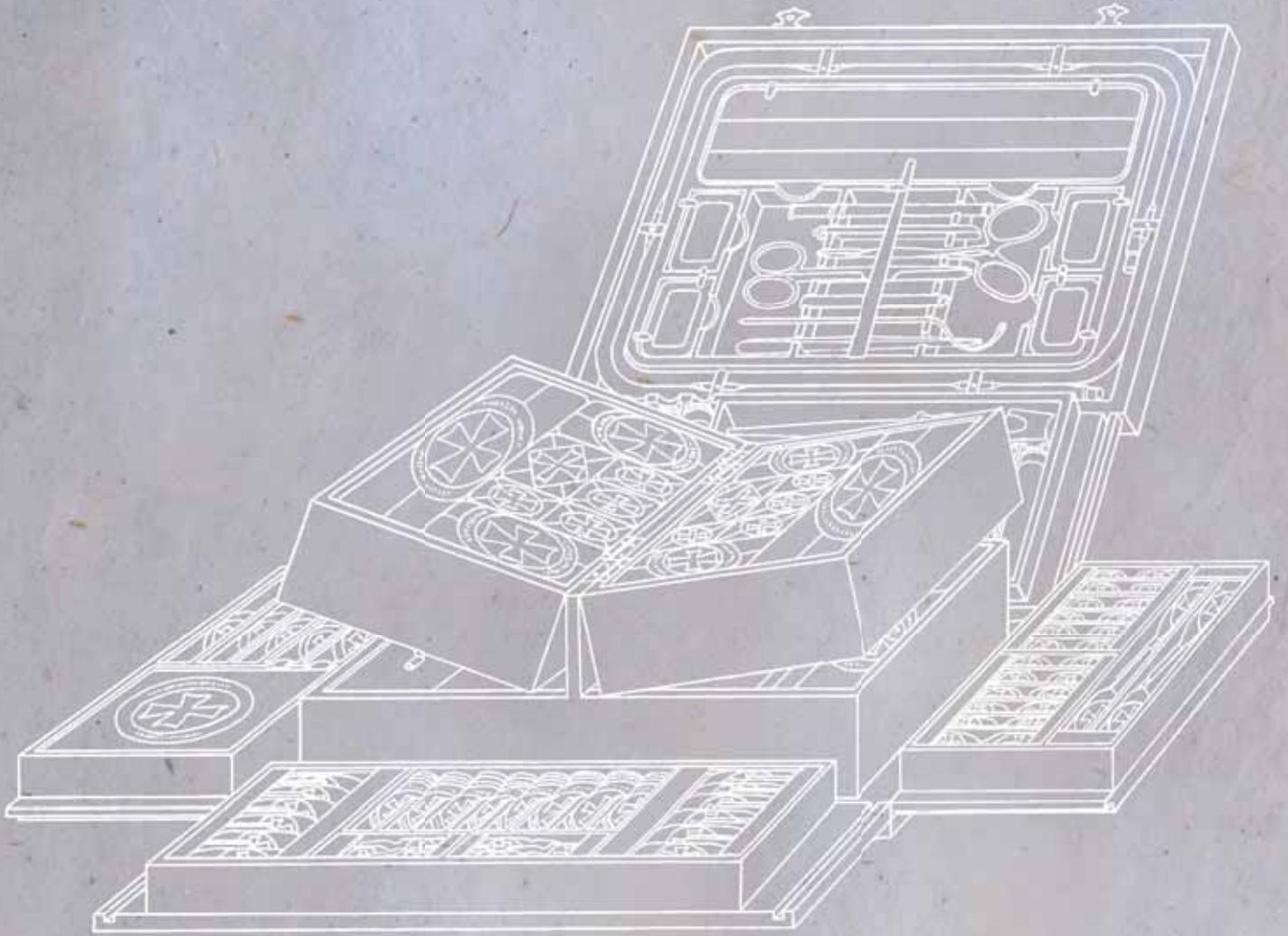
7.2. Reglas o Normas

Ficha ISAD (G)

7.3. Fechas de la Descripción

23/03/2021

Este libro se terminó de imprimir en Madrid en
2021, 100 años después del Desastre del Annual,
tras cuya batalla se incorporó Jorge Bosh Díaz al
servicio en África para asistir a los militares



Madrid 25. Mayo 1921
Juan Esteban
Jorge Torib